



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

¿FRACASÓ LA REPÚBLICA EN MÉXICO?  
¿DEMOCRACIA U OLIGARQUÍA?

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA  
OMAR IVÁN VIZCAINO VENTURA

DIRECTOR DE TESIS:  
PATRICIO MARCOS GIACOMAN



MÉXICO, D.F.

2009



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres.

*δεῖ δὲ μηδὲ τοῦτο αὐτὸ ἀγνοεῖν, ὅτι χρηρὴ προσέχειν τῷ πολλῷ χρόνῳ καὶ τοῖς πολλοῖς ἔτεσιν, ἐν οἷς οὐκ ἂν ἔλαθεν, εἰ ταῦτα καλῶς εἶχεν· πάντα γὰρ σχεδὸν εὔρηται μὲν, ἀλλὰ τὰ μὲν οὐ συνήκται, τοῖς δ' οὐ χρῶνται γινώσκοντες.*

**Pues [en la esfera de la política] casi todo está ya descubierto, si bien unas cosas no han sido reunidas, mientras que otras no las ponen en práctica aun cuando las conocen". Aristóteles. *Política*.**

**Libro II.**

*“Así es, mi amigo –le dije-; ahí yace la cuestión. Sólo si descubres una forma de vida diferente y superior a la del poder para tus gobernantes futuros, puede ser posible un Estado bien ordenado; porque sólo en esta clase de Estado gobernarán quienes verdaderamente son ricos, no en oro y en plata, sino en aquello que es preciso que el hombre feliz sea rico: en una vida buena e inteligente. Pero si como pordioseros y famélicos de bienes privados van hacia los asuntos de Estado, creyendo que es necesario que arrebaten allí el bien, nunca podrá gobernar bien; toda vez que ahí donde los cargos administrativos y el gobierno se convierten en premio de estas guerras del poder, las querellas domésticas y civiles que surgen, acaban por perder a los dirigentes y causan la ruina de todo el Estado.”*

*Platón, República, 520-521*

## Índice.

<b>Introducción.</b>	4
<b>Capítulo 1 Marco Conceptual</b>	
1.1 El Estado y las partes que lo componen.	13
1.2 Sobre las formas de gobierno.	24
1.3 Clasificación de las formas de gobierno basada en el aspecto cuantitativo.	28
1.4 El bien común como frontera entre las formas de gobierno y desgobierno.	29
1.5 Clasificación de las formas de gobierno basada en el aspecto cualitativo	34
1.6 La justicia y el gobierno constitucional o republicano	45
<b>Capítulo 2</b>	
<b>La república mexicana; su constitución</b>	
2.1 La monarquía republicana.	56
2.2 Antecedentes precolombinos y del siglo decimonónico.	57
2.3. Las revoluciones de 1910 y 1913.	67
2.4 El principio monárquico de la constitución.	72
2.5 El principio republicano de la constitución.	78
2.6 El gobierno de la monarquía republicana 1920-1946.	81
2.6.1 El trato político de las finanzas con el exterior.	87
<b>Capítulo 3</b>	
<b>La ruptura de la república</b>	
3.1 Corrupción y tiranía presidencial .	95
3.2 La ruptura en la administración republicana de la tierra.	98
3.3 La industrialización del país y la pérdida de la soberanía.	101
3.4 Efectos de la tiranía plutocrática.	105

<b>Capítulo 4</b>	
<b>El fracaso de la república en México.</b>	
4.1 Fractura de la república; estudio sobre el extremo democrático.	119
4.2 Estudio sobre el extremo oligárquico.	134
4.3 Futuro previsible.	143
<b>Conclusiones.</b>	153
<b>Bibliografía.</b>	162

## Introducción.

El presente trabajo es el resultado de un proceso de reflexión e investigación iniciado hace un par de años, cuando me beneficié de los cursos impartidos por el maestro Patricio Marcos, quien amablemente me ha introducido en la lectura de la teoría política clásica así como en este bello y noble oficio que es el de la investigación.

Las páginas que a continuación se presentan se centran en realizar un diagnóstico, toda vez que esta voz proviene, siguiendo lo mencionado por el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, del griego *διαγνωστικός*, palabra compuesta de un prefijo “dia” (*δια*) que significa “a través” o “atravesar” y de *γινώσκειν* donde deriva la palabra conocer, con lo cual el diagnóstico es la acción de atravesar por medio del conocimiento o la teoría alguna cosa, situación, fenómeno, etc. Otras acepciones de la voz diagnosticar es el de discernir, discriminar o diferenciar, así como también con la palabra pronosticar (*προγνωστικόν*).

Así el gentil lector encontrará un diagnóstico sobre el Estado mexicano, es decir un estudio pormenorizado que pretende a travesar por medio de la teoría política clásica a nuestro Estado, permitiendo que este se muestre de manera clara y precisa, así como también que permita diferenciarlo de alguno otro, precisando su posible desarrollo futuro, centrándose de manera particular en responder esta pregunta ¿Fracasó la república en México?

Debo señalar que cuando se planteó el tema y el título del presente trabajo con el maestro Patricio Marcos se tuvo en mente arrojar esta interrogante con la intención de abrir el debate entorne a este tema, teniendo presente lo realizado a mediados del siglo XX por Stanley Ross, cuando publicó en 1966 su libro en dos tomos ¿Ha muerto la revolución mexicana? Pero no centrarse en ofrecer al lector un balance de la etapa posrevolucionaria bajo la interrogante de si los problemas nacionales, políticos, económicos fueron resueltos o podrían ser resueltos en el marco de la Revolución mexicana y con las instituciones que a partir de ella se habían generado. Esta vez la interrogante gira en torno del fracaso republicano, es decir de nuestra forma de



gobierno, implantada después y como consecuencia de las revoluciones ocurridas en 1910 y 1913.

Con ello, el trabajo que se encuentra en sus manos cobra una mayor pertinencia debido a lo novedoso y lo atractivo que es tratar este tema, ya que para nuestra desgracia son pocos los precedentes en el tema, porque si bien es cierto que el periodo que comprende de 1920 a 1946 ha sido bastante estudiado por historiadores, prácticamente ninguno de estos lo han hecho desde la forma de gobierno, es decir, ninguno de ellos lo ha hecho utilizando categorías de la teoría política clásica, la cual se encuentra desterrada en nuestros días tanto del plano académico como del práctico. Ejemplo de ello es el destierro que ha sufrido en el país la voz república, donde el único caso es el ocurrido iniciada la segunda mitad del siglo XIX, con la llamada “República restaurada.” Salvo esta excepción no existe otro periodo en la historia del país que se catalogue o si quiera se nombre con la voz república.

En el panorama internacional el uso del término república para nombrar a un periodo histórico que cuente con esta forma de gobierno es mucho más halagador, teniendo de esta manera en Inglaterra a la República de los Santos (1649-1653) la cual antecede a la tiranía de Oliverio Cromwell. En Francia sucede algo muy parecido, sólo que ahí se habla de la Primera República ocurrida en 1793 antecesora de los gobiernos oligárquicos de 1795, encontrando también a la Segunda República ocurrida en 1848 con la constitución publicada en ese mismo año y que es sucesora de los gobiernos transitorios de Carlos X y de Luis Felipe de Orleans, llamado el “rey burgués”, hasta llegar a la Tercera República en 1871. Alemania no es la excepción, teniendo el caso de la llamada República de Weimar, así como también el caso más reciente con la República Democrática Alemana.

¿Estos casos demuestran que México no ha contado con un gobierno republicano? La respuesta es por demás contundente, no. Si bien es cierto, como se mencionó párrafos anteriores, que se tiene como antecedente a la “República Restaurada”, la cual es llamada así porque después de la victoria contra el imperio de Maximiliano, los vencedores indicaron que el gobierno triunfante era la misma república que antecedió a la llegada de Maximiliano, sólo que esta vez restaurada, la cual si bien contenía elementos republicanos como la secularización de los bienes eclesiásticos, nunca logró

materializarse ya por la llegada del de Hansburgo o por los conflictos internos que enfrente el gobierno de Juárez después de la caída del Segundo Imperio.

A diferencia de este intento por establecer un gobierno republicano, el país logra consolidarse en esta forma de gobierno después de un siglo de haber visto la luz como nación independiente y de haber ensayado una serie de proyectos y formas de gobierno que van de la anarquía a la tiranía, pasando por una gran variedad de tiranías tanto aristocráticas o conservadoras y plutocráticas o liberales, contando para ello con 11 disposiciones constitucionales. De esta manera a principios del siglo XX la nación se consolida y establece una forma de gobierno acorde a su historia: una monarquía republicana. Es decir, una forma de gobierno donde la autoridad soberana se encuentra depositada en una sola persona y que ésta ejerce tal autoridad de manera republicana, estableciendo justicia y por tanto beneficiando de manera proporcionada a dos clases sociales; a la clase rica y a los pobres.

Así nuestra monarquía republicana recoge el legado del gobierno de un solo hombre pre colonial; de los siete reyes de fundación del imperio mexica, de la regencia durante la colonia y de todas las tiranías ocurridas durante nuestro accidentado siglo XIX. Por el otro lado, el elemento republicano es producto de las dos revoluciones acontecidas a principios del siglo XX; la primera ocurrida en 1910 de corte plutocrático, donde las demandas provenían de los hacendados, quienes fueron fuertemente golpeados durante el porfiriato encontrándose en su mayoría en quiebra. La segunda revolución es la ocurrida tres años después, ésta de corte contrario, democrática, encontrándose en ella todas las demandas de la clase pobre, principalmente campesina.

De esta manera el país a partir de 1917 logra consolidar una forma de gobierno acorde con los usos y costumbres del pueblo mexicano, forma de gobierno que establece una autoridad que buscó el beneficio de todas las partes del Estado mexicano, dando un trato igual a iguales y desigual a desiguales, cuya principal virtud como cualquier otro gobierno republicano es gobernar con justicia tanto a ricos como a pobres, tratando que estos extremos converjan en un punto medio. De ahí que los autores clásicos señalen con singular belleza que la principal cualidad de una república es la reducción de estos dos extremos, por ejemplo, Plutarco de Queronea señala en la vida de Licurgo, que su gobierno tuvo la virtud de incrementar a las clases medias, reduciendo con ello tanto a

ricos como a pobres.

Dicho lo anterior salta que el presente trabajo lleva como primera hipótesis demostrar que en México se tuvo una república que va desde 1920 a 1946, que significó un periodo de vida de poco más de 26 años, periodo corto si se le compara con el siglo que duró la república en Atenas que transcurre del año 510 al 405 a de n. e. pero de una duración excesivamente larga si se le compara con alguna república moderna como la de Santos en Inglaterra, o la serie de repúblicas francesas.

La segunda hipótesis planteada es que la fractura de nuestra república, ocurrida desde 1946 se encuentra a la vista de todos nosotros, donde no es posible encontrar mejor evidencia del fracaso republicano que la composición social del Estado mexicano, pues si examinamos con detenimiento las partes y clases sociales que componen al Estado mexicano encontramos que las clases medias son muy reducidas en comparación con los otros dos extremos, los cuales se encuentran viviendo en total miseria, ya sea por la sobreabundancia de bienes materiales o por su completa escasez, teniendo de manera por demás escandalosa que más de la mitad de la población vive en condiciones de pobreza.

Entonces la fecha de 1946 se vuelve sumamente relevante, año de entrada de los civiles, específicamente abogados a la máxima magistratura, donde será a partir de este momento que la autoridad brille por su ausencia, pues cada uno de los presidentes que hemos tenido desde entonces han olvidado que la política es el mayor bien que puede tener cualquier comunidad, siendo la ciencia y el arte concerniente a la felicidad de los pueblos. Por ello el contraste no puede ser mayor en el país, debido a que hoy en día el ser funcionario se convirtió en sinónimo de robo y envidia, tan sólo basta con echar un vistazo para percatarse lo lejano que se encuentra la institución presidencial de su principal misión, que no es otra que la de ser el primer educador, porque al político es a quien menos le compete dañar a los gobernados, y sin embargo la mayoría de los presidentes que hemos tenido desde 1946, salvo contadas excepciones como las de Adolfo López Mateos y Adolfo Ruíz Cortines, han buscado a toda costa prestigio, impunidad y dinero en detrimento de las demás clases sociales, olvidando que de los bienes públicos sólo se participa del beneficio de manera accidental, tal y como ocurre con otras artes y oficios, por ejemplo el piloto, quien mira por el bien de los dirigidos,

pero al convertirse en uno de ellos participa accidentalmente del beneficio.

Ahora bien, realizar una investigación sobre el fracaso de nuestra república me parece sumamente importante debido a que el hablar sobre la quiebra de nuestra república involucra el haber estudiado el periodo republicano de nuestro Estado, hecho que en nuestros días pareciese no tener relevancia, pero que sin lugar a dudas adquiere una enorme trascendencia por tratarse del único periodo en la historia del país en donde se ha contado con una forma de gobierno, es decir, que el periodo que cubre de 1920 a 1946 es el único, en más de 500 años, donde el país ha contado con un gobierno y con ello los bienes públicos han beneficiado a todas las partes y clases sociales de nuestro Estado.

De esta manera es posible decir que las páginas que a continuación se presentan tiene por fin el conocimiento del periodo republicano, de manera que si conocemos los pormenores del gobierno republicano nos permitiremos apreciar en qué consistió su quiebra y todas las consecuencias que ello originó, proporcionándonos una explicación fidedigna y científica sobre las condiciones actuales del país, algo imprescindible si queremos cambiar nuestra actual situación.

Existe un dicho de Oliverio Cromwell, un testimonio personal pero generalizable por certero, que dice: “el hombre nunca llega tan lejos que cuando no sabe a dónde va”, frase que bien puede aplicarse a la situación que vive el país, el cual parece no tener rumbo y ante ello o precisamente por ello, ha surgido un espíritu reformador que no ha reparado que la clave de cualquier transición, reforma o cambio político que busque restablecer la autoridad y la justicia en los asuntos públicos necesita saber ¿de dónde se parte? Es decir ¿qué forma de gobierno tiene el país? ¿De dónde proviene? ¿A dónde se quiere llegar? Y no menos importante ¿Cómo se quiere llegar? El saber qué y el por qué contamos con esta forma de desgobierno nos abre un panorama para saber cuáles son nuestras posibilidades, tenemos la creencia que podemos cambiar nuestra forma de gobierno por decreto, olvidando que las formas de gobierno son género de vida que adopta toda una comunidad y que para ello se requiere saber si la comunidad cuenta con la educación y el carácter para ello, y no menos importante, si existen las condiciones, es decir, la o las clases sociales para sustentarla. En este sentido vale la pena recordar el consejo que realiza Aristóteles, cuando en el libro IV de la Política señala en la

necesidad de todo legislador en conocer las distintas variedades de regímenes, cuántos son y de qué manera pueden componerse, teniendo la prudencia para establecer las leyes conforme a la constitución, régimen o forma de gobierno.

Antes de abordar el contenido de los capítulos que componen esta investigación, quiero compartir al lector, que al poco tiempo de adentrarme al estudio de la teoría política clásica, encontré una estupenda cita de Aristóteles, la cual ayudará a entender el por qué la presente tesis sobre el Estado mexicano se encuentra sustentada en la teoría política clásica y por qué, de manera más general, la teoría política clásica cuenta con una enorme riqueza hoy prácticamente olvidada. La cita es del libro II de la *Política*, que señala de manera acuciosa que en la esfera de las cosas públicas, “prácticamente todo está descubierto, si bien unas cosas no han sido reunidas por los hombres, mientras que otras no las ponen en práctica aun cuando se conocen.”<sup>1</sup> Donde dos son las cosas que hablan por sí mismo.

La primera de ellas es que a pesar que dicha aseveración la realiza el estagirita pensando en la crítica que formula al Estado ideal propuesto por Sócrates en la *República* de Platón, bien puede extenderse a todo el saber político antiguo, pues no cabe duda que en el ámbito del saber político no existe cosa alguna descubierta por el hombre moderno o contemporáneo que haya pasado inadvertido en la antigüedad, es decir, que sobre las cosas políticas casi nada queda por descubrir, lo que dota a la teoría política clásica, atribuida a tres autoridades: Sócrates, Platón y Aristóteles de su verdadero valor.

La segunda consideración se desprende de la anterior, pues hoy pese a que conocemos el amplio espectro que abarca el saber político antiguo, son muy pocas las cosas que se han puesto en práctica, arrojando dicho saber al baúl de las antigüedades, resguardándolas con un fuerte candado considerando que dicha teoría poco o nada tiene que ver con las cuestiones modernas. De ahí que la presente investigación se sustenta en este saber, despejando la cuestión si los escritos de estos sabios, que vivieron hace más de 24 siglos tienen cabida en nuestro tiempo.

---

<sup>1</sup> Aristóteles, *Política*, Libro II, línea 5 1264a, Madrid, Gredos, 1988.

\*

\*

\*

Tras la primera parte de la introducción general, la tesis se compone de cuatro capítulos. Encontrando en el primero todas las herramientas conceptuales, en decir, conceptos claves prestados de la teoría política clásica, los cuales servirán de sustento para el desarrollo de los siguientes capítulos. Conceptos clave tales como las diversas clasificaciones de las partes y clases sociales que componen a cualquier Estado o comunidad política, que van desde la clasificación política hasta la clasificación que se sustenta en las actividades que se realizan, tanto en la sociedad como en el gobierno. Todo ello para indicar que la primicia de alguna de estas partes en los asuntos del Estado dan como resultado las tres formas de gobierno y sus tres desviaciones o formas de desgobierno, las cuales cuentan con dos criterios para clasificarlas, el número o aspecto cuantitativo, que responde a la pregunta de cuántos son los que gobiernan, y por el otro lado el criterio cualitativo que destaca las virtudes o vicios de cada forma de Estado.

En el segundo capítulo se aborda la naturaleza del Estado mexicano, de manera que se podrá encontrar la aplicación de algunos conceptos de la teoría política, tratados en el primer capítulo, sobre un caso específico como lo es el mexicano. Para poder identificar la actual naturaleza de nuestro Estado fue indispensable realizar un breve recorrido histórico, encontrando como clave al año de 1920. Siendo a partir de este año que el país logra por vez primera, desde que nace como nación independiente, contar con una forma de gobierno: una monarquía republicana, es decir, un gobierno donde la máxima autoridad es la presidencia, pues en ella está depositada, la jefatura de Estado, de Gobierno, de la Administración Pública, Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, donde también es la encargada de regular las relaciones obrero patronales así como también la encargada de transmitir la propiedad, donde todas estas facultades están encaminadas para gobernar justamente a dos principales clases; a los ricos y pobres, dando trato igual a iguales y desigual a desiguales, proporcionando a lo largo del capítulo una serie de ilustraciones que ejemplifican nuestro gobierno republicano, donde el caso más revelador es el tratamiento político que hacen los presidentes militares de las finanzas con el exterior.

Para nuestra desgracia, nuestra monarquía republicana contará con tan sólo 26 años de vida cuando ocurre su fallecimiento, tema abordado en el tercer capítulo, debido a que el desgaste natural del tiempo, pero sobre todo los excesos y abusos de los hombres, principalmente los que han ocupado la máxima magistratura desde entonces han llevado a la muerte de nuestra república. Siguiendo a los autores clásicos, quienes señalan que en la república es la forma de gobierno donde prevalece el gobierno justo tanto para ricos como a pobres, dando trato igual a iguales y desigual a desiguales. Y que su quiebra ocurre al beneficiarse de los asuntos públicos o beneficiar alguna otra clase ya sea a la clase rica o a la pobre en detrimento de las demás clases sociales. Hecho que sucede desde 1946 con la entrada de los civiles a la máxima magistratura, quienes se han beneficiado y depredado los recursos naturales y económicos del país, salpicando de estas ganancias a la clase rica con el llamada industrialización o proyecto alemanista, en perjuicio de las demás clases sociales en especial de la clase más necesitada, rompiendo con ello el delicado balance de la justicia republicana.

El último capítulo dará sustento a la respuesta que forma el tema central de la tesis; ¿Fracasó la república en México? ¿Democracia u oligarquía? Si bien en el capítulo anterior se muestra la quiebra de la justicia republicana y con ella de la república, el cuarto capítulo está dedicado a sustentar y evidenciar el fracaso republicano. La teoría política clásica señala con singular agudeza, que la principal virtud de cualquier república consiste en reducir paulatinamente a las clases que Platón cataloga como plagas del Estado, es decir, a la clase adinerada como también a la clase pobre, tratando que estos dos extremos converjan en el medio, aumentado por ello a las clases medias. Dicho lo anterior, es posible señalar que cuando una república fracasa surgen los elementos de los que estaba compuesta, unos democráticos y otros oligárquicos, es decir, el incremento de los extremos y la reducción de las clases medias. Entonces el lector encontrará un estudio actual de la composición social de nuestro Estado.

En la parte final del capítulo, antes de las conclusiones el lector encontrará un análisis sobre el futuro previsible para el país, es decir, las posibles alternativas, entre ellas la más mencionada en los últimos años, el cambio de nuestra monarquía republicana en quiebra desde hace más de 50 años por una plutocracia parlamentaria, donde se encontrará la respuesta a ciertas preguntas, tales como: ¿es posible reconstruir

un gobierno republicano? ¿Cambiar nuestro régimen presidencial por uno de corte parlamentario es el camino para establecer un gobierno republicano?

Para finalizar es pertinente aclarar que la mayoría de los temas aquí vertidos y sus desarrollos surgieron, y por ello se encuentran basados en los planteamientos que el maestro Patricio Marcos ha desarrollado en sus clases así como también en su extensa obra que incluye 11 libros publicados y otros tantos que no han visto la luz. Todas estas obras constituyeron la base y la guía de esta investigación, esperando la benevolencia del lector al no molestarle las continuas referencias al trabajo de investigación de más de 40 años del maestro Patricio Marcos.

Quiero agradecer a todas aquellas personas que contribuyeron en la elaboración de dicha tesis: a mi familia, por todas las enseñanzas y el apoyo recibido, al maestro Patricio Marcos por su amistad, enseñanzas y por el gran principio en este noble oficio de la investigación, a Erika por su atenta ayuda. A todos ellos un fuerte abrazo.



# Capítulo 1

## Marco Conceptual.

### 1.1 El Estado y las partes que lo componen.

Si todas las cosas están compuestas *de* partes, desde los objetos, las plantas, los animales, y por su puesto el hombre, es fácil deducir que lo mismo ocurre con la Comunidad política, la Ciudad o el Estado, pues basta con echar un vistazo para percatarse que todo Estado, independientemente de la época histórica en el que se desarrolla, está integrado por un número específico de partes o elementos.

El estudio de los elementos o partes que integran a un todo, permiten entre muchas otras cosas, el conocimiento del objeto investigado, por la sencilla razón que toda investigación sobre alguna cosa se da gracias al conocimiento de sus partes, ¿o no decimos que conocemos algo cuando hemos indagado sus partes? Lo mismo ocurre con el nombre de cualquier cosa y su definición, pues un nombre significa o involucra un todo sin distinción alguna de sus partes, pero su definición se da con el conocimiento de las partes que lo constituyen; por ejemplo, sabemos qué es un árbol gracias a que sabemos que todo árbol tiene un tronco, ramas, raíces y hojas, pero el conocimiento de las partes no sólo permite identificar un árbol de cualquier otra cosa, sino además nos da la posibilidad de diferenciar entre sí a las distintas clases de árboles, pues se estará de acuerdo que la diferencia entre un cedro y un pino se da por la distinción entre sus partes.

Lo mismo ocurre con las demás cosas que nos rodean. Por eso la pertinencia de comenzar nuestro estudio por lo más cognoscible para nosotros, ir del todo hacia sus partes; del Estado para analizarlo y por lo tanto, descomponerlo en cada uno de sus elementos más simples y así constatar que lo que en un principio era lo más cognoscible resultó ser lo más confuso, y que sólo después de identificar sus partes se puede conocer lo que realmente es el Estado.

El desarrollo natural del Estado muestra que es una invención, que nace de una pluralidad de hombres que conforman a las familias. De estas familias se puede decir que son asociaciones naturales cuyo objeto no es otro que el de proveer a las necesidades humanas más elementales de todos los días, debido a que nace por la necesidad natural, esa misma necesidad que empareja lo que no puede existir el uno sin el otro, como en el caso de la procreación, que une a un hombre con una mujer para dejar tras de sí a otro ser semejante. Pero la primera comunidad humana se da cuando estas familias buscan algo más que cubrir sus necesidades cotidianas llamando a tal comunidad aldea o villa. Menciona Aristóteles que dichas aldeas estarán integradas por hombres que han mamado la misma leche, cuyo tamaño es de tal proporción que entre sus integrantes, por lo general, existe un lazo sanguíneo.

Pero la Ciudad o la Comunidad antigua o el Estado en su acepción moderna proviene de la formación de familias y de aldeas, que difiere de éstas por tener en su naturaleza un nivel más alto que el de la simple autosuficiencia material; la autarquía, puesto que el Estado satisface las necesidades primarias de la vida, debido a que nace a causa de estas, pero subsistirá para el vivir bien que es inseparable de la autarquía.<sup>2</sup>

¿Pero qué significado tiene que la finalidad del Estado sea la autarquía y que ésta se asocie con su naturaleza? Aristóteles fiel a la tradición de los sabios antiguos, a los cuales se les conoce como filósofos de la naturaleza, usa término este término (*physis*), para indicarnos que la autarquía, la naturaleza y la finalidad del Estado son conceptos que señala lo mismo.

El de Estagira señala que la naturaleza denota cierta potencialidad, un llegar a ser, entendida como ese movimiento hacia el fin determinado, por eso es que la naturaleza del

---

<sup>2</sup> Autarquía en griego (*autarkeia*) concepto que incluye tener lo necesario y lograr una vida buena o feliz. Dirá Aristoteles en la *Ética Nicomaquea* que es aquello que hace deseable la vida, es decir, que la felicidad es un bien que cuando se posee nos hace independientes, y este hombre es independiente cuando posee todo lo necesario para la felicidad. Cfr. Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, línea 1097b, Madrid, Gredos, 1985. p. 142.

hombre, del Estado o de cualquier otra cosa se pueda observar sólo cuando han alcanzado su pleno desarrollo, que en el caso del hombre como del Estado no es otro que la autarquía, el vivir bien o la felicidad. Por eso, tanto la naturaleza como el fin del Estado son la misma cosa.

¿Entonces la naturaleza del hombre es igual a la naturaleza del Estado? Sí, sólo que la naturaleza del hombre determina a la del Estado, puesto que si el hombre busca su pleno desarrollo o su felicidad lo hará a través de la comunidad, puesto que, siguiendo lo dicho por Aristóteles se necesita ser un dios o una bestia para no vivir en comunidad, ya que a través de ésta es como el hombre consigue su madurez, ya que el vivir en comunidad es el sello de la vida humana, y esto es gracias a que el hombre es el animal más gregario del planeta, lo que le permite formar al Estado.<sup>3</sup>

Pero el hecho de que el Estado surja de la capacidad natural del hombre, y que su naturaleza sea ese movimiento por el cual llega a la vida feliz, no significa que la naturaleza sea una fuerza ciega, pues durante el proceso pueden ocurrir cosas que lo interrumpan, debido a que las elecciones, las acciones y las costumbres de los hombres pueden perfeccionarla o en su defecto deteriorarla, creando así una segunda naturaleza o una naturaleza desviada.

Así la naturaleza del Estado es la vida autárquica, es decir, que su finalidad es la felicidad de sus partes, ahora bien, es preciso indicar que la concepción que se tiene de la autarquía en nuestros días dista mucho de la concepción que realiza de ella la teoría política clásica, ya que en hogaño a la autarquía se le asocia a la no inclusión de terceros externos en los asuntos del Estado, y en otras ocasiones se limita al asociarla con la autosuficiencia alimenticia de una comunidad. Pero la autarquía primordialmente hace referencia no a cuestiones externas, que sí intervienen pero que no son determinantes, más bien ésta debe

---

<sup>3</sup> Si en la naturaleza del hombre se encuentra la tendencia a la vida social es debido a sus posibilidades de animal político (*zoon politikón*), puesto que el hombre al no ser el único animal gregario sobre el planeta sí es el único que posee palabra, que le permite manifestar, entre otras muchas cosas, lo ventajoso de lo perjudicial, y así mismo lo justo de lo injusto, capacidad que le lleva a fundar una familia y a un Estado. Cfr Patricio Marcos, *Zoon (politikón y democracia)* en: *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia Antigua y Moderna*. Inéd.

entenderse como la capacidad de gobierno de uno mismo y del Estado<sup>4</sup>. Capacidad que está determinada por las facultades que posee cada una de las partes para conseguir su bienestar.

De manera que el Estado al estar compuesto por una pluralidad de hombres y de familias que difieren entre sí por sus capacidades frente a facultades, emociones y sentimientos, en fin por su carácter, habrá partes de un Estado con mayor capacidad de gobierno y de mando. En consecuencia unas contarán con mayores capacidades para beneficiar a las demás partes involucradas, beneficio que radica que cada parte logre su pleno desarrollo y con esto se logre cumplir la naturaleza del Estado.

Razón ante la cual es sumamente importante introducir al lector en el análisis político de las clases sociales y las partes de cualquier Estado, para contar con la naturaleza de cada una de ellas y así jerarquizarlas según sus capacidades de gobierno, hecho que nos permitirá identificar la composición de las diversas formas de gobierno, dotándonos con la capacidad de discernir sobre la existencia del Estado o si éste sufre alguna patología.

\* \* \*

La teoría política clásica, menciona al respecto que son seis las partes que integran a la mayoría de los estados y que de estas partes sólo cuatro poseen el rango de clases sociales, debido a que las dos partes restantes son individuos. Teniendo entonces que cada Estado está integrado por un número bien definido de partes según las circunstancias y el periodo histórico en el que se desarrolle, contando así con las parejas de hombres siguientes; reales y tiranos; aristócratas y ricos; libres y pobres. De los cuales sólo los hombres nobles o aristócratas, los ricos o adinerados, los ciudadanos libres o clases medias y los pobres tienen el rango de ser clases sociales. Por ello, es que se dice que no toda parte del Estado es una clase social pero sí, todas las clases sociales son partes del Estado, debido a que el hombre real y el tirano no son clases sociales.

---

<sup>4</sup> Ibidem.

Estas seis partes del Estado, incluidas las cuatro clases sociales conforman seis formas de ser, de disposiciones de carácter, de hábitos y temperamentos de formas de vida específicas tanto de la parte como de la comunidad que gobiernan o manden, es decir, que la primacía de alguna de estas seis partes hará posible la existencia de seis modos de vida, y por consiguiente de seis formas de gobierno.

¿Pues acaso las formas de gobierno no son más que géneros de vida adoptados por una comunidad, determinados por la supremacía de alguna de sus partes en los asuntos estatales, y por tanto, la comunidad entera adopta el género de vida de la clase suprema?

Esta pregunta retórica demuestra que la supremacía de alguna de las cuatro clases establece una forma de gobierno distinta y por lo tanto, una forma de Estado y un género de vida, y al ser cuatro las clases sociales también serán cuatro las formas de gobierno. Entendiendo que si la clase suprema en los asuntos de cualquier Estado es la clase noble se tiene una forma de gobierno aristocrática. Si por el contrario son los ricos o adinerados se tendrá como forma de gobierno a una plutocracia. Si los encargados de los asuntos del gobierno son las clases medias habrá una república, gobierno constitucional o timarquía o timocracia como lo nombra Platón, por contraparte si son los pobres los que detentan el poder habrá una democracia.

A la vez, como se afirma desde el inicio, no toda parte del Estado es una clase social, por lo que existen dos partes que cuentan con igual o superior rango y que se suman a las cuatro ya mencionadas, formando cuando cuenta con la soberanía o el poder en el Estado una monarquía, pero para ser exacto, sólo cuando existe autoridad o ésta recae en manos de un hombre real se tiene una realeza, mientras si sucede lo contrario si el poder lo detenta un déspota, entonces se tiene una tiranía.

Platón profundizará sobre las características de cada una de estas partes así como de los Estados que gobiernen o manden, ante lo cual hará un retrato por demás bello, quedando estampado de manera insuperable los estados de los individuos, de las clases y de las comunidades, creando una analogía entre los temperamentos de las partes y los propios de

los Estados. De esta manera dirá en el libro VIII de la “República” que tanto el hombre regio como el aristócrata forman un solo carácter y que estos hombres se encuentran muy por encima de todo gradualismo debido al exceso de virtudes, tales como la prudencia y la templanza, que los convierte en hombres excelsior.<sup>5</sup>

Del timócrata o republicano, así como del Estado que dirijan, dirá que son hombres y comunidades que han nacido más para la guerra que para la paz, al poseer un temperamento fogoso que engendra enemistad y guerra, deseoso de honores, a lo que habrá que agregar que éstos son hombres que subordinan la música por la gimnasia, lo que significa que aprecian en muy poco a las actividades culturales así como a la filosofía.

Del hombre adinerado dirá que “es esclavo de la codicia, encarcelado en no pensar o indagar concupiscentemente, sobre ninguna otra cosa que la manera de hacer pasar su fortuna económica de poca a mucha.”<sup>6</sup> De ahí que le preocupa poco la educación al tener como guía al dios ciego Pluto y el Estado que funde será aquel que no se preocupe de la educación o sólo cuando ésta le permita conseguir su primordial finalidad; la adquisición de bienes externos o materiales. De los hombres pobres o demócratas menciona que son libertinos y pródigos, quienes no pierden el momento para derrochar sus bienes, ya sean materiales o internos. Son la clase de hombres que al estar al mando del Estado lo volverán licencioso y libertino, en donde se estará bajo la premisa, todos pueden hacer y decir lo que les venga en gana, pues de no ser así se estaría atentando con el mayor bien; el exceso de libertad.

Por último se encuentra el tirano, ante el cual dirá sin ambages que es el peor estado tanto de la comunidad como del individuo, combinando los vicios del adinerado como la avaricia y la persecución de bienes externos sobre cualquier otro bien, y del pobre adoptará la vida licenciosa, teniendo una vida completamente alejada de toda virtud por poseer goces feroces como el robo, el adulterio y el homicidio.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Platón, “República” libro VII, 544d líneas 8 y 9.

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> Ibidem.

De lo mencionado hasta el momento surge una interrogante de importancia no menor. ¿Es el carácter de los hombres lo que determina a las formas de gobierno, o por el contrario son las formas de gobierno las que determinan el carácter de la población? Con lo señalado el lector podrá acertar deduciendo que es el carácter de la parte soberana la que determina la forma de gobierno, pues es imposible que un tirano gobierne con autoridad regia y no con despotismo, o que un aristócrata gobierne no con la nobleza propia de su clase si no con la avaricia y codicia por los bienes materiales de los adinerados e igual de imposible que los pobres gobiernen con justicia tanto a ricos como a pobres. Pero, como ambos casos no son contradictorios y mucho menos excluyentes, se puede decir que después de que alguna de la parte tenga la supremacía en el Estado establecerá o impondrá su género de vida a las demás partes. Si en el primer caso es absurdo pensar que un tirano gobierne con autoridad regia, pues de ser así dejaría de ser un tirano, así de absurdo es pensar que un pueblo que combine la pobreza y el libertinaje logre una vida justa y con la virtud ciudadana propia de una república. Permitiéndole al lector concluir que tanto los caracteres de los hombres determinan el género de vida o la forma de gobierno, así también la forma de gobierno determina los caracteres de los hombres.<sup>8</sup>

Hasta el momento se ha hablado de las principales características de las partes que componen a una comunidad y las del propio Estado. ¿Pero existe alguna explicación para entender su comportamiento? La teoría aristotélica proporciona una exégesis al respecto. Pues se ha señalado que el estudio de las partes que componen a un Estado forman parte de la teoría política clásica, lo que significa que es el resultado de la conceptualización de usos costumbres y caracteres que forman la historia humana, concebida ésta como historia política, lo que significa que está determinada por principios políticos o causas primeras, que son como el nombre lo indica, las causas que se encuentran al inicio de las cosas, pero que además de anteceder determina a las causas segundas, terceras, cuartas, etc.<sup>9</sup> Estos principios políticos o causas primeras son los que determinan las elecciones de los

---

<sup>8</sup> Cfr. Patricio Marcos, Ciudades (internas y externas) en: *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

<sup>9</sup> Patricio Marcos, Principios (de gobierno y obediencia) en: *“Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

hombres, motores de toda acción humana, especialmente la elección que se refiere al género de vida adoptado por la parte, clase social así como de la comunidad.

Entonces se puede afirmar que cada elemento del Estado está presidido por un principio de gobierno, que es la causa primera que determina el género de vida llevado por la comunidad. Estos principios de gobierno son; para el hombre así como para el Estado real, la prudencia; para la clase aristócrata y el Estado aristocrático, el honor; en el caso de la república o timarquía platónica el principio es la conjunción de la justicia con el valor ciudadano; en la clase y el Estado plutocrático es la ganancia económica; para los pobres y el Estado democrático el principio es el libertinaje; y finalmente para el tirano y por consiguiente al Estado tiránico la intemperancia.<sup>10</sup>

Las acciones y el género de vida de los hombres como de las comunidades, están determinados por estos principios o causas primeras. Mostrando el estado tanto de los individuos como de sus colectividades, estado que es una manifestación de los modos de ser, del carácter y de los temperamentos. Con ello el término estado, utilizado principalmente en la medicina hipocrática para referirse a las formas de estar de los individuos, tiene cierta analogía con el término Estado empleado en la política, sólo que este último aplicado para referirse al estado de la comunidad, pues de no ser así ¿cómo entender al Estado sino como esa forma de estar de los elementos que los componen, es decir, la forma de ser, disposiciones de carácter, los temperamentos y las disposiciones frente a facultades, emociones y sentimientos de las partes como de la Comunidad entera?<sup>11</sup>

Así el lector cuenta con un concepto claro, pero sobre todo científico de la voz latina, (*stato*), Estado. Frente a lo anterior se podrá decir que al ser afirmativa la analogía de la palabra estado de la medicina como de la política, el estado de las comunidades como el de los individuos presenta dos formas; el de la salud o el de la enfermedad, habiendo comunidades o sociedades con plena salud y otras con ciertas patologías que son

---

<sup>10</sup> Patricio Marcos, Ciclos (políticos de la historia) en: *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia...* *op. cit.* p. 126.

<sup>11</sup> Patricio Marcos, Aflicción (para las oligarquías y plaga de los estados democráticos) en; *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia...* *op. cit.* p. 24



extensiones de la enfermedad de los individuos. ¿Pero cómo se manifiesta o cómo se identifica la salud o la enfermedad de un Estado?

Una de las maneras por las cuales se sabe si una comunidad cuenta con un estado saludable es a través de la existencia de gobierno, y esto se da cuando las partes cuentan con dicha capacidad. Por eso también se pueden dividir las partes en dos grupos según sus capacidades de gobierno; las partes superiores y las inferiores; las saludables y enfermas; Las primeras lo son por tener la capacidad de hacerle del todo frente a las partes, con la facultad de excluirse como parte interesada, es decir, cuando alguna de las partes gobierna en beneficio del todo, sin buscar su beneficio o que el beneficio de la parte sea precisamente el beneficio de las demás.

Las partes y las formas de gobierno que cuentan con dicha facultad son; el hombre real y la realeza; los nobles y el Estado aristocrático, y por último, los ciudadanos libres y la república. Las partes restantes, las llamadas partes inferiores o enfermas son las que buscan su provecho y sólo de manera accidental el de las demás partes, beneficio que puede manifestar en la adquisición de bienes materiales a espesas del trabajo de los demás, o como la adquisición de poder e impunidad para dar rienda a sus más viles deseos.

\* \* \*

En la antigüedad existen otras clasificaciones sobre las partes que componen a un Estado, como aquella que menciona Aristóteles, donde se utiliza diversos criterios para designarla, criterios que van desde las actividades desarrolladas por las partes dentro de la sociedad, así como en las actividades desarrolladas dentro del Estado.

Entre ambas clasificaciones, tanto la basada en las costumbres y el carácter de cada una de las partes, explicada al principio del apartado, así como estas últimas basadas en las actividades desarrolladas por las partes, no son excluyentes, más bien se puede decir que

existe entre ambas cierta simultaneidad, por la sencilla razón que los modos de ser o el carácter de cada uno de estos elementos del Estado determina a las demás actividades.

El de Estagira señala que la clase de los pobres por ser la más numerosa se compone de muchas otras clases o partes, encontrando así; a la clase encargada de la alimentación, donde unos son campesinos y otros se dedican a la caza; la siguiente clase es la llamada trabajadora u obrera, encargada de los oficios y artes que hacen de la ciudad habitable, incluida la clase de los artesanos, cuyos oficios existen por la necesidad y otros para el lujo y el bienestar; la tercera clase es la que se ocupa de la compra y venta de productos, la llamada comerciante; la cuarta es la de los jornaleros; la quinta es la clase defensora; y por último se encuentra la clase que tiene relación con el mar, encontrando dentro de ésta, la dedicada a la defensa, la mercantil, la encargada del transporte y por supuesto la clase encargada de la pesca.

En lo que respecta a la clase de los notables, entendida como aquella clase sobresaliente por alguna cualidad, principalmente por alguno de sus bienes, ya sean internos tales como las virtudes o bienes materiales, es decir los notables son aquellos que se distinguen por su riqueza, por su virtud, por su educación o por alguna otra cualidad. Entonces dentro de los notables se encuentran los hombres que se distinguen por sus bienes materiales o externos, llamados adinerados, los cuales tendrán ocupaciones tales como la agricultura, siendo dueños de extensas plantaciones y criaderos, otra parte se dedicarán a la industria, otros a actividades mercantiles a gran escala, y por supuesto, habrá quien se dedique a las finanzas. Pero la clase rica o adinerada tendrán en común una práctica muy recurrente, la usura, ya que su adicción antinatural al dinero los lleva a convertirlo en un bien productivo al cobrar intereses por prestarlo, dotando al dinero de una fertilidad contra natura pese a su infertilidad, de ahí que los griegos designen al interés con sal ática como *tokón*, primogenitura o retoño.

La otra parte de los notables, es la que sobresale por sus excelencias, la clase aristocrática, que desarrolla actividades educativas, culturales, artísticas, tales como la danza, la escultura, la pintura, la poesía, la filosofía, etc. ¿pero adónde consigue los medios

para vivir? Los aristócratas serán dueños de haciendas, plantaciones y ocupaciones que tienen gran cercanía con la naturaleza.

Por último se encuentra la clase media o república, la cual tiende a estar integrada por médicos, sacerdotes, pequeños granjeros, algunos otros desempeñarán puestos militares o en su defecto se dedicarán a actividades relacionadas con la gimnasia u otro tipo de ejercicios.

Pero dicha clasificación de las partes que componen a un Estado parece estar incompleta ¿acaso no se mencionó que la finalidad de la Comunidad política o del Estado es la autarquía, inseparable esta de la vida buena y de la felicidad, y las partes arriba mencionadas en general sólo proveen a la comunidad de los elementos indispensables para la sobrevivencia y la felicidad de un pueblo está a miles de kilómetros de sola sobrevivencia? Por lo tanto, existirán otras clases que no sólo aseguren la existencia material, sino que mediante a su ejercicio hagan posible el cumplimiento de la naturaleza del Estado. Estas clases son la clase deliberativa y la clase encargada de administrar la justicia, también llamados socios del gobierno o ciudadanos.<sup>12</sup> Ambas clases podrán estar integradas por alguna de las seis partes que componen al Estado, es decir por el hombre real, los aristócratas, republicanos, adinerados, pobres y el tirano y el método de selección así como la duración de las personas en los cargos dependerá del principio político de la parte del Estado que ocupe tanto los magistrados como al órgano deliberativo.

¿Cuál es la razón por la que la clasificación basada en las actividades desarrolladas dentro de la sociedad está contenida o determinada por el catálogo que la teoría política clásica realiza, o mejor dicho, por qué esta última explica el comportamiento de las partes en el Estado ya sea a través de sus actividades dentro de la sociedad?

---

<sup>12</sup> Marcos Patricio, Demografía (y democracia moderna) en; “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia...* op. cit. p. 230. Cfr, Aristóteles, *Política* 1275a p. 152, y 1326a 1253a. Ambas clases son de una importancia mayor, pues en el segundo caso, estará encargada de determinar lo que es justo, lo cual es el principio de orden en las sociedades políticas, y al ser entonces la justicia idéntica al orden, se puede decir que esto es el elemento que une a los hombres en un Estado. En lo que respecta a la clase deliberativa el de Estagira señala que son cinco los elementos que integran la deliberación política; vías y medios, guerra y paz, defensa nacional, importaciones y exportaciones y la legislación. Cfr. Aristóteles, *Retórica*. 1359a UNAM p. 16.

La razón de que una clasificación esté contenida en otra estriba en la diferencia que existe entre ambas respecto a su cientificidad. En el caso de la primera clasificación, aquella que divide al Estado en seis partes, de las cuales cuatro poseen el rango de clases sociales, es una pieza más de la teoría política, mientras la segunda es sólo una manera de referirse a ciertas partes de una comunidad con base a un cierto criterio. Disparidad sustancial, debido a que al ser la primera parte de la teoría política clásica, significa que es el resultado de la contemplación de la historia, y por lo tanto, conceptualización de usos, de la continuidad de esos usos que no son otra cosa que las costumbres, y del alargamiento de esas costumbres que forman el carácter o como bien lo menciona Plutarco al decir, que el carácter es una costumbre que dura mucho tiempo. Este saber que conceptualiza usos, costumbres y el carácter pertenece al campo de una ciencia que los antiguos griegos llaman ética.<sup>13</sup>

Por lo tanto, el carácter distintivo de cada uno de los elementos de un Estado determina no sólo las actividades desarrolladas por estos dentro de la sociedad, sino que también muestra el campo amplio de acciones y elecciones que conforman la forma o género de vida que se lleve.

## **1.2 Sobre las formas de gobierno.**

La palabra es el elemento que hace del hombre un animal político, ¿pero en qué consiste la naturaleza política del hombre? Pues a diferencia de otros animales, que sólo poseen la voz, misma que les permite manifestar sentimientos de placer y dolor, el hombre también posee la palabra, esas voces articuladas que forman el discurso humano, mediante las cuales expresa lo ventajoso y lo perjudicial, inseparable de lo justo y lo injusto.

---

<sup>13</sup> La etimología es clara en este sentido pues la palabra ética proviene de *ethikós*, que a su vez procede de *éthos*, palabra que contiene dos acepciones; la primera que designa hábito o costumbre; la segunda acepción proviene de la palabra *êthos* que significa carácter. Diferencia basada en que la primera comienza con un e corta o épsilon, la segunda lo hace con una e larga o doble, *eta*, de ahí que pueda decirse que el carácter es el alargamiento de la costumbre. Cfr. Patricio Marcos, *Psicoanálisis antiguo y moderno*. México, Siglo XXI, 1993. p. 56. Cfr. Aristóteles *Magna moral*, Libro I, cap. VI, 1185b.

Entonces la palabra, principalmente las reflexiones sobre la justicia, le dan la posibilidad al ser humano de convertirse en un animal político, y entonces la política se convierte en el espacio de convivencia creado a través de la palabra y del razonamiento, donde con base a lo justo y lo injusto le permite al ser humano fundar una familia, leyes, instituciones y valores que rigen la vida en común.

Pero así como la palabra hace que el hombre pueda cumplir la excelencia de su especie también lo puede convertir en lo peor de la especie animal, y esto se da en cierto sentido cuando la palabra ya sea oral o escrita no cumple con una de sus principales funciones, la de nombrar la realidad, se dice con acierto que la corrupción de las palabras precede a la corrupción de las cosas, ya que las acciones de los hombres son vistas como afecciones del lenguaje.<sup>14</sup>

Tal cosa es lo que ha ocurrido con el tema de las formas de gobierno, pues hoy es moneda corriente no llamar a las cosas por su nombre, volviendo a la ciencia reina, la política, la más expuesta al principio de corrupción, ¿pues hoy en día quien se atrevería afirmar que la ciencia reina entre las ciencias es la política por su carácter educativo? Esta falsificación de términos tiene un origen común, la ideología producida por los Estados modernos, quienes se han afanado a pasar las cosas por lo que no son, convenciendo a la mayoría de sus interlocutores legitimando así su condición. Por eso es tan común que en hogaño ninguno de nuestros especialistas puedan separar la teoría de la simple ideología, convirtiéndose en una víctima más del seductor poder, que los hace repetir sin reparo alguno la series de prejuicios que rodean la materia aquí tratada, tal vez esta es la razón por la que Cicerón ha repuntado al tema de la formas de gobierno como divino.

Entonces, una primera intención en el presente apartado es que el lector tenga un acercamiento a temas y conceptos que se remontan a las fuentes verdaderas, aquellas atribuidas a dos autoridades; Platón y Aristóteles, esto se debe a dos simples razones; la primera es que en estos dos autores no existe ninguna otra intención más que la pedagógica, y además la conceptualización que realiza Platón aceptada enriquecida por Aristóteles se

---

<sup>14</sup> Patricio Marcos, *El fantasma del liberalismo*. México, UNAM, 1986, p. 7

fundamenta en las investigaciones realizadas por sus respectivas escuelas; la Academia y el Liceo, es decir, que cualquier definición política está en razón del auxilio que proporciona la historia, es así como los ocho libros que componen la obra de Aristóteles, *Politiká*, son una sistematización basada en la investigación de 158 historias de pueblos de la Antigüedad, que abarcan aproximadamente desde el Siglo XIV hasta el IV antes de nuestra Era, como es el caso del único texto que sobrevivió de los 158, llamado *la constitución de los atenienses*.<sup>15</sup>

Para quien examine las cuestiones de las formas de gobierno, es importante que primero tenga un acercamiento a conceptos que ayuden a su comprensión, conceptos tales como el de Estado, constitución y gobierno, ya que desafortunadamente hoy los que más hablan de estos temas son los menos acreditados para hacerlo, debido a que se hace desde un campo limitado como lo es el jurídico. Una vez esclarecidos dichos términos, quedará por establecer la clasificación de las formas de gobierno siguiendo los tres aspectos; el cuantitativo, el cualitativo, y por último el basado en el concepto de autoridad, el cual hace una incisión de las formas de gobierno estableciendo dos ramas; las formas de gobierno rectas o sociedades políticas y el de las formas desviadas, sociedades despóticas o mejor dicho formas de desgobierno.

\* \* \*

Un primer hecho al que nos enfrentamos al abrir un libro de literatura política radica en la intención de menospreciar un saber que en la mayoría de los casos se nos escapa de las manos, de ahí que se diga que las formas de gobierno son explicaciones y conceptos

---

<sup>15</sup> En esta obra se encuentran descritas las organizaciones y las instituciones del ciclo político griego, que cubre más de mil años, que va desde la realeza de fundación S.XIII hasta la democracia nacida con posterioridad de la derrota sufrida por el Ática en la llamada guerra del Peloponeso S. V y IV. Lo sorprendente es la cantidad de datos empíricos en los que se sustenta la obra magna del estagirita, la política, pues si el ciclo político ateniense cubre mil años se puede deducir que los 157 ciclos de los restantes pueblos tienen una duración muy semejante, con lo cual se puede hablar de 158 mil años de historia Cfr. Patricio Marcos, Definición (de la democracia) en; “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.* p.185

antiguos que tienen poca o nula relevancia para cualquier estudio sobre los Estados modernos.

Lo anterior se debe a que los estudios que hoy se tienen sobre el Estado, las llamadas “teorías generales del Estado”, no son más que aportaciones hechas desde la perspectiva jurídica, convirtiéndose en dogmas más que en teorías por la intención de legitimar a los Estados modernos. Además, estos estudios en el mejor de los casos describen ciertos fenómenos del Estado, creyendo que la descripción específica es una explicación general del Estado, descartando cualquier relación que pueda existir entre las formas de gobierno y el Estado, metiendo a las primeras en el ataúd de las antigüedades bajo un fuerte cerrojo que no permita sacar a la luz la estrecha correlación que existe entre éstas y los Estados.

La teoría aristotélica hará evidente que los términos Estado, gobierno y constitución sirven para designar la misma cosa. ¿Pues acaso no se dijo con certeza que el Estado es la forma de estar tanto del individuo como de la comunidad, y que por su parte el término constitución es el participio del verbo constituir, cuyo significado no es otro que la manera en la que se forma, compone y organiza, es decir, la manera en que las distintas partes se relacionan tanto en proporción como en importancia dentro del individuo como de la colectividad?<sup>16</sup>

Por si esto no fuera suficiente, Aristóteles menciona en el libro tercero de *la Política*, poco antes de abordar el tema de las formas de gobierno, que constitución y gobierno significan lo mismo, entendido a este último como el elemento soberano en el Estado, y que este elemento soberano podrá estar depositado en alguna de las partes de las que se compone el Estado. Pero a su vez como el gobierno define al Estado, entonces gobierno, constitución y Estado son conceptos totalmente equivalentes.

---

<sup>16</sup> El de Estagira señala sobre el concepto de constitución que es la organización de las magistraturas, la manera en que se distribuyen, la autoridad soberana, así como el fin de cada comunidad. Con lo cual deja en claro que las leyes no pueden confundirse con los principios de una constitución. Cfr. Aristóteles. *Política*. 1278b 2-3.

Por el momento se puede decir que habrá tantas formas de Estado y constituciones como formas de gobierno existan, entonces si son seis los géneros de vida, puesto que son seis las partes de una Comunidad, también son seis las formas de Estado, con lo cual se deja atrás dos creencias muy generalizadas; la existencia de sólo dos formas de Estado, la oligárquica y la democrática, como si la rosa de los vientos estuviera compuesta sólo por los vientos del norte y los del sur, como lo ha planteado la ideología marxista. En este mismo sentido se barrerá con la creencia proveniente de uno de los autores de la razón de Estado, Maquiavelo, quien considera que sólo existen dos formas de Estado, monarquías o repúblicas; la segunda creencia dejada atrás es aquella donde las formas de gobierno son conceptos del pasado, dotando a este saber de actualidad, al apreciar que cualquier Estado, ya sea Europeo, Asiático o de cualquier parte del mundo está incluido dentro de la clasificación que establece la teoría política clásica a pesar de contar esta con más de 2 400 años de existencia.

### **1.3 Clasificación de las formas de gobierno basada en el aspecto cuantitativo.**

La primera clasificación sobre las formas de gobierno y la más socorrida es aquella basada en el aspecto cuantitativo, clasificación que responde a la pregunta ¿Cuántos son los que gobiernan o detentan el poder en el Estado? Cuya respuesta tiene tres alternativas; uno, pocos o muchos, de ahí que la etimología nos sirva para designarlas, teniendo entonces que si la autoridad o el poder lo detenta un solo hombre acorde a su bondad o maldad, se le llame monarquía de manera genérica (μοναρχία) ya que la composición de la palabra así lo establece (*monos* que significa uno y *arjé* que significa principio o gobierno). Si la constitución, el gobierno o el poder lo ejercen pocos, más de uno pero nunca más de cien familias, lleva el nombre de oligarquía (ὀλιγαρχία), donde el adverbio de cantidad indica pocos (*oligos*). Y en lo que respecta al gobierno o mando ejercido por muchos no existe una etimología que lo designe en este mismo sentido, pues mientras Platón designa al gobierno de muchos como timarquía o timocracia (τιμοκρατίαν, τιμαρχίαν), Aristóteles lo llamará *politeía* (πολιτεία), gobierno constitucional, al régimen que los latinos designan como *res publica* o república.



Pero dicha clasificación además de ser limitada resulta imperfecta, ya que si tomamos sólo al aspecto cuantitativo podíamos involucrarnos en la serie de errores e imprecisiones que hoy en día son materia corriente, imprecisiones tales como creer que cualquier monarquía es una tiranía y con ello la confusión de sus principios, ya que hoy en día se cree que es lo mismo un gobierno basado en la prudencia de un rey y el mando intemperante de un tirano. Así también se llega a confundir al Estado aristocrático con uno plutocrático ¿o acaso no es hoy que a los acaudalados o ricos se les llamen magnates, cuando estos son los que tienen un alma magnificente propia de los aristócratas?<sup>17</sup> Lo mismo ocurre con la república al confundirla con su desviación la democracia, el ejemplo más significativo se encuentra en la mayoría de los textos que tratan la historia de la Grecia Antigua, pues en ellos se confunde la república del Siglo V, aquella fundada por Clístenes y que tiene como mayor exponente a Pericles con la democracia del Siglo IV.<sup>18</sup>

#### **1.4 El bien común como frontera entre las formas de gobierno y de desgobierno.**

Por ello, si se pretende dejar esta serie de creencias y opiniones producto de nuestra imaginación, es sumamente indispensable establecer los dos catálogos restantes sobre las formas de gobierno que realiza el de Estagira, el primero es el basado en el concepto de autoridad política, la cual orienta a las partes que la poseen a mirar al bien común, produciéndose una disección, que separa por un lado a las formas de gobierno verdaderas y superiores, llamadas también anteriores por su aparición dentro de la historia humana, de las formas de desgobierno, falsas y posteriores. Establecido dos bloques; el de las sociedades políticas y el de las sociedades despóticas; el de las formas de gobierno y el de las formas de desgobierno; el de los géneros de vida centrados en la autoridad, y por tanto superiores y, los géneros concentrados en el poder y por tanto, ubicadas a 180 grados de distancia del bien común.

---

<sup>17</sup> Patricio Marcos, *“Lecciones de política”* México, Nueva Imagen, 1990, p. 112

<sup>18</sup> Patricio Marcos, *“¿Qué es democracia?”* México, Publicaciones Cruz., O. S.A. 1997, pp. 145-183

¿Pero cuáles son las partes de un Estado y las formas de gobierno que cuentan con la capacidad para que la comunidad tenga un modo de vida superior al del resto de las especies de animales, y cuáles son las formas de gobierno o mejor dicho de desgobierno en donde la comunidad lleva una vida peor que las bestias?

Aristóteles señala sin dejar duda alguna, que el gobierno de un solo hombre se llama realeza cuando este hombre excelsior mire por el bien común. Sobre el gobierno de pocos dice que es la forma de gobierno aristocrática (ἀριστοκρατίαν) donde se busca lo mejor para el Estado y sus partes pues se estará bajo el gobierno de hombres buenos. Pero cuando son más de cien familias las que administran al Estado para el bien común recibe el nombre genérico de gobierno constitucional, *politeía* (πολιτεία) o república.<sup>19</sup>

Cabe aclararle al amable lector que la voz república o gobierno constitucional cuenta entonces con dos acepciones; la primera genérica, pues la *politeía* o gobierno constitucional se utiliza para señalar a los gobiernos que descansan sobre la autoridad, es decir, aquellos que sólo miran al bien común y sólo por accidente el propio, de ahí que sean gobiernos constitucionales o repúblicas; las realezas, las aristocracias y las repúblicas. La segunda acepción de la voz república es específica, pues se utiliza para designar a la última forma de gobierno, aquella que se encuentra en el último sitio de las formas de gobierno, compuesta por las clases medias, y que a pesar de que a medida que el número del cuerpo ciudadano se acrecienta, y con ello se hace mucho más difícil alcanzar la perfección en cada una de las excelencias, se puede decir que la república es la última de las formas de gobierno donde es posible cumplir con la naturaleza del Estado y la felicidad de sus partes.

Ahora bien, ¿cuáles son las formas de desgobierno, corrupción o perversión de las primeras y por ende las que hacen de la comunidad una asociación de bestias? La

---

<sup>19</sup> El catálogo que realiza Aristóteles sobre las formas de gobierno, en gran parte muestra las enseñanzas recibidas por su maestro Platón, habiendo más coincidencias que divergencias, entre las diferencias sobresalen dos. La primera muestra que el de Estagira no sigue a su maestro cuando nombra la tercer forma de gobierno, pues la designa con el nombre de gobierno constitucional o politeía y por su parte, Platón utilizará el nombre de Timarquía, caracterizado por ser un régimen fogoso, presidido por la justicia que tiene por resorte el apetito de castigo. La segunda diferencia estriba en el hecho de que Platón fusiona la aristocracia con la realeza, cosa que Aristóteles no hace, pues él especifica las diferencias que existen entre ambas. Cfr. Patricio Marcos, *Formas (de gobierno: clasificación política de las constituciones)* en: *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

perversión de la realeza es la tiranía (τυραννίς), donde este último mira exclusivamente por su interés y sólo de manera accidental el de los demás. La plutocracia es la desviación de la aristocracia (ἀριστοκρατίαν), puesto que en este régimen se velan sólo los intereses de los adinerados, y por último, se tiene muy a pesar de las creencias actuales, que la perversión de la república o gobierno constitucional es la democracia (δημοκρατία), en donde el bien común no existe, siendo beneficiada, por decirlo de algún modo, una sola clase; la pobre.

Es aquí donde se encuentra la mayor falsificación que sufre la teoría política en nuestros días, pues a la forma de desgobierno democrática se le ha colocado en el lugar que ocupa la república, y el lugar vacante que deja la democracia después de dicha usurpación, es ocupado por la demagogia o la olocracia, definidas como el gobierno de las multitudes.<sup>20</sup>

¿Pero cuál es la intención de dicho crimen? Al colocar la democracia dentro de las formas rectas de gobierno y de las sociedades políticas, se hace posible que los Estados modernos, la mayoría de ellos plutocracias, se hagan llamar Estados democráticos, y con ello se conviertan en sociedades políticas y Estados constituidos, cuando no existe una sola democracia en todo el mundo, y aún cuando existieran no dejaría de ser una forma desviada, propia de las sociedades despóticas.<sup>21</sup>

Para aclarar este punto al lector conviene preguntar ¿en qué consiste esta línea que separa las formas de gobierno de sus perversiones, llamado por Aristóteles bien común,

---

<sup>20</sup> *Ibidem.*

<sup>21</sup> Esta falsificación que sufre la teoría política, se da a partir de los siglos XIX y XX, tras las investidas de los ideólogos de los Estados modernos, quienes apoyados por una serie de periodistas que le dan la estocada final a este crimen hacen que hoy no se hable de otra cosa que de democracia, aunque no se sepa lo que se dice. Para ser más precisos esta falsificación de las formas de gobierno son producto de los nacientes Estados, de estirpe plutocrática, la holandesa en el S. XVI, a quien seguirá Inglaterra (1689), las trece colonias del Este de Norteamérica (1756) y Francia (1789). A lo que habría que agregar, que la falsificación que han sufrido las formas de gobierno, al suplantar a la república y colocar a la democracia dentro de las formas rectas de gobierno, es un hecho que ha sido defendido, por escritores como Rousseau, quien menciona que la democracia es no sólo inferior a la república sino ilegítima, pues la primera no se gobierna en vistas con el interés público, afirmando que la democracia es sólo apta para estados pobres y pequeños. Kant se unirá a la defensa del ginebrino, pues coloca a la democracia dentro de las formas despóticas. A lo que señala como requisito para establecer la paz entre las naciones, que estas adopten una forma de gobierno republicana. *Ibidem.*

ligado al concepto de autoridad, términos que no han escapado de la corrupción y por tanto vaciado de su contenido original?

Pues el estagirita señala que el bien común se identifica con el orden en el Estado, idéntico este último a la justicia, que consiste en que cada parte de la que se compone el Estado esté en su lugar y cumpla con la función que le corresponda según sus propias posibilidades para ver por el beneficio de los demás, de ahí que se asiente que el principio ordenador de una sociedad con justicia es la autoridad y por ello, las partes que cuentan con autoridad son el rey, los nobles y los republicanos, pues en vez de sacar provecho de los puestos públicos, como el adinerarse, el cometer crímenes cobijados por la impunidad, etc. Ven exclusivamente la manera de cómo buscar que la comunidad lleve una vida mejor, y con ello mejorar la vida de cada una de las partes, es decir, que ricos y pobres se vuelvan clases medias o republicanos, que éstos se vuelvan aristócratas y que entre los aristócratas surja un hombre real.<sup>22</sup>

Como se pudo apreciar el hecho de que la comunidad como las partes lleven una vida mejor, no significa que este se logre por medio de la prosperidad económica que tanto enarbolan los estados modernos, Aristóteles habla de algo mucho más complejo, la felicidad, la cual es difícil de alcanzar, cuando no imposible, si no se lleva una vida conforme a la virtud, definida ésta como el punto medio entre el exceso y el defecto.

Por ello, los Estados que miren por el bien de las demás partes, son los que tienen a la educación como medio para moderar los apetitos de los demás elementos o clases sociales, es decir, si la regulación y moderación de la propiedad y riqueza es crucial para mantener el orden en el Estado, Aristóteles menciona, que es más conveniente igualar los deseos antes que la propiedad, por ejemplo, la pobreza extrema llega a ser con frecuencia la causa de crímenes, pero estos no sólo se cometen por obtener las cosas necesarias sino también para disfrutar y saciar sus deseos, lo mismo ocurre con los adinerados, pues éstos siempre buscan la manera de acrecentar sus riquezas sólo para satisfacer su apetito de ganancia, por ello, resulta sumamente importante que la búsqueda de la felicidad de las partes que

---

<sup>22</sup> Cfr. *Ibidem*.

componen a un Estado se logra a través de la educación de sus apetitos y con ello la eliminación de los vicios como la prodigalidad de los pobres, la avaricia de los ricos y la intemperancia de los tiranos.

Es así como queda establecida la línea que separa por un lado a las comunidades políticas, llamada por los romanos, cosa pública (res pública) de las sociedades despóticas, ubicadas al otro extremo, esas que convierten la cosa pública en *cosa nostra*<sup>23</sup> en la cosa de nosotros, beneficiando sólo a sus socios. Por eso es que se diga que habrá Estado y constitución en aquellas comunidades que miren al bien común, y con ello cumplan con la finalidad del Estado; la felicidad de sus partes, pues de lo contrario se estaría hablando de Estado y constitución por analogía o en sentido figurado.

Pero si la existencia de la constitución y de Estado se da cuando existe el bien común, entonces, ¿no es la división de poderes montesquiana, el elemento que dota a una comunidad de constitución, y con ello se pueda hablar de Estado en el estricto sentido de la palabra? Una vez más la ideología sale a flote, pues si se condiciona la existencia de constitución y de Estado a la división de poderes, cualquier asociación puede pasar como una comunidad política sólo si cuenta con esta condición, prejuicio que beneficia tanto al tirano, como a los pobres, pero en este caso particular a los adinerados, quienes a fuerza de repetirlo se han creído y hecho creer que las comunidades sobre las que mandan son Estados constituidos, con gobierno y autoridad, pero precisamente es de lo que más carecen.

Otra creencia no menos generalizada, y que tiene la misma finalidad que el prejuicio anterior, es el de asimilar la constitución de un Estado con el documento escrito donde se depositan los derechos de los ciudadanos y la organización de los poderes públicos, llamada Carta Magna o Ley fundamental o máxima, en recuerdo del pacto realizado en Inglaterra en 1215, por Juan sin Tierra. Engaño mayúsculo, pues el hecho de que existan leyes o no, no significa que las asociaciones sean realmente Estados constituidos y con ello miren el bien de los gobernados, pues las leyes son buenas, justas o injustas en razón de la forma de

---

<sup>23</sup> Esta expresión hace referencia a la organización de las mafias sicilianas. Cfr. Marcos Patricio, *Cosa nostra (versus res publica)* en; *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.* p. 184.

gobierno. Además, acorde con lo mencionado anteriormente sólo hay Estado si hay constitución y ésta no puede existir sin autoridad, que es la capacidad de ver por el bien de la comunidad, y ésta sólo existe en la realeza, aristocracia y república, independientemente de que se encuentre escrita o consagrada en un texto que lleve este título.<sup>24</sup>

### **1.5 Clasificación de las formas de gobierno basada en el aspecto cualitativo.**

Una vez terminadas las aclaraciones anteriores, resulta importante adentrarnos en la última clasificación que realiza Aristóteles, aquella que destaca las virtudes como los vicios de cada forma de Estado. Esta clasificación resultará totalmente pertinente, debido a que las dos anteriores resultan ser insuficientes, es decir, aquella clasificación que se basa en el concepto de autoridad y que divide a los estados en sociedades políticas y despóticas, resulta imperfecta debido a que no es posible señalar las diferencias que tienen entre sí cada una de las formas de gobierno. La clasificación basada en el aspecto cuantitativo sufre la misma suerte, pues de ella también es imposible sacar la naturaleza de cada una de las formas de gobierno, debido a que el aspecto numérico siempre es accidental y secundario, por ejemplo, se ha dicho que la comunidad que se encuentre bajo la autoridad o el mando de pocos se le llama oligarquía y ahí donde mandan muchos se le llama democracia, ¿pero qué pasa si la mayoría fuese rica y ejerciera el poder de la ciudad, y si de igual manera, los pobres fueran menos pero contaran con la fuerza para ejercer el poder, entonces llamaríamos a este último régimen oligárquico por ser la minoría en el Estado?

Este razonamiento demuestra el hecho de que sean uno, pocos o muchos los que ejerzan la soberanía es algo totalmente accidental y nunca esencial, pues la clave para categorizar a cada forma de gobierno se centra en saber quiénes gobiernan, para quién gobiernan y sobre todo, con qué fin está constituido el Estado. Para responder a estas tres cuestiones es necesario conocer las virtudes y los vicios en el que se centra cada género de vida.

---

<sup>24</sup> Patricio Marcos, *Lecciones de...op.cit.* p. 141

Así tenemos que cuando la autoridad está depositada en un hombre prudente y por demás excelsior existe una realeza, forma de gobierno donde hay una jerarquía natural en concordancia con la autoridad, pues esta forma de gobierno es la extensión del gobierno de la familia y por tanto, de la autoridad del padre, razón que explica el por qué todos los pueblos (no coloniales) en sus orígenes son gobernados por hombres reales o excelsior, llamadas monarquías de los tiempos heroicos, como ejemplo se puede destacar el caso romano, el mexica y, por su puesto el ateniense, pues todos estos pueblos estuvieron gobernados en su fundación por 7 reyes,<sup>25</sup> en el caso ateniense el orden sucesorio es el siguiente; Ion (monarca fundador de Atenas), quien le sucede Erecteo, Pandión, Egeo, Teseo, Menesteo y Codoro.<sup>26</sup>

Pero lo más significativo del caso es el nombre bajo el cual se le designan, pues hace evidente que las comunidades fundacionales son realezas familiares, recibiendo el nombre *basiléutatos*, que es un superlativo de rey, es decir, que significa el más rey, el cual tiene bajo su autoridad a cuatro *basiléuter*os, que son los más padres, quienes además cuentan con la autoridad cada uno sobre tres *basiléus*, término que significa lo mismo que padre, aunque por obvias razones no se trate de un padre biológico.<sup>27</sup>

¿En qué consiste la virtud que hace del gobierno de un solo hombre una realeza y por tanto, la mejor forma de gobierno? Cabe decir que la prudencia (*phrónesis*) que posee el hombre real es la virtud que hace que este tenga la capacidad para actuar de modo proporcionado, es decir, que sus acciones y pasiones están dirigidas hacia el término medio entre dos vicios; el del exceso y el defecto, que en otros términos no es otra cosa que el actuar cuando es debido, en las circunstancias y hacia aquellas personas debidas, y por el motivo y de la manera en que se debe. Pero lo anterior parece definir a cualquier tipo de

---

<sup>25</sup> En el caso romano sucede algo muy parecido, pues cuentan con siete reyes de fundación, se trata de Rómulo, Numa Pompilio, Tulio Hostilio, Anco Marcio, Tarquino, Servio Tulio y Tarquino apodado este último como “el soberbio”.

<sup>26</sup> Patricio Marcos, *¿Qué es democracia... op.cit.* p. 55, Cfr. Pausanias, *Descripción de Grecia*. Traducción de A. Tovar, Barcelona, Orbis (Biblioteca de historia 56) 1982, p. 5

<sup>27</sup> Esta organización se basa en el ciclo solar, pues bajo el *basiléutatos*, hay cuatro *basiléuter*os, quienes representan a las cuatro estaciones del año, y además cuentan cada uno con tres *basiléus*, quienes presiden los meses del año y por tanto si se multiplican por cuatro dan como resultado los doce meses del ciclo solar. Cfr Patricio Marcos, Principios (de gobierno y obediencia) en; “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.* p. 741.

virtud, pues Aristóteles la ha definido en sus tratados de Ética como el punto medio entre dos vicios, entre el exceso y el defecto,<sup>28</sup> pero en lo que respecta a la prudencia, se puede decir que el hombre real o prudente es aquel donde su capacidad deliberativa le permite, una vez realizada la investigación, elegir y por lo tanto, sus acciones son realizadas con cálculo, acertando siempre en lo que se emprende, permitiéndole enmendar lo pasado y anticipar con detalle las consecuencias futuras, de ahí que a la templanza se le llame sabiduría práctica, pues la deliberación genera la elección y esta a su vez produce las acciones, dando cabida al juicio, pues esta capacidad honra y castiga las cosas que son provechosas y nocivas para el hombre y para la comunidad, por ello se dice con certeza que en el hombre regio dirige la razón.

Tales cualidades hacen que el hombre prudente o real se encuentre ubicado en el límite entre la vida política y la vida sabia,<sup>29</sup> ya que al contar con el máximo bien que es la felicidad, no necesitaran en absoluto ni sacará provecho alguno al administrar al Estado, de ahí que sea para la teoría política clásica la mejor forma de gobierno.

Pero la perversión de lo mejor siempre es lo peor, por eso es que la tiranía se encuentre ubicada al extremo contrario de la templanza y la prudencia, dirá el de Estagira que el tirano está ubicado en los extremos de la iracundia y el de la insensibilidad, del orgullo prepotente y de la falsa humildad. Así es que los vicios del tirano, los hacen llevar un

---

<sup>28</sup>Cabe aclararle al lector que no toda acción ni pasión admiten el término medio, pues hay algunas cuyo nombre implica la idea de perversión; por ejemplo, la malignidad, la desvergüenza, la envidia; y entre las acciones, el adulterio, el robo y el homicidio, pues en ninguna de estas existe un punto medio por ser ruines en sí mismas y no por sus excesos ni por sus defectos. Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, Libro II, 1107a Madrid, Gredos, p. 171.

<sup>29</sup> La clasificación de los géneros de vida admitida por Sócrates, Platón y Aristóteles, es aquella atribuida a Hesíodo, pues señala en su obra “trabajos y días.” “*Con mucho el hombre mejor es el que conoce todas las cosas sin ayuda. Es bueno quien oye y toma para sí el consejo del hombre de juicio. Pero aquel que no sabe y ni siquiera repara en la palabra prudente de otro, ése es un ser inútil y sin valía*” Estableciendo de esta manera el género sabio o contemplativo (quien conoce todas las cosas sin ayuda); el género de vida activa o llamado por Aristóteles *zoon politikón* (quien toma para sí el consejo del hombre prudente) y por último; el género de vida pasional o pasivo, preferido en todos los tiempos y lugares por la abrumadora mayoría de la humanidad. Esta clasificación podrá coincidir con la de las formas de gobierno, pues la realeza se encontrará en el límite entre la vida política y contemplativa, mientras la aristocracia y la república son comunidades políticas cuyos gobernantes escucharán y tomarán para sí, los consejos de los hombres sabios, aunque de distintas maneras. Mientras la plutocracia, la democracia y la tiranía están compuestas por animales de poder, cuyo género de vida se encuentra igual o peor a de las bestias. Cfr. Patricio Marcos, Consejo (para ser un animal político y llevar una vida activa) en: “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia...op. cit.* p.178



género de vida no humano sino bestial, huyendo de los objetos naturales de atracción y apeteciendo los de aversión, es decir, persiguen lo abominable y se niegan lo placentero en verdad, teniendo como objetos, el robo, el homicidio y el adulterio.<sup>30</sup> La intemperancia propia del tirano lo hará creer que el poder es un bien para él, de ahí su codicia por lo puestos públicos.

De los gobiernos oligárquicos, se hablará en primer instancia de la aristocracia, forma de gobierno cuyo principio es el honor, cuyo origen es posterior al de la realeza, pues el hombre regio al estar al mando del Estado creará a su alrededor un grupo de familias virtuosas, quienes instaurarán el primer gobierno entre iguales, es decir, el primer acuerdo institucional entre partes iguales, pero desiguales al resto de la población, ¿pero en qué consisten las virtudes y los méritos en los que la aristocracia centra su gobierno?

La aristocracia tiene como principales características la excelencia y la nobleza, que los lleva a sentir placer al dar y pesar al recibir. Pero además es en esta forma de gobierno donde se funda un Estado basado en la verdadera riqueza humana, la cual es entendida como la ponderación de los bienes del alma sobre los bienes del cuerpo y, sobre los materiales, es decir, que en dicha forma de gobierno existe una jerarquía natural de los bienes humanos, colocando en la cabeza a los bienes del alma, identificados con ciertas virtudes, tales como; la honestidad, la gentileza, la liberalidad, la magnanimidad, la magnificencia, la amistad, el ingenio, la dignidad, la justa indignación, por encima de los bienes del cuerpo, identificados con la belleza y la salud, pero además sobre los bienes materiales o externos como la riqueza material y el poder. Por lo tanto, el estado aristocrático está fundado en esta jerarquía natural sobre los bienes, obteniendo el mayor bien, la felicidad, con la adquisición y la preponderancia de las virtudes sobre los bienes corporales y éstos sobre los materiales, pues el sólo hecho de trastocarlos colocando ya sea los bienes del cuerpo o los materiales por encima de las virtudes, los torna en males.

Pero cuando la aristocracia se corrompe surge el Estado plutocrático, ¿pero en qué consiste esta aversión a la naturaleza humana? Pues como se dijo, los bienes tienen un

---

<sup>30</sup> Patricio Marcos, Democracia (extrema, una monarquía tiránica) en: “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*”

orden natural, pero cuando hay un gusto mayor por los bienes materiales o externos al grado de colocarlos por encima no sólo de los bienes corporales sino también de las virtudes, se invierte la escala de los valores del Estado, haciendo que la comunidad crea que la felicidad está localizada en la adquisición de los bienes materiales y entre mayor sean estos mayor felicidad, por esto es que esta compulsión se encuentre centrada más en la posesión que en el disfrute.<sup>31</sup>

¿Pero qué explica la jerarquía natural de los bienes, esa que coloca a los bienes del alma sobre los del cuerpo y muy por encima de los materiales? Aristóteles mencionará al respecto, dejando en claro la diferencia y superioridad de la aristocracia sobre la plutocracia, pues señala que los bienes del alma, las virtudes, son los únicos bienes honorables, y que los bienes materiales tienen la función de producir los bienes corporales y estos a su vez a los del alma, es decir, mientras los bienes del alma son un fin, y dentro de éstos se encuentra el máximo fin, la felicidad, los otros bienes son un solo medio para conseguir los primeros.

Por lo que el Estado plutocrático no será donde gobiernen los hombres de las excelencias mayores, pues las magistraturas y el poder se distribuyen entre los adinerados, creando una comunidad donde se honre la riqueza material en vez de la nobleza, la posesión de los bienes externos sobre el disfrute de los mismos, y con ello se tendrá como principal vicio a la avaricia, vicio que los hará sentir dolor al dar y placer al recibir, y por ello adquirirán riquezas materiales por cualquier medio, pero siempre más de lo que deben y darán mucho menos de lo que deben.

Pero la avaricia se puede presentar de distintas formas,<sup>32</sup> pues se da el caso donde se disocian sus dos características, es decir, el caso donde sólo se queden cortos en el dar, pero no codician lo ajeno, tal vez por honra, vergüenza o por el temor de que si ellos toman lo ajeno, los otros también pueden tomar lo suyo. El otro caso se presenta cuando se toman los bienes en exceso de cualquier parte, como el usurero, que cobra intereses y con ello saca

---

<sup>31</sup> Patricio Marcos, Distribución (debida de honores y deshombres para no traicionar a la patria y salvarla de la locura) en; *“Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

<sup>32</sup> Cfr. Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, libro IV, 1121b.

dinero de donde no debe, soportando el descrédito por afán de ganancias, descredito al cual se ha luchado hasta llegar a eliminarlo ¿pues acaso no es hoy en nuestros días que la usura pasa como una práctica normal?

Y esto es sólo una pequeña muestra de lo que es capaz de hacer la ideología, pues hoy también se cree que el bienestar y la felicidad de una nación es la prosperidad económica, utilizando para ello una serie de variables y estadísticas que separa a los países en “desarrollados y subdesarrollados”, colocando a la economía por encima de cualquier otro ámbito e incluso por encima de la política, pero lo más grave es que la economía se ha visto reducida a las fianzas, y éstas no tienen otra finalidad más que el lucro.<sup>33</sup>

Así como el honor aristocrático tiene su contrario en la avaricia, ésta tiene su contrario no menos feliz; la prodigalidad. Vicio del desgobierno que hacen los pobres cuando intentan dirigir a sus estados, por ello al Estado democrático es aquel donde reina la prodigalidad y el libertinaje. El primer de estos vicio se centra con respecto a los bienes materiales, pero en vez de tomar en exceso y dar con precariedad como lo hacen los ricos, hacen lo contrario, gastan sus bienes en exceso, pues lo hacen en lo que no les conviene, más de lo que les conviene y cuando no conviene, por eso es que mal gasten su hacienda rápidamente, razón que los hace tomar sin escrúpulos de todas partes sin importar que con ello recurran al robo, pues no soportan el hecho de no derrochar, ¿pero en que derrochan sus bienes? Principalmente en los placeres corporales, lo que los hace llevar una vida licenciosa.

Por ello cuando al mando del Estado se encuentren los pobres se tendrá una democracia y esta comunidad si es que se pueda llamar así, será un asociación donde todos estén en

---

<sup>33</sup> La palabra finanzas según el Diccionario de la Lengua Española señala que es lo relativo a la hacienda pública, las cuestiones bancarias y bursátiles, así como también referente a los negocios mercantiles. Pero esta palabra de procedencia francesa es derivado del verbo finir o finiquitar, que significa concluir o saldar una cuenta y esto es debido a que es una derivación de *finas*, que quiere decir el pago con el que termina un secuestro, ante lo cual se debe colocar a las fianzas y a los financieros en línea paralela al del secuestro y los secuestradores, pues estos prestan ajeno, pagando menos a quienes les prestan y más a quienes prestan, ejemplo de corrupción tanto de las palabras como de los hechos que se añade a los anteriores pues a los prestamistas, secuestradores se les llama financieros. Cfr. Patricio Marcos, *Dinero y corrupción. El sistema electoral más caro del Mundo*. Conferencia ofrecida en el Facultad de Ciencia Políticas y Sociales de la UNAM.

completa igualdad, y por tanto, el pueblo al ser mayoría son lo que ocupan los cargos públicos sin ninguna restricción de virtud o propiedades, pero por la imposibilidad que resulta que todos ocupen a la vez los puestos públicos lo harán por turnos, y con ello la duración en el cargo será reducida y, dado que sus propiedades son escasas y en algunos casos nulas impondrán un pago por desempeñar sus funciones.

\* \* \*

Es así como han quedado establecidas las seis las partes que componen a un Estado y puesto que la primicia de cualquiera de éstas determina la naturaleza de las diversas constituciones, se obtiene entonces cuando la soberanía recae en un hombre real, una realza, cuando son los nobles una aristocracia y, cuando la soberanía recae en las clases medias una república. Así también cuando el poder lo detenta un hombre intemperante se tienen una tiranía, cuando son los ricos una plutocracia y cuando son los pobres una democracia.

Por ello es que se cuenta con tres formas de gobierno y tres desviaciones, lo que da un total de seis géneros de vida que puede adoptar cualquier comunidad. Pero falta por mencionarle al amable lector dos cuestiones de suma importancia y que no deben faltar al tratar las formas de Estado; la primera radica en establecer que las formas de gobierno, así como sus desviaciones aceptan variedades distintas de cada una; el segundo hecho, de no menos relevancia, es que estas formas de gobierno admiten combinaciones, con lo cual se ve ampliada su tipología.

Sobre el primer caso Aristóteles, apegado a las investigaciones empíricas de su escuela el Liceo, menciona que existen diversas variedades de las partes que componen a un Estado, pues por medio de una metáfora pone en paralelo, por un lado, la manera de establecer las clases de animales en el campo de la zoología, y por el otro, el procedimiento clasificatorio para las formas de gobierno.

Pues en dicha metáfora señala que para clasificar las diferentes especies de animales se toma en consideración los órganos indispensables, como la boca, el estómago, las extremidades, etc. Pero al existir diferentes tipos de bocas, patas, estómagos, orejas, la variedad de animales será producto de las combinaciones posibles, es decir, que habrá tantos tipos de animales como combinaciones de órganos se puedan dar, porque no puede ser el mismo animal el que tenga diferentes tipos de orejas y bocas.

Lo mismo ocurre con las formas de gobierno, pues las partes que componen a un Estado admiten diversas variedades y con ello, diversas formas de organizar las magistraturas dentro de la forma de gobierno, por ejemplo, de la clase pobre menciona que unos son pastores, agricultores, artesanos, comerciantes, pescadores, jornaleros, y con ello el carácter de cada uno, es decir sus usos y costumbres distintos entre sí determinan la manera de la organización de los poderes del Estado, y esta organización de las magistraturas dará las diferentes variedades de formas de gobierno.

Catalogando para el caso de la democracia cinco variedades.<sup>34</sup> Entre las que se encuentran aquellas que no requieren censo de riqueza para la distribución de las magistraturas, con lo cual pobres y ricos son iguales, es decir, que al ser iguales ninguno tiene preeminencia sobre el otro, pero como el pueblo es mayoría, la decisión de la mayoría es soberana, pero ésta siempre acatada a la ley. La segunda variedad de democracia diferirá de la anterior porque la distribución de las magistraturas se hace en función de un censo de riqueza, aunque es un censo muy relajado, es suficiente para excluir a ciertas personas de los derechos de ciudadanía. La variedad tercera del gobierno popular, es aquel donde la ley sigue siendo suprema, pero en vez de colocar un pequeño censo de riqueza, lo que se pide como requisito para ocupar alguna de las magistraturas es la limpieza en la ascendencia en el nacimiento libre, con lo cual, dejarán de ser ciudadanos a los hijos de padre, madre o ambos de origen servil o extranjero. La cuarta variedad es aquella donde todos participan en el gobierno ya que es suficiente ser ciudadano para ser socio del gobierno, y por su enorme parecido con la primera variedad de democracia es que en muchas ocasiones tiende a eliminarse, quedando cuatro variedades de democracia. La última variedad de democracia

---

<sup>34</sup> Patricio Marcos, Zoología (de la democracia) en; *“Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

es aquella, donde a grandes rasgos, el poder supremo ya no pertenece a la ley, por ello se dice que la asamblea reemplaza a la ley, pues son los decretos de la asamblea popular los que reemplazan a la ley, siendo común en este tipo de democracia el surgimiento de demagogos, que trasforman a la muchedumbre en placenta para alimentarse medrando con sus dictados, convirtiendo a esta última forma de democracia en el preámbulo de la tiranía.<sup>35</sup>

Con la clase rica ocurre algo muy parecido, pues contará con diversas variedades, entre los que habrá ganaderos, comerciantes, financieros, etc. Por ello, Aristóteles cataloga cuatro variedades de plutocracias. Una es aquella en la que los pobres, a pesar de ser mayoría, no tienen participación en el gobierno, pues para ello se requiere un censo de riqueza en donde el pueblo no pueda alcanzarlo. La segunda variedad es en donde los puestos vacantes son ocupados por un método de selección, la cual se puede llevar de dos formas, que los ricos elijan entre los candidatos de la oligarquía, recrudesciendo de esta manera su dominio o, elegir entre los que cumplen con dicho requisito de riqueza, pero aplicando una estrategia de embudo, con lo cual a la plutocracia se le dota de un elemento aristocrático. La tercera variedad del gobierno plutocrático es aquel donde el hijo sucede al padre en sus funciones gubernamentales y, la última clasificación al igual que la anterior es hereditaria, pero esta vez, los magistrados tienen el poder supremo por encima de la ley.<sup>36</sup>

Sobre la aristocracia existen tres variedades, la primera es cuando los hombre mejores en virtud son los que se hacen cargo del gobierno, la segunda variedad es cuando además de considerar la virtud se toma en cuenta la riqueza material y al pueblo y la última, es cuando sólo se toma en cuenta dos factores, como la virtud y al pueblo.

Sobre la monarquía ya sean realezas o tiranía se distinguen cinco formas, de las cuales cuatro son realezas y la última tiranía, la primera de ella es la de los tiempos antiguos o heroicos, la cual era hereditaria y legal; la segunda variedad de monarquía es la identificada

---

<sup>35</sup> *Ibid*, p. 936. Cfr. Aristóteles, *Política*. libro IV, 1292a. Cfr. Patricio Marcos, Democracia (extrema, una monarquía tiránica) en; “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

<sup>36</sup> Patricio Marcos, Oligarquías (democráticas) en: “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.* Cfr. Aristóteles, *Política*, 1292a.

con algunos pueblos bárbaros, pues dirá Aristóteles que tienen un poder casi igual que el de las tiranías, pero que son legales, y que además, el elemento que las mantiene siendo realezas y no en tiranías es que son ciudadanos armados los que forman la guardia de los reyes, mientras que los tiranos están protegidos por un grupo de mercenarios; la tercera variedad de monarquía es cuando un solo individuo es soberano en todo, localizada en el mismo rango de la administración doméstica, pues esta realeza es una extensión del gobierno familiar, por lo que el parecido con las realezas de los tiempos heroicos será enorme; la cuarta monarquía es aquella identificada con el régimen laconio, pues estará fundamentada en la ley, pero el rey no es soberano en todos los asuntos, sólo en campaña de guerra y; la quinta variedad de monarquía es la de los *aisymnetas*, tiranías electivas y hereditarias.

Es así como las investigaciones empíricas del estagirita arrojan una gama enorme de variaciones de las monarquías, ya sean realezas o tiranías, de las oligarquías ya sea por su riqueza o por su virtud y educación, como también las variedades del gobierno de muchos ya sean repúblicas o democracias.

Para completar dicha información, el lector debe tener en cuenta que los estados pueden ser de dos tipos; puros o mixtos, es decir, hay estados que cuentan con un solo principio o causa primera, tal es el caso de la realeza con su principio la prudencia; el honor con la aristocracia, la ganancia con la plutocracia, pero también existen estados que combinan dos a más principios, por ejemplo, la república que es un equilibrio de los principios plutocráticos y democráticos, también la tiranía es la combinación de dos principios, pues combina los vicios de la democracia y la plutocracia.

Lo anterior deja en claro que es posible tener más combinaciones de principios y con ello tener combinaciones de varias formas de gobierno, con lo cual se puede hablar de realezas aristocráticas, realezas republicanas, de tiranías democráticas, de tiranías oligárquicas, etc. Pero el lector debe tener en cuenta que el orden en que aparece el nombre de estas combinaciones es de suma importancia, pues el primer nombre indica el elemento o principio sustantivo, y el nombre o nombres restantes son los principios adjetivos.

¿Pero qué significa que dentro de estas combinaciones exista un elemento sustantivo y otro adjetivo? El hecho de existir un elemento o principio que subordina al otro, demuestra en la mayoría de las veces, las pretensiones de poder de las demás partes que no lo tienen, pero sobre todo muestra las concesiones que se han hecho a las demás partes o clases sociales, de ahí que se pueda decir que el elemento adjetivo cumple con la función de dotar de estabilidad al régimen, pues legitima y colabora con el elemento sustantivo, por ello es que puedan existir tantas combinaciones de principios y de formas de gobierno e incluso, se dan combinaciones de elementos opuestos, al existir democracias plutocráticas o plutocracias democráticas.<sup>37</sup> Estas combinaciones de principios son llamadas por Aristóteles, centinelas o salvaguardas constitucionales, las cuales como su nombre lo indica, tienen la finalidad de salvaguardar a los estados a través de la incorporación de elementos de otras formas de gobierno, volviendo al régimen más estable y duradero. Estas salvaguardas o centinelas constitucionales serán el tema central de los Espejos de Príncipes, que tuvieron lugar durante el Renacimiento en Italia, pero cuyo nombre será cambiado por el de razones de Estado.<sup>38</sup>

Es así como ha quedado simplificado al extremo, el saber constitucional de Aristóteles, con la intención de que el lector cuente con todos los elementos teóricos para entender la investigación que se encuentra en sus manos, pero sobre todo, para que sirva de

---

<sup>37</sup> Hoy en día la mayoría de los países cuentan con formas de gobierno mixto, por ejemplo, las plutocracias modernas incluyen elementos democráticos, tal es el caso de los Estados Unidos, quienes llegan a incorporar a las clases medias desde 1787, año donde el Congreso de la Unión pasa de ser unicameral a bicameral, compuesto con una cámara alta llamada Senado, y una cámara baja, llamada Casa de los representantes “*House of the Representatives*”, integrada por los representantes no del monto de riqueza como es el caso del Senado, sino del número de población de los estados, es decir, un diputado por cada 30 mil habitantes masculinos, es así como quedan incorporadas las clases medias en beneficio de la parte norteña, quien cuenta con el mayor grosor de clases medias y pobres, pues el sur al ser principalmente ganadera contará con esclavos, quienes tiene un valor de 0.6 décimas por cabeza, por ello la cámara baja estuvo controlado por el norte de 1781-1865. Aunque en este caso, la incorporación de la clase media no se da por sabiduría política, ni por la búsqueda de estabilidad y mayor duración del régimen, sino más bien, como producto de la lucha entre la facción norteña y sureña. Además se debe mencionar que los Estados Unidos incorpora dos instituciones más de corte popular; el pago a funcionarios, y los jurados populares en juicios de sangre, que aunados al relajamiento del voto, pues hoy todos pueden votar aunque sólo por dos o tres candidatos personeros de la clase rica, haciendo de los Estados Unidos un Estado mixto con una forma de gobierno mixta; una plutocracia democrática. Cfr. Patricio Marcos, *Los nombres del Imperio. Elevación y caída de los Estados Unidos*, México, Nueva Imagen, 1991.

<sup>38</sup> Cfr. Patricio Marcos, Números (y calidades en democracias y oligarquías) en: “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*”



introducción para que se retomen las fuentes primeras, condensadas éstas en los ocho libros que integran la *Política*, obra magna producto de la sistematización y conceptualización realizado por el de Estagira y su escuela el Liceo, de la historia de 158 pueblos de la Antigüedad, que abarcan aproximadamente mil años cada uno, lo que da un total de 158 mil años.

### **1.6. La justicia y el gobierno constitucional o republicano.**

En la teoría política del estagirita existe un concepto fundamental como lo es el de la justicia, pues se trata de un concepto tan básico y esencial, anterior a conceptos como el de la amistad, la prudencia y la felicidad. Por ello la justicia ocupará un lugar central en toda la obra de la *Política*, pero que su investigación comienza y se extiende a lo largo de sus tratados de *Ética*. Este concepto nos permitirá discernir las formas de gobierno justas de las que no lo son.

¿Por qué cobra importancia el estudio de la justicia en las formas de gobierno, si el concepto de justicia pertenece al campo de la ética? Pese a las creencias hoy muy generalizadas que establecen una separación entre la ética y la política, esas que cree que nada tiene que ver el carácter, las buenas costumbres y la educación con la ciencia política, pues esta última ha sido reducida a procurar los medios para conseguir el poder, ejercerlo y conservarlo, sin que importe el carácter de quien las realice ni la naturaleza de las acciones que hubieron de ser realizadas para conseguir el fin propuesto. De esta manera llegaría al absurdo de no poder distinguir al buen político del tirano.

Así la ética se encargará como otras ciencias al estudio de los contrario, pues es función de la ética investigar, explicar, los usos, costumbres y caracteres de los hombres, distinguiendo dos ramas; los saludables o con forme a la naturaleza de sus desviaciones o perversiones, pero su fin es el de transformar estos hábitos mórbidos así como procurar los medios por los cuales se puede constituir un carácter excelente. De igual manera ocurre con la política, pues parte de ella se dedica al estudio de las constituciones políticas, pero al

igual que la ética, tendrá como fin procurar los medios para tener una buena constitución política, estable y duradera.

El hecho de que existan tanto constituciones saludables como enfermas, se da porque las partes que cuentan con la supremacía en los estados presentan un carácter excelente o vicioso. De ahí que en la ciencia política, reina entre las ciencias, haga uso de la ciencia del carácter, la ética, toda vez que un carácter excelente en la supremacía de cualquier comunidad garantiza el beneficiar a todas las demás partes que componen al Estado, logrando el mayor bien que es la felicidad.

¿Qué es la justicia? Aristóteles mencionará que la justicia en un Estado es sinónimo al orden que existe en él, pero el orden del que se habla no sólo en la teoría política aristotélica si no en todo el saber político antiguo de occidente, no es un orden policiaco y represivo, como el que fundamenta a los Estados modernos, el llamado monopolio legítimo de la violencia.<sup>39</sup> Más bien del orden de que hablan los clásicos, es la manera en la que se encuentran organizadas las partes que componen al Estado, pero no cualquier organización de las partes da como resultado tener orden y por ello justicia, pues ésta sólo es posible cuando las parte superiores gobiernan sobre las inferiores, superioridad que radica en su capacidad de gobierno, es decir en su capacidad por ver por el bien de los demás cuando se hacen cargo de los asuntos públicos.

De esta manera la justicia se refiere a la distribución de los cargos y de los demás bienes del Estado según un merecimiento, y aunque todas las partes creen tener dicho merecimiento, que es la capacidad de gobierno, sólo la tienen tres partes de la comunidad. De ahí que un Estado justo, es donde un hombre que sobresale sobre todos los demás por sus excelencias se hace cargo de la comunidad, pero cuando tal hombre excelente brilla por su ausencia, es igual de justo que los pocos nobles estén al frente del Estado y lo mismo con las clases medias ante la inexistencia de los nobles. Así tanto la realeza como la aristocracia y la república serán Estados centrados en la justicia, ¿por qué?

---

<sup>39</sup> Patricio Marcos, Demografía (y democracia moderna) en: *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

Pues estas tres formas de gobierno harán caso de la igualdad proporcional, de aquella que se forma tanto del aspecto cuantitativo como del cualitativo, y por ello se tomará en cuenta tanto a las personas como a las cualidades, dando trato igual a iguales y desigual a desiguales, es decir, donde los desiguales reciben un trato proporcional a su desigualdad, ya sea porque esta desigualdad se deba por ser pobre, rico, libre, noble o prudente, con lo cual se garantiza el mérito de cada quién. ¿Por qué no existe justicia en democracias, plutocracias y tiranías?

Porque, si bien en estas formas de desgobierno se está de acuerdo en que la distribución de los cargos públicos, del dinero y de los demás bienes del Estado, debe hacerse en conformidad con un merecimiento, por merecimiento no todos entienden la misma cosa. Habrá quienes afirman que todos son iguales, porque todos han nacido igualmente libres, y para ellos lo justo es que haya igual participación en todas las cosas. Así pues, creen que por ser iguales en un aspecto determinado, esto es, en el nacimiento libre, son iguales en absoluto. Por el contrario, habrá quienes sostengan que por ser desiguales en un aspecto, en riqueza o bienes externos, son desiguales en todo lo demás, pretendiendo que cuanto mayor sea su riqueza mayor tendrá que ser su participación en los asuntos públicos. Aristóteles dirá de estas dos opiniones contradictorias que son la génesis de dos formas de gobierno contrarias, la de los pobres y la de los ricos, la democracia y la plutocracia, y que ambas expresan cierto grado de justicia, pero que se equivocan desde el punto absoluto de la justicia.<sup>40</sup>

Pues, como se ha dicho la justicia es una cierta igualdad, pero lo igual puede ser de dos maneras; una es la igualdad cuantitativa y la otra es la igualdad según el mérito. Lo igual en un sentido numérico ( $\acute{\alpha}\rho\iota\theta\mu\acute{\omega}$ ) es idéntico e igual en cantidad o magnitud; y lo igual según el mérito ( $\kappa\alpha\tau' \acute{\alpha}\xi\acute{\iota}\alpha\nu$ ) es lo igual según la proporción. Una igualdad numérica se da, por ejemplo, en la diferencia que se presenta entre tres respecto de dos y dos respecto de uno. En efecto, tres excede a dos en la misma cantidad en que dos excede a uno (pues en ambos casos es la misma e igual cantidad). En cambio, una igualdad proporcional se da, por ejemplo, en la relación que se presenta entre cuatro respecto de dos y dos respecto de uno.

---

<sup>40</sup> Aristóteles, *Política*, libro IV, 1290a, líneas 13-19.

Cuatro, en efecto, excede a dos en una proporción igual que dos excede a uno, pues en ambos casos es proporcionalmente una parte igual, es decir, la mitad: tal como dos es mitad de cuatro, igualmente uno es mitad de dos.

Y como se ha mencionado, la justicia no es solamente numérica ni se funda exclusivamente en la proporción, debido a que ésta se forma de un aspecto cuantitativo como de un aspecto cualitativo. Así la injusticia en donde los pobres y muchos gobiernan en detrimento de los ricos, reside en que aquéllos consideran solamente al aspecto cuantitativo de la justicia, pues aciertan al decir que la justicia es igualdad, pero yerran al considerar que la igualdad es para todos, de ahí que en esta forma de gobierno se esté bajo la premisa; trato igual a iguales y a desiguales, es decir, la completa igualdad donde todos valen uno a pesar que en los hechos se demuestre lo contrario. Esta idea de justicia ha perdurado hasta nuestros días con tal fuerza, de ahí que le resulte raro al lector que la idea de igualdad y de justicia democrática es incompleta y errónea, pues esta igualdad basada en la unidad aritmética, donde uno vale uno arrasa con toda desigualdad tanto en carácter, en educación, en capacidades, en virtudes.<sup>41</sup> La democracia al establecer una completa igualdad no se percata que esta siempre involucra una desigualdad, pues para igualar se desiguala en otro aspecto, por ejemplo; si se hace una igualdad con base en el sexo, se desiguala en tanto edades u ocupaciones, etc.

Además, los pobres se equivocan en sus reivindicaciones sobre la justicia porque imponen el nacimiento libre como condición para establecer la igualdad en todo, pero lo que no se percatan es que el nacimiento no garantiza una vida libre, y hasta por el contrario, si se exalta el nacimiento y no la vida libre es porque esta última no existe, pues al tener como vicio la prodigalidad, derrocharán todos sus bienes y con ello su libertad, pero además el nacimiento libre es una condición tan mínima, que los únicos que no la tienen

---

<sup>41</sup> Cabe recordar la famosa fábula de Antístenes, discípulo de Sócrates, que Aristóteles trae a colación con el tema de la igualdad, pues en ella se menciona que las liebres democráticas, sin temor alguno a la muerte, salen de sus madrigueras para enfrentar a los demás animales, reclamando igualdad sin importar que los otros sean más poderosos, feroces, grandes, o simplemente depredadores en la cadena alimenticia, ante este hecho surge una repuesta que más bien es una pregunta por parte de los leones, y que es por demás ilustrativa pues estos le señalan a las liebres democráticas ¿Dónde están vuestras garras y dientes?. Cfr. Aristóteles, *Política*. Traducción de Gómez Robledo, p. XXXVIII de las notas al texto español. Cfr. Patricio Marcos, Fábula (sobre la justicia: las liebres democráticas y los leones oligárquicos” en: *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

son los esclavos, pues todas las partes del Estado son de nacimiento libre, tanto el hombre real, los aristócratas, las clases medias, los ricos, los pobres y hasta algunos tiranos son de nacimiento libre.<sup>42</sup>

En contraparte, la injusticia de un régimen en donde los pocos ricos gobiernan en detrimento de los pobres, reside en que aquellos consideran solamente al aspecto cuantitativo de la justicia y olvidan la justicia numérica, entonces, se acertará al mencionar que la justicia es desigualdad, pero comenten el error al considerar que esta desigualdad no es sólo para los desiguales, sino para todos, pues mientras en las democracias el nacimiento libre es suficiente para considerarse iguales a todos y en todo, principalmente para ocupar los cargos públicos, en las plutocracias la desigualdad, no en la verdadera riqueza humana sino en la material, es suficiente para establecer una desigualdad en todo, principalmente para ser socios del gobierno, imponiendo de esta manera un censo de riqueza, el cual a lo largo de la historia se ha visto reduciendo hasta llegar a ser nulo, pero la eliminación del censo de riqueza para votar y ser votado no significó el cambio de un Estado plutocrático a otro, pues este mecanismo es sustituido en nuestros días, por el control que ejercen los partidos de las plutocracias al imponer dos o tres candidatos que representan y defienden los intereses de los adinerados.

Además, los ricos cometen otro fallo al convertir las riquezas materiales en sinónimo del mayor bien; la felicidad, colocándolas por encima de los bienes del cuerpo y del alma. Pero esto no es todo, ya que al igual que los pobres, tampoco poseen una vida libre, debido a que viven amarrados a la pasión por el dinero, y con ello convierten a la parte en el todo, pues en vez de que ellos sean los que disponen de las propiedades como el del dinero, son estas partes, por medio de la avaricia las que disponen del todo que son las personas.<sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> Patricio Marcos, Definición (de la democracia) en; “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia...* *op. cit.*

<sup>43</sup> Pero además, la creencia de unos de que la igualdad en un aspecto específico implica la igualdad en todas las cosas, y la creencia de otros de que la desigualdad en un aspecto implica la desigualdad en todas las demás cosas, provoca no sólo la aparición de la democracia y la plutocracia, sino además será la principal fuente de sublevaciones dentro de una constitución, pues los que se consideran iguales, pero también los que creen que son desiguales, se sublevan si no participan del gobierno de acuerdo con la suposición que tienen de justicia. Los que aspiran a la igualdad se sublevan si creen que, aun siendo iguales, tienen menos que los demás, y los que aspiran a la desigualdad y superioridad se sublevan si suponen que, siendo desiguales, no poseen más que los otros, sino igual o menos. Esta es la razón por la que ninguno de tales regímenes, como se ha dicho, es

¿Y en la tiranía? Se dice con certeza que la tiranía es el gobierno más injusto, porque el déspota al ser igual y en muchas ocasiones inferior a las otras partes de la comunidad, implanta una desigualdad alzándose con el poder, que en el mayor de los casos, lo hace de manera vitalicia.<sup>44</sup>

Entonces será sólo en las realezas, como en las aristocracias, sin olvidar a las repúblicas o gobiernos constitucionales, donde exista un gobierno basado en la justicia, dando trato igual a iguales y desigual a desiguales. No obstante este concepto nos sirve para aclarar y definir a la última forma de gobierno, aquella que se encuentra en el límite de éstas y las formas de desgobierno; la república, *politeía* o gobierno constitucional.

Así la república es el gobierno de las clases medias basado en la justicia, cuya aparición es posterior al gobierno del hombre real y al del gobierno de los nobles, es decir, en un punto donde la composición del Estado presenta la inexistencia o el rechazo del hombre excelente y de los nobles por hacerse cargo de los asuntos públicos, y con ello, la comunidad presenta, lo que Platón llama, la peor de las plagas que pueden tener las sociedades, la existencia de ricos y pobres, ambos rivalizando por los puestos públicos, convirtiéndolos en el botín ideal para sus pasiones. Es así como la república es el último de los gobiernos justos, pues Aristóteles definirá al gobierno mesocrático como aquel donde se gobierne con justicia tanto a ricos como a pobres, es decir, un gobierno equitativo y proporcionado, que da trato igual a los iguales y desigual a los desiguales, a los pobres como tal y a los ricos como tal. Sin favorecer a su propia clase ni a ninguna de las otras.

¿De qué manera el Estado republicano logra la proporcionalidad entre la clase rica y pobre, y con ello establece un gobierno basado en la justicia, dando trato igual a iguales y desigual a desiguales? La *politeía*, gobierno constitucional o repúblicas logran un gobierno equitativo y proporcionado entre las partes que integran al Estado, principalmente entre

---

duradero. Pues en cada uno de ellos el sentido de lo justo se fundamenta en solo un aspecto de la justicia y en una sola clase de igualdad. Cfr. Aristóteles *Política*, libro V, 1301b, 29-35.

<sup>44</sup> Patricio Marcos, Definición (de la democracia) en; “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia...* *op. cit.*

dos; la clase rica y pobre, debido a que incorporan elementos tanto de la plutocracia como de la democracia, de ahí que de manera sencilla Aristóteles defina a la república como una mezcla proporcionada de elementos plutocráticos y democráticos, sin que ninguno de los elementos sobresalga sobre el otro.

Así, Aristóteles menciona tres procedimientos por los cuales se puede lograr esta síntesis y mezcla, la primera posibilidad consiste en tomar a la vez disposiciones legales de ambas formas de gobierno, por ejemplo, en lo concerniente a las magistraturas, a la administración de justicia y a la asamblea menciona que si en las plutocracias se les impone una multa a los ricos si no cumplen su función, y a los pobres no se les da pago alguno por sus funciones, en las democracias, a los pobres se les paga y a los ricos no se les pone multa alguna.<sup>45</sup> Entonces, un término medio, es decir republicano, consiste en que los pobres reciban un salario y a los ricos se les imponga una multa o también quedar exentos de cualquier pago, como tampoco multar a los ricos.

El segundo modo de combinación es el correspondiente a la renta necesaria para formar parte en la asamblea u órgano legislativo, magistraturas. Pues mientras en las plutocracias es indispensable tener una renta alta, en las democracias la renta es mínima o nula, entonces una combinación republicana es establecer como requisito una renta intermedia entre ambas. Por último, se encuentra la combinación de los métodos por los cuales se asigna los puestos públicos, dirá Aristóteles que mientras en las democracias al ser todos iguales, el método de selección es el sorteo, ya que éste no discrimina a nadie, en las plutocracias lo será el voto.<sup>46</sup> Entonces, un procedimiento republicano consiste en combinar ambos

---

<sup>45</sup> La razón parece sencilla, pues en las democracias existe el pago a funcionarios debido a que de no ser así el pobre preferirá dedicarse a trabajar para sobrevivir, y el no pagar por desempeñar una función pública es plutocrático, pues el rico tiene el suficiente dinero para costearse el tiempo que dedica al gobierno y así ahuyentará a los pobres de las acciones gubernamentales. Por su parte la multa a los ricos significa un duro golpe a la pasión por la ganancia del adinerado, con lo cual evitará ausentarse de sus funciones. Aristóteles menciona al respecto que todas estas acciones son utilizadas como estrategias para engañar a la otra parte; por ejemplo, existe plutocracias que abren las asambleas a todos, pero sólo multan a los ricos por no asistir, con ello logran la ausencia de los pobres. Cfr. Patricio Marcos, *Nómina del Estado* (paga democrática y multa oligárquica) en; *“Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit. p. 645. Cfr. Aristóteles, Política, libro IV, 1297a.*

<sup>46</sup> El sufragio a pesar de las creencias modernas, es de naturaleza oligárquica, pues sufragar significa escoger una cosa en vez de otra, una discriminación del resto a favor de uno solo. Cfr. Patricio Marcos, *“¿Qué es democracia...op. cit. p. 17*

métodos, ya sea que entre todos se sorteé a un número reducido y que entre estos se vote o, que se vote para sacar un número reducido de aspirantes y que entre éstos se lleve acabo un sorteo.<sup>47</sup>

Entonces, ¿si la república puede ser definida como la conjunción de elementos oligárquicos y democráticos, significa que implícitamente la república tiene un origen posterior al de la democracia y la plutocracia, con lo cual, Aristóteles estaría cometiendo groso error, pues se ha señalado que la democracia es la desviación o perversión del gobierno constitucional o república y por tanto posterior a ésta? A simple vista puede ser afirmativa la respuesta, pero Aristóteles no comete error alguno, pues él deja en claro que del fracaso de la república surgen los elementos o partes democráticas y plutocráticas, entonces, al mencionar que la república es una mezcla de oligarquía y democracia, lo hace teniendo en mente la descomposición que afecta a las ciudades de su tiempo, es decir la existencia de ricos y pobres enfrentándose unos con otros como ocurrió durante el Siglo IV a de n. e. en Atenas. Con ello lo que busca el de Estagira no es una exactitud en la definición, sino más bien sobresale un afán pedagógico, que lleve a una reconstrucción, y como el prefijo *re* lo indica, pretende volver a establecer y a construir una república con los elementos existentes, con la finalidad de que tanto ricos como pobres incluyan elementos de la otra parte y así, se vuelva a ocupar un término medio y con ello, aumente la posibilidad de fabricar clases medias que instauren una república. De ahí que dicha definición esté establecida con una intención pedagógica.

Por ello, si se requiere una definición más precisa sobre la república, forma de gobierno que Aristóteles llamará como la mejor constitución posible, se debe a establecer a ésta como el gobierno de las clases medias, ¿pero todas las clases medias pueden construir una república o qué virtudes son necesarias para que se establezca la mejor constitución posible? Antes de contestar a la pregunta, es importante aclararle al lector que el de Estagira habla de la república como la mejor constitución posible, porque en ella observa,

---

<sup>47</sup> Un mejor ejemplo de una mezcla republicana la tenemos en la frase que cubrió las revolución mexicana, “Sufragio efectivo, no reelección”. Pues el sufragio es el método oligárquico por excelencia para designar los cargos públicos, mientras la no reelección es de naturaleza democrática, pues al tener todos la misma posibilidad de ocupar los puestos públicos, la duración de estos debe ser reducida y sobre todo eliminar la reelección, para que de esta manera todos en alguna ocasión puedan ocupar un puesto gubernamental.



en oposición a los Estados tratados en el Libro II, principalmente el Estado comunista socrático, una forma de gobierno totalmente asequible para la mayoría de los seres humanos, pues a pesar de su inferioridad con respecto a la nobleza ya no se diga frente a la realeza, la república logra aventajar a estas dos no por su excelencia, sino por la virtud de tener altas posibilidades de fabricarla. Entonces, ante la ausencia de hombres reales y nobles, es decir, ante la imposibilidad de restablecer un gobierno noble, el de Estagira señala que la república es la forma de gobierno que permite restablecer la salud de una comunidad.

¿Cuáles son las virtudes que necesitan estas clases medias para establecer una república? La primera virtud que se encuentra en estas clases medias, es precisamente la que se deriva de su nombre, debido a que éstas son llamadas así, porque se encuentran localizadas en un medianía con respecto de la clase rica y pobre, pero lo sobresaliente de esta medianía no es su escala económica, más bien su carácter que determina a ésta. De ello resulta que la clase media lleve una vida proporcionada y más cercana a la virtud que del vicio.<sup>48</sup> Ya que como se ha mencionado, tanto los pobres como los ricos viven en los extremos, unos el de la prodigalidad y otros el de la avaricia, pero las clases medias son liberales, es decir, tendrán un punto medio con respecto a los bienes económicos, por ello gastarán con gusto en lo que deben, cuando y cuanto deben, pero además se le agrega otra cualidad, que sus ingresos provendrán de medios justos y por tanto dignos.

¿Qué consecuencias se desprende de la liberalidad de la clase media? Que al ser ésta un punto medio entre la avaricia y prodigalidad significa que se lleva una vida proporcionada, virtuosa, y por tanto, feliz. En este mismo sentido, el maestro del estagirita señala que aquel Estado que quiera ser salvado de la mayor plaga y de la locura no debe existir entre las partes que componen al Estado ni pobreza ni riqueza extrema,<sup>49</sup> para ello el legislador debe imponer límites, pues tanto el hombre que posee en abundancia bienes externos, como

---

<sup>48</sup> Patricio Marcos, Fábrica (del Estado) en: *“Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

<sup>49</sup> Platón señala que la riqueza y la pobreza extrema producen ambos sendos males, es decir, que la riqueza extrema produce pobreza extrema, pues salta a la vista que los acaudalados en la mayoría de las ocasiones obtienen sus bienes a través del robo, ya sea éste legal o no, sobre sus iguales con lo cual acrecientan sus riquezas llevando a la bancarota a familias enteras, generando así una mayor pobreza y también una mayor riqueza. Esta regla proporcional donde si aumenta la riqueza, aumenta la pobreza, es uno de los puntos medulares de la presente investigación para indicar el fracaso de la república en México, pues su integración presenta al hombre más rico del mundo y con la más de la mitad de su población en condiciones de pobreza. Cfr, Platón, *Leyes*, 744a.

aquel que sufre por no tenerlos están imposibilitados a ser felices, por la sencilla razón que los acaudalados tendrán ganancias provenientes tanto de fuentes justas como injustas, mientras que lo gastado de manera deshonorosa será la mitad de lo gastado de manera honorable y esto implicaría ser alguien indigno e injusto, de ahí su infelicidad. Por su parte, quien gasta en objetos nobles y adquiere la riqueza sólo por medios justos, difícilmente puede ser notable por sus riquezas, pero tampoco será pobre, y este será un hombre justo.<sup>50</sup>

Por esta razón, las clases medias republicanas, cuando dirijan sus estados tendrán como meta, la reducción de estos dos extremos, convirtiendo tanto ricos como en pobres en clases medias, para ello será necesario enfocar todos los esfuerzos, no en la limitación de las propiedades, sino en la educación de los usos, costumbres y de la continuidad de estas costumbres que forman el carácter, pues sólo a través de la educación del carácter es que puedan eliminarse vicios como la prodigalidad y la avaricia.

De poco serviría distribuir de manera igualitaria los bienes materiales entre las clases, toda vez que ello no impide, pasado cierto tiempo, ya por la disparidad del aumento demográfico, ya por la educación y el carácter, reaparezcan la desigualdad social de las riquezas. De ahí que en cualquier Estado con justicia debe atender más a la educación de los deseos de las partes que componen a la comunidad, que decretar medidas extraordinarias y radicales cuyo objeto sea igualar la distribución de la propiedad, pues esta acción, sin el apoyo de aquélla, no garantiza la conservación de la comunidad, menos todavía su felicidad.<sup>51</sup>

Por ello se debe tener en cuenta que la liberalidad, propia de la clase media republicana, producen un género de vida moderado, de ahí su última característica, la vida libre, es decir una vida sin obstáculos internos ni externos, con una serie de límites bien definidos, ya que llevar una vida libre no puede pensarse sin ellos, y estos límites son producto del principio de autoridad que rige en ellos, lo que involucra una obediencia de lo que es superior en ellos; la inteligencia, sobre lo que es inferior, los deseos y pasiones. Consecuentemente,

---

<sup>50</sup> Citado en; Patricio Marcos, Distribución, en; Diccionario Clásico de la Democracia. Cfr, Platón, *Leyes*, 743a, p. 425.

<sup>51</sup> Patricio Marcos, *Los nombres del...op. cit.* pp.75-76

cuando estas clases medias gobiernen sus Estados lo harán de manera equitativa para ricos y pobres. He aquí lo que menciona el estagirita al respecto:

*“De tal manera que una clase no puede obedecer sólo mandar despóticamente (los ricos); la otra ignora la forma de mandar (los pobres)... Surge entonces una sociedad, no de hombres libres sino de amos y esclavos, donde unos desprecian y los otros envidian. Nada resulta más fatal para la buena camaradería y la amistad en ciudades como éstas...pero cuando los hombres están en enemistad los unos con los otros, ni si quieren desean compartir el mismo camino”<sup>52</sup>*

A esta capacidad de autoridad que poseen las clases medias y que no tienen ni ricos y pobres, puesto que ni unos como los otros pueden mandar de otro modo que a la manera de amos y esclavos. Conviene agregar un último elemento que se desprende de la cita anterior, pues será en la república donde exista amistad entre las partes, y por tanto con mayor estabilidad, pues la clase media es la que menos codicia los bienes ajenos, ni otros codician lo suyo, como los pobres lo de los ricos y estos sobre sus iguales, por ello el gobierno de la clase media al no ser objeto de conspiración ni conspirar ellos, se lleva una vida libre de peligros y el Estado se encuentra más libre de sediciones.

---

<sup>52</sup> Aristóteles, *Política*, Libro IV, 1295b , línea 21-25.

## **Capítulo 2.**

### **La república mexicana; su constitución.**

#### **2.1 La monarquía republicana.**

Se ha mencionado en el apartado anterior, que la constitución de cualquier comunidad es el resultado del ordenamiento de las partes que integran dicha comunidad, por ello, hay tantas formas constitucionales como combinaciones posibles puedan darse en el ordenamiento de estas partes. Sin embargo, no cualquier ordenamiento da como resultado que la sociedad esté realmente constituida, debido a que existen partes superiores y partes inferiores, inferioridad que radica en beneficiarse de los asuntos públicos y sólo por accidente beneficiar a las demás partes.

De ahí que hablando con mayor precisión se puede definir a la constitución como la organización de los poderes en un Estado, que determina el fin de cada comunidad, así como al gobierno, que es la autoridad soberana en el Estado, de tal modo que el Estado es la magistratura soberana, o el conjunto de magistraturas establecidas en la atención a la magistratura máxima.

Entonces, el acceso de cada una de las partes a la más alta magistratura del Estado y su permanencia en ella, determina el carácter político de las sociedades, pues todo Estado se constituye cuando ha sido nombrada o reconocida la autoridad soberana, capaz de ordenar a las diversas partes que componen a la comunidad. Ahora bien, esta autoridad soberana tiene tres alternativas de ser ocupada; por uno, por pocos o muchos. Pero como una comunidad es un todo compuesto de partes, y cada parte exige ser tomada en cuenta como parte de ese todo, sólo se puede hablar de constitución, gobierno y Estado cuando quién ejerce la magistratura máxima del Estado, lo hace atendiendo a todas las partes que integran la comunidad con justicia política, sólo en estos casos se habla de autoridad. Por ello, es por

demás pertinente preguntar, ¿si México cuenta con esta autoridad soberana, es decir con gobierno constitucional y de ser así cuál es su naturaleza?

Para nuestra fortuna, México logra alcanzar, con poco menos de un siglo de haber visto la luz como nación independiente, una madurez que ningún país de Latinoamérica había podido conquistar, madurez que significa haber dado con una constitución política. Por ello, el año de 1917 aparece como un año clave para la vida de nuestro país, pues es a partir de este momento que México cuenta con el ordenamiento de las partes y clases sociales que lo integran, buscando sólo el beneficio de las mismas.

Es así como la Constitución de 1917, dota al país de un órgano soberano o de una magistratura máxima, concentrada en una sola persona; la Presidencia.<sup>53</sup> Y siguiendo a la teoría política aristotélica ese gobierno de una sola persona recibe el nombre de monarquía, por ello, es que México cuenta con una forma de gobierno definida como una Monarquía a la que se le agrega el elemento republicano.<sup>54</sup> Esta mixtura constitucional primordialmente muestra la organización de las partes en el Estado mexicano, el elemento sustantivo denota la autoridad soberana depositada en una persona y, el elemento adjetivo, el republicano, muestra las partes o clases por las cuales el Estado es administrado, es decir, la presidencia gobierna con justicia tanto a la clase pobre, de naturaleza campesina y, a la clase rica, terrateniente o hacendada. ¿Pero de dónde nace o de quién es hija la monarquía republicana mexicana?

## **2.2 Antecedentes Precolombinos y del siglo decimonónico.**

Encontramos los orígenes de la monarquía republicana en la organización política precolombina y durante todo el siglo XIX, donde México nace a la vida independiente, por supuesto sin dejar a un lado los antecedentes de la Colonia. Durante todo este tiempo, los

---

<sup>53</sup> La Carta original queretana es clara en este sentido, pues en su artículo 80 señala que se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>54</sup> Patricio Marcos, *Lecciones de...op. cit.* p. 124

mexicas, la Nueva España y México en su etapa independiente presentan monarquías, algunas de ellas realezas otras tiranías. Por ello resulta preciso realizar un análisis detallado de estos antecedentes.

Encontrando que a la llegada de los españoles al continente americano, éste se encontraba poblado por numerosas comunidades, las cuales presentan diversos grados de desarrollo. (Culturas como la Teotihuacana y Tolteca ya habían desaparecido, pero otras se encontraban en pleno desarrollo como lo fue la Mexica, la que dominaba la mayor parte del actual territorio nacional, debido principalmente a su organización política.)

El pueblo mexica fue el último en establecerse en el Valle del Anáhuac antes de la llegada de los españoles, como producto de las inmigraciones provenientes de varias regiones que destruyeron los toltecas y que ahora buscaban establecerse sobre sus ruinas. En 1276 los mexicas se establecen en Chapultepec, pero después de sufrir varias derrotas militares fueron hechos prisioneros y llevados a Culhuacán, y en 1325 se establecen dirigidos por Tenoch en una pequeña isla, parte de un archipiélago del lago de Texcoco que con el transcurso del tiempo será Tenochtitlán, en este tiempo el pueblo mexica estuvo sometido y por tanto tuvo que rendir tributos al poder más importante de la región, los tecpanecas de Azcapotzalco.

Tras la muerte de Tenoch, los mexicas nombran a un nuevo dirigente, no sin la intromisión del señor de Culhuacán, quien nombra a Acamapichtli, convirtiéndose en el primer tlatoani de Tenochtitlan. El nombramiento del nuevo tlatoani trajo peores dificultades para los mexicas, ya que se duplicaría el tributo a pagar a Azcapotzalco. Después de la muerte de Acamapichtli le sucedió al trono su hijo Huitzilfuitl, esto en el año 1391, para este momento los mexicas tenía una sola prioridad, ser cada vez más fuertes para liberarse del sometimiento de Azcapotzalco. Huitzilfuitl se casa con una de las hijas del Tezozómoc de donde nacerá Chimalpopoca<sup>55</sup>, quien tras la muerte del tlatoani se encargará del gobierno de los mexicas de 1415 a 1427.

---

<sup>55</sup> Aquí existen una contradicción, pues mientras para Clavijero Chimalpopoca es hermano de Huitzilfuitl, pues el hijo de este último llevará por nombre Acolnahuacatl. Para Eduardo Matos Chimalpopoca es hijo de Huitzilfuitl y toma el trono siendo muy joven. Cfr. Francisco Javier Clavijero, *Historia Antigua de México*,

El pueblo mexica creció cultural y económicamente, debido a que la autoridad del monarca permeaba a todas las partes sociales, pues éstos eran hombres reales que ante todo anteponían el bien común, ya que la vida individual servía para preservar el orden de la colectividad. Por lo que, bajo el gobierno del cuarto rey, Itzcóatl, quien gobierna de 1427 a 1440, logran derrotar a los tecpanecas con la unión de Texcoco y Tlacopan. Esto ocurre en una serie de circunstancias muy precisas, pues a la muerte de Tezozómoc de Azcapotzalco, toma el poder su hijo Maxtla, el cual trata de someter a su dominio directo a los mexicas, y estos junto con el reino de Texcoco derrotan a los tecpanecas y, forman en el año de 1448 lo que se llamó la Triple Alianza, comenzando la expansión que llevaría a la conquista de alrededor de 370 pueblos que, sujetos a Tenochtitlán y sus aliados, tendrán que rendirles tributo.

Bajo el gobierno de Moctezuma I, que abarca de 1440 hasta 1469, es que se logra la mayor expansión de los mexicas, esto gracias a que sus campañas militares los llevan a extender su gobierno hasta lo que hoy es el centro de Veracruz y la región mixteca de Oaxaca. Después de la muerte de Moctezuma, éste pide que su sucesor sea Axayácatl, quien se convierte en el sexto gobernante mexica, siguiendo con él la expansión de su pueblo. Tras su muerte, ocupa el trono su hermano mayor Tizoc, quien conquista 14 lugares, entre los cuales se encuentran; Toluca, Tecaxic, Chillán, Yancuitlán, Mazatlán, Tlalpan y Tamapachco.

Pero en esta época ocurre un cambio en la forma de gobierno, transitando de la realeza hacia una forma de gobierno aristocrática. A pesar de que la institución real se mantiene, la autoridad soberana recaerá en los nobles mexicas a partir del gobierno de Tizoc, ésta mudanza en la forma de gobierno se debe principalmente a que los nobles incrementaron su autoridad porque se desempeñaban en dos carreras que con las victorias militares y el crecimiento demográfico se volvieron sumamente importantes; la milicia y el sacerdocio.

Al expandirse el pueblo mexica, los militares ocuparon puestos cada vez más importantes, y con ello obtuvieron grandes beneficios por dichas victorias, tales como el

---

T. I, México, Porrúa, 1958, p. 213. Cfr. Eduardo Matos Moctezuma, “*Tenochtitlan*” México, FCE, 2006, p.53

incremento de tierras, aprovechando a los pueblos conquistados para que labraran sus tierras, acrecentando su prestigio de la misma manera en la que se extendió el reino mexica. Por ello, sólo requirieron una serie de alianzas para minar la autoridad real, convirtiendo al tlatoani en turno en un *primus inter pares*, el primero entre iguales, es decir, los nobles tenían la facultad de elevarlo al trono, pero de igual manera podían removerlo a voluntad.

Por ello, el octavo tlatoani mexica, Ahuítzotl, fue perteneciente a la clase militar, es decir, un noble escogido entre ellos para desempeñarse en el gobierno. Otro rasgo que muestra esta mudanza en la forma de gobierno es el cambio de quienes elegían al gobernante, ya que si antes el Tlatoani era elegido por un consejo en el que intervenían los representantes de los cuatro calpullis, a partir de este momento eran los miembros de la nobleza (pipiltin) quienes los elegían, pasando así de un gobierno regio a una aristocracia monárquica.

Es así como la forma de gobierno mexica, con una mixtura de realeza y aristocracia, gobierno presidido por un monarca auxiliado por una minoría de gobernantes, lo mejores en virtud, se convierte en un fuerte legado histórico para la conformación de monarquía republicana instaurada a principios del siglo XX. Pero además del legado regio de más de dos siglos se le debe agregar el gobierno monárquico aristocrático que tuvo lugar durante la colonia, pues durante la mayor parte de este periodo histórico se tuvo un gobierno encabezado por un regente, que representaba la imagen del rey.<sup>56</sup> Sin olvidar que esta forma de gobierno se ve empañada por el corte plutocrático de los conquistadores, quienes se regían por el principio de la ganancia, explotando tanto a los pueblos nativos como a sus recursos naturales, principalmente metales preciosos.

El legado regio durante la colonia se da desde 1535, porque la magnitud y el crecimiento de la Nueva España, la complejidad de su gobierno y sus expectativas hacia el futuro, justifican que el rey mande como representante suyo a un virrey, en cuya persona se encuentran los cargos de gobernador, capitán general y presidente de la audiencia. Reuniendo así la representación de la persona real, el mando supremo del gobierno, la

---

<sup>56</sup> Patricio Marcos, *Lecciones de... op. cit.* p. 126



jefatura militar y la precedencia en asuntos de justicia. La regencia española tiene una duración de casi tres siglos, en los cuales se sigue en cierto sentido el legado monárquico indígena.<sup>57</sup>

Pero los antecedentes del gobierno de un solo hombre no se detendrán aquí, debido a que una vez que México nace como nación independiente se produce una explosión de partidos en torno a la forma de gobierno que debiera adoptar el país, proyectos que tienen como fundamento central el gobierno de un solo hombre. Dada la anarquía que sufre el país después de su independencia, todas las tendencias o proyectos políticos, principalmente la de los llamados conservadores y liberales se sustentan en el mando de un solo hombre, para que éstos cumplan la función de tránsito hacia la instauración de la forma de gobierno que ellos defendían. Esta dictadura comisoria, llamada por los griegos *aisymnetas*, no es otra cosa que dotar a la presidencia de facultades extraordinarias, en tanto gobierno pasajero, con la intención de acabar con las discordias y así poder implantar su forma de gobierno.

Es así como México durante la mayor parte del Siglo XIX tiene tiranías electivas, sin importar que sean conservadoras como los casos del gobierno de Iturbide o Maximiliano, sin olvidar por supuesto, la tiranía de Santa Anna, o las tiranías liberales como la de Benito Juárez y Porfirio Díaz. Lo cierto es que salvo el periodo posterior a la Constitución de Apatzingán en 1814, que prevé un Ejecutivo colegiado, (integrado por tres personas que se turnarían la presidencia cada cuatrimestre, con lo cual el papel del Ejecutivo se vio reducido a un mero comisionado sin facultades decisorias) la mayor parte de siglo XIX estuvo bajo la dictadura de un solo hombre. ¿Pero cómo explicar la existencia de todas las dictaduras que tuvo México durante la mayor parte del siglo XIX?

La razón que explica la existencia de dictaduras durante la mayor parte del Siglo XIX se encuentra en el diseño constitucional que ha tenido el país, donde se observa, en un primera aproximación que los proyectos constitucionales colocan como magistratura soberana al Ejecutivo, pero si revisamos con mayor detenimiento podremos entender lo que Emilio Rabasa encontró; que el mal diseño de los proyectos constitucionales han producido

---

<sup>57</sup> Bernardo García Martínez, “La creación de la Nueva España” en: *Historia general de México*, México, Colegio de México, 2000, p. 276.

la mayor parte de las tiranías que ha sufrido el país. Pero estas dictaduras no son consecuencia, como podría pensarse, de haber dotado de amplias facultades al Ejecutivo, pues ocurre lo contrario, el mal diseño constitucional consistió en no haber encontrado el delicado equilibrio entre el Ejecutivo y Legislativo.

Si bien, todas las disposiciones constitucionales: el Reglamento Político Provisional del Imperio de 1822, el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de enero de 1824, la Constitución Federal de octubre de 1824, las Siete Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas de 1843, el Acta de Acta de Reformas de 1847, las Bases para la Administración de la República de 1853, la Constitución de 1857 y, el Estatuto provisional del Imperio de 1865. Todas sin excepción, trátase de proyectos federalistas o centralistas, liberales o conservadores, han establecido un régimen presidencial, dotando al Ejecutivo de amplias facultades, pero siempre se ha buscado la manera de contrarrestarlas impidiendo el actuar del presidente, aunque con ello, se ponga en jaque a la forma de gobierno y se sacrifique la gobernabilidad del país.

¿Pero cómo es que este mal diseño constitucional produjo las tiranías que tanto han costado al país? Al no existir el delicado equilibrio entre el Ejecutivo y Ejecutivo, los presidentes dadas las circunstancias, se ven obligados a recurrir una y otra vez al uso de las facultades extraordinarias y la suspensión de garantías, la mayoría de ellas ilegales. Pues el miedo desproporcionado a las tiranías ha propiciado que no se haya encontrado un mecanismo para evitarlas sin sacrificar la gobernabilidad, siendo este un problema que aún no resolvemos y, como ha sido una constante en nuestra historia, vale la pena hacer un paréntesis para señalarle al amable lector los rasgos más característicos de este mal diseño constitucional con la intención de que estos sirvan de referente para el presente y el futuro del país.

\* \* \*

La Constitución de 1824 tuvo la intención de diseñar un Ejecutivo con amplias facultades, pero el temor a los excesos que pudiera cometer, llevó a los constitucionalistas a establecer ciertas limitaciones, creando la vicepresidencia, la cual estaba ocupada por el candidato que le siguiera en votación al ganador de la elección para presidente, y con ello se colocaba a su adversario como posible sustituto, produciendo dos acciones; el entorpecimiento a las acciones del presidente y, la conspiración desde la vicepresidencia para derrocarlo y ocupar su lugar, pues no es casual que durante el periodo de 1824 a 1835, tiempo que dura vigente dicho documento, sólo Guadalupe Victoria pudo acabar su periodo establecido, habiendo 18 sustituciones en el cargo presidencial durante estos años.<sup>58</sup>

Las Siete Leyes Constitucionales de 1836 corren la misma suerte que el anterior documento, pues si bien este proyecto centralista estableció un régimen presidencial, con la intención de reparar los errores de 1824 al eliminar la vicepresidencia, pero no puedo entrever que para gobernar con el poder acotado que establecía la Constitución de 1824, los presidentes tenían que echar mano de las facultades extraordinarias.

Así la Constitución de 1836, con el propósito de combatir las dictaduras, establece el Supremo Poder Conservador, convirtiéndola en una instancia suprema, encargada de la vigilancia de los otros tres poderes, ya que entre sus atribuciones se encuentra la de declarar nulo desde una ley hasta los actos del Ejecutivo; la de suspender a la Suprema Corte o las sesiones del Congreso; la de declarar la incapacidad física y moral del presidente. Con este panorama el Ejecutivo se quedó a la sombra del Legislativo y del Supremo Poder Conservador, a tal grado que ni siquiera pudo hacer uso de las mencionadas facultades extraordinarias para defender la nación en la invasión de Francia en 1838.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Durante este periodo, el más beneficiado fue el Legislativo, pues avaló las designaciones de Guerrero en 1829, declarándolo incapacitado en 1831, legitimando a su vez el golpe de Estado del vicepresidente Bustamante. Cfr. David Pantoja, “*El diseño constitucional del Ejecutivo en México y sus problemas. Una revisión histórica*” p. 251

<sup>59</sup> Otro intento centralista ve la luz con las Bases Orgánicas de 1843, esta vez se le dota de mayor fuerza al Ejecutivo al desaparecer el Supremo Poder Conservador y, se introduce por vez primera el uso de las facultades extraordinarias sólo en caso de invasión extranjera o sedición, pero tampoco este segundo intento pudo dotar al país de los medios suficientes para el ordenamiento interno y la defensa exterior. Pues ocurre el pronunciamiento que derroca la administración de Paredes y Arrillaga, la vuelta de Santa Anna y la nueva convocatoria para un Congreso Constituyente. Cfr. *Ibid.* p.258.

En los años posteriores la situación política del país vivió sus peores años desde que vio la luz como nación independiente, debido a que en plena invasión norteamericana, estalló la rebelión de “los polkos”, la ayuda militar y económica de los estados a la federación brilló por su ausencia, donde sólo siete de los veintinueve estados contribuyeron a la defensa contra la invasión, hasta el grado de que Yucatán, segregado del pacto federal, tuvo negociaciones con el gobierno Estadounidense para obtener apoyos para la guerra de castas. Es en estas condiciones es que el país pierde más de la mitad de su territorio.

Con la Constitución de 1857, las cosas tendrán poco cambio, debido a que el temor a los excesos de los presidentes se volvió más irracional con la experiencia de Santa Anna, pero en vez de llevarlo al paredón al lado de los demás tiranos, se prefirió el camino más fácil, culpar a la institución presidencial de todos nuestros males, así en la Constitución de 1857, la presidencia pasó de ser un órgano del Estado, a la personalización misma de la dictadura y una amenaza a las libertades que sí representaba el Congreso.

Por todo ello, la Constitución de 1857 dota al Ejecutivo de mayores facultades, pero al igual que en los otros casos presenta mecanismos que contrarrestan dichas facultades, pues la elección de presidente era indirecta y con la eliminación del Senado, el poder Legislativo adquirió un mayor peso frente al Ejecutivo, a tal grado de poder mencionar que la nueva Constitución establecía un gobierno de asamblea.<sup>60</sup>

La Constitución de 1857 nunca pudo aplicarse debido a diversas circunstancias tales como, la invasión francesa y la guerra de Reforma, pero lo que sí fue una constante fue la utilización de las facultades extraordinarias y la suspensión de garantías, por ejemplo, Juárez tuvo que enfrentar el levantamiento del Plan de Tacubaya, la obstaculización por parte del Congreso, quien en 1861 llevó a cabo una moción de censura, donde 51 diputados votaron a favor de la destitución del presidente contra 54 que impidieron dicha remoción. Por tales motivos Juárez hizo de uso de las facultades extraordinarias durante todo su mandato.

---

<sup>60</sup> En cuanto al proceso legislativo, el presidente tenía la facultad de iniciativa de ley y de promulgación, pero no tiene la facultad de veto. Cfr. *Ibíd.*, p. 261

Es así como se llega al último antecedente del gobierno de un solo hombre, la dictadura de Díaz, quien asume provisionalmente el poder en febrero de 1877 y, en mayo la presidencia constitucional, cuyo mandato estuvo marcado por utilizar la fuerza para pacificar el país, pero sobre todo, por cumplir con el máximo ideal de su partido; convertir al país en un negocio, a pesar de que para ello, tuvo que hacer a un lado a la débil clase rica mexicana, haciendo que la dictadura fuera sinónima de depredación del patrimonio nacional en beneficio de los ricos extranjeros; alemanes ingleses, franceses y norteamericanos.

Durante la dictadura se concesionaron 50 millones de hectáreas a mexicanos que las vendieron o transfirieron a capitales extranjeros, especialmente a norteamericanos y británicos, entre los que se encuentran; Louis Huller, alemán naturalizado norteamericano, quien obtuvo la mitad de Baja California; Hearst, con tres millones de hectáreas en Chihuahua; las concesiones de tierra a Rockefeller y Nelson Aldrich, a lo que se suma el despojo de tierras en el estado de México, principalmente madereras, para las compañías mineras en Pachuca, Real del Monte, ambas empresas norteamericanas; la tolerancia a Guggenheim, monopolio de la industria metalúrgica, abastecedora de la parte noreste de los Estados Unidos, trasportado por la vía férrea.<sup>61</sup>

También la llamada “ferrocarrilización” será un claro ejemplo del despojo de nuestros recursos naturales, pues a pesar de ser vista como símbolo del progreso y la modernización del país, en realidad significó la conexión con los Estados Unidos y, con ello, la entrada al comercio exterior con menoscabo del patrimonio nacional, ante lo cual, el territorio nacional se convirtió en zona de dominio del país vecino, debido a que el ferrocarril se utilizó para enviar recursos naturales como el azúcar, el café y el tabaco a cambio de maquinaria, herramientas y artefactos para seguir construyendo el proyecto ferrocarrilero, proyecto que costó no sólo la explotación de nuestros recurso naturales, sino que produjo una deuda que en 21 años triplicaría su monto inicial.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Patricio Marcos, “*Cartas mexicanas*”, México, Nueva imagen, 1985, p. 238

<sup>62</sup> *Ibid*, pp. 226-228

Es así como ha quedado resumido el legado monárquico de nuestro país, que cubre dos siglos del gobierno regio mexicana, tres siglos durante la colonia y la mayor parte del siglo decimonónico, dominado por tiranías producidas por el mal diseño constitucional. Cabe destacar dos cosas de suma importancia que saltan de esta breve revisión histórica que cubre cinco siglos:

La primera, es la fuerte costumbre del pueblo mexicano quien, no podría explicarse sin el gobierno de un solo hombre, ya que como lo señala Aristóteles al final del libro III de la *Política*, de entre todas las ciudades existen unas que se encuentran mejor dispuestas para el gobierno monárquico, el aristocrático y el republicano,<sup>63</sup> con ello el de Estagira menciona que no todas las formas de gobierno son asequibles para todos los pueblos, debido a que la mejor constitución no es factible en algunos pueblos, o mejor dicho en la mayoría de ellos.

En este mismo sentido el de Estagira aclara lo anterior por medio de una analogía entre la gimnasia y la política, señalando que así como el maestro de gimnasia para educar al cuerpo mediante ejercicios necesita saber cuáles son los diversos modos de ejercicio y adecuarlos a los cuerpos diferentes, dando el mejor entrenamiento al cuerpo que esté mejor constituido, así cada una de las constituciones o formas de gobierno se deberán establecer dada las circunstancias de cada comunidad.<sup>64</sup> Por eso, una primera conclusión de esta breve revisión histórica de México es que los antecedentes culturales, de los que derivan los usos y costumbres, muestran que nuestro país tiene una fuerte costumbre, convertida en carácter por el alargamiento de ésta, al gobierno o mando de una sola persona.

---

<sup>63</sup> Aristóteles, *Política*, libro III, línea 1288a.

<sup>64</sup> Por otra parte también Platón señala que la fuerza de las leyes y las constituciones no están en función de las buenas o malas armas como lo señaló Maquiavelo, sino que su fuerza depende de la fuerza de los usos y costumbres y caracteres de los ciudadanos. Tal vez sea por ello que el gobierno de un solo hombre haya perdurado por tanto tiempo en nuestro país, a pesar de la fuerte propaganda en contra de la institución presidencial que se tiene hoy en día. Cfr. Patricio Marcos, *Música (cimiento o ruina del Estado)* en; *“Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit. p. 630. Cfr. Platón, República, libro IV, 424 líneas 28 a 48, p. 344. Cfr. Gómez Robledo, Op.cit., 424 IV d líneas 3 y 4; pág.125, e Ídem. 424 e líneas 2 y 3. Cfr. Aristóteles, Política, 1288b.*

La segunda conclusión que se desprende de dicha revisión histórica tiene que ver con el balance del gobierno monárquico, principalmente el que se tiene desde que México ve la luz como nación independiente, resultando a todas luces negativo, tanto en términos políticos como económicos los resultados han sido nefastos para el país, pero en vez de culpar de todos los males sufridos durante el siglo decimonónico al gobierno monárquico, hay que hacer un énfasis en dos cuestiones muy importantes; que el fracaso del gobierno de una sola persona durante el siglo XIX se debe al mal diseño constitucional, es decir, que las leyes no corresponden con la forma de gobierno o constitución, ya que si se había elegido tener un gobierno monárquico o en su fachada occidental un régimen presidencial, era necesario que se tomara en cuenta que las leyes deberían corresponder con dicha forma de gobierno y, por consecuencia, el poder Legislativo no debería ser un obstáculo, estableciendo con ello un régimen de partidos y una ley electoral acorde con la forma de gobierno monárquica, que lograra la cooperación entre estos dos poderes, indispensables para el ejercicio de gobierno. La segunda cosa a destacar es que al no adecuar las leyes con la constitución se tuvieron una serie de tiranías que tuvieron grandes pérdidas para la nación, que nos hace recordar que la corrupción de lo mejor siempre es lo peor.

### **2.3 Las Revoluciones de 1910 y 1913.**

Han quedado establecidos los antecedentes monárquicos de nuestra forma de gobierno, pero falta mencionar el antecedente inmediato, el mismo que hizo posible la combinación proporcionada de elementos plutocráticos y democráticos para la conformación del elemento republicano de nuestra constitución; las revoluciones de 1910 y 1913.

Después de la tiranía de Díaz, depredadora del patrimonio nacional en beneficio del exterior, se producen dos revoluciones, la de 1910 y la de 1913, de naturaleza contraria, pues mientras la primera es de corte plutocrática, buscando la eliminación de la dictadura, que hizo a un lado a la pequeña clase rica mexicana, la segunda busca el beneficio a favor de las masas indigentes, especialmente la campesina.

La revolución de 1910 encabezada por Madero, significó una ruptura moderada con la política porfirista, ya que si ésta beneficiaba a la burguesía extranjera lo hacía en detrimento de la nacional, provocando el descontento de una serie de hacendados, entre los que se encontraba la familia de Madero, quien tenía negocios en varios sectores, tales como; el comercio, la ganadería, minería, pero principalmente en la agricultura (específicamente en el cultivo de algodón). Los antecedentes de este movimiento se encuentran cuando Madero encabeza a una serie de hacendados vecinos para presionar al gobierno de Díaz, con el fin de que se hiciera una distribución más equitativa del uso del agua del río Nazas, debido a que hasta entonces sólo se beneficiaba a la empresa angloamericana “The Tlahualilo River Co,” Asimismo, Madero encabezó a esos mismos productores de algodón, para pedir mejor precio para sus productos, hasta entonces muy castigado en beneficio de la industria textil extranjera.

Es así como Madero tiene una mayor intervención en la política, hasta que en 1910 funda el Partido Nacional Antirreeleccionista para contender en las elecciones del mismo año. Díaz interrumpe la campaña encarcelando a Madero en San Luis Potosí, con lo cual gana las elecciones, Madero huye de San Luis Potosí, pero antes, redacta el plan que da inicio al movimiento armado contra la dictadura. Este programa llamado como el Plan de San Luis ilustra de manera fidedigna las intenciones y la naturaleza plutocrática del movimiento maderista, pues en él se desconoce a Díaz como presidente, pero no propone un nuevo programa de gobierno, debido a que no incluía ninguna reforma política ni económica, teniendo como objetivo la renovación del aparato gubernamental y, con ello, un cambio en la administración que beneficie a la clase rica mexicana, compuesta por agricultores, ganaderos y hacendados.

Otra característica que muestra que el movimiento maderista proponía sólo un cambio en la orientación de la ganancia, es el poco deseo por parte de los maderistas a una rebelión popular generalizada, porque ello involucraría poner en peligro los intereses de la clase rica que se había levantado contra el régimen de Díaz. Por ello la revolución de 1910 tuvo poca participación popular y poco derramamiento de sangre.



Pero si la tiranía de más de treinta años del general Díaz había perjudicado a la débil y pequeña clase rica mexicana, cuanto más a las clases populares, las cuales sufrieron condiciones de miseria que se fueron aumentando y, que encontraron en el levantamiento maderista una posibilidad de encontrar una solución a la problemática agraria.

Es así como se incorporan a la lucha una serie de grupos encabezados por Zapata, los cuales, aprovecharon que el ejército de Díaz se encontraba en el norte, para tomar varias ciudades, extendiendo la rebelión por todo Morelos, que van desde los distritos colindantes de Puebla, Guerrero y el Estado de México, contribuyendo enormemente a la caída del régimen.

Pero tras la renuncia de Díaz y, después de firmar el 25 de mayo de 1911 el acuerdo de Ciudad Juárez, lo que significó el término del movimiento maderista, se coloca un gobierno interino, presidido por el Secretario de Relaciones Exteriores, León de la Barra, quien tendría dos objetivos fundamentales; convocar a elecciones para elegir un presidente que concluyera el periodo de Díaz y, lograr el desarme de las tropas revolucionarias.

El único objetivo que se cumplió fue el primero, ya que De la Barra convoca a elecciones, misma que gana Madero, pero el tiempo que dura Madero en el poder vuelve a dejar en claro su naturaleza plutocrática, representando una continuidad con la política porfirista, provocando que varios sectores que habían participado en el movimiento armado no vieron cumplidas sus demandas, específicamente los grupos populares de Zapata en Morelos. Además a esto se le agrega las pésimas condiciones laborales de la clase obrera, que seguían sufriendo los precarios salarios, ausencia de derechos sindicales y constantes represiones y matanzas.

Con ello, la presidencia de Madero se convirtió en otro fracaso de implantar un régimen plutocrático, pero además, significó darse cuenta de lo que Díaz ya se había percatado desde los primeros años de su mandato; la inexistencia de una burguesía nacional, la cual se convirtiera en la clase protagónica que tomara las riendas de la nación, y por tanto, fuera la constructora de una economía moderna e industrial, como lo fue el caso de los regímenes

europeos.<sup>65</sup> Pero la realidad fue otra, ya que tanto en el porfiriato como el periodo maderista, la burguesía mexicana no fue más que una fantasía, nunca una realidad política ¿de no ser así, Díaz habría recurrido a la burguesía extranjera? ¿O por su parte la presidencia de Madero hubiera tenido el final que tuvo?

La inexistencia de una oligarquía como clase soberana, tanto en el porfiriato como después de la revolución de 1910, hicieron que fuera imposible establecer un régimen plutocrático como el norteamericano, o como el de la mayoría de las naciones europeas. Esta debilidad de la clase rica mexicana pronto tendría consecuencias, y para el año de 1913, el descontento de la clase pobre encontraría desahogo en el golpe de Estado de Victoriano Huerta, iniciándose la revolución de 1913 de carácter contrario, es decir, democrático.

Si bien, el movimiento para derrocar a Huerta estuvo encabezado por el grupo que después recibirá el nombre de constitucionalistas, integrado en Coahuila por Venustiano Carranza y en Sonora por Álvaro Obregón, tuvieron un gran peso en la victoria la división del Norte, comandada por Francisco Villa y el ejército Libertador, encabezado por Zapata, ambos de origen popular.

La división del norte estuvo integrada por campesinos, jornaleros, mineros, ferrocarrileros composición muy distinta de la presentada en otros estados, como el caso de Sonora Y Coahuila. De manera que en Chihuahua el movimiento no fue encabezado por autoridades estatales y locales que veían amenazados sus puestos en el aparato burocrático, lo que hizo que sus demandas fueran totalmente populares, exigiendo mejores condiciones laborales y un mejor reparto agrario. Por su parte, el ejército Libertador estaba integrado en su mayoría por campesinos que exigían una solución al problema agrario que venían arrastrando de décadas. Éstas son las dos vertientes democráticas de la Revolución mexicana y sus demandas fueron de gran importancia para consolidar el proyecto Constitucional de 1917.

---

<sup>65</sup> Cfr. Patricio Marcos, *Cartas...op. cit.*, p. 116. Cfr. Patricio Marcos, *El fantasma... op. cit.*, p. 18

Pero surge al respecto una interrogante ¿Por qué después de derrotado el ejército federal encabezado por Huerta, y tras la unión de las corrientes democráticas, lo que les significó tener el mayor ejército del país, no ocupan el poder supremo para establecer un régimen de corte democrático? Si ninguno de los líderes campesinos deciden tomar el poder supremo, una vez conquistada la plaza central, es porque ni villistas ni zapatistas, principalmente estos últimos, no ambicionan el poder, pues así lo deja en claro la entrevista en Xochimilco, donde Emiliano le dice a Villa su urgencia por regresar a sus tierras.<sup>66</sup>

Hecho que hace suponer que Zapata sabía de la incapacidad de las clases populares por establecer un gobierno que no sólo pacificara al país, sino que mirara por el bien de las demás partes o clases sociales que integraban al país, por ello es que deciden, o por lo menos no hacen mayor cosa para evitarlo, que sean los generales de clase media los protectores y los encargados de cumplir dichas funciones.<sup>67</sup>

Por ello, los jefes revolucionarios, pertenecientes a las capas medias sociales, Carranza, Obregón, Calles y Cárdenas, serán los presidentes encargados de gobernar en beneficio de la clase que hizo la revolución de 1910, como la que hizo la revolución de 1913. Razón de Estado, que demostró que sólo las clases medias eran capaces de servir de jueces, porque como lo menciona Aristóteles, “tanto ricos como pobres nunca consentirán en mandar por turnos, debido a la desconfianza mutua. El árbitro es siempre aquel en el que más se confía, y es árbitro quien está en el medio”<sup>68</sup>

Es así como la Constitución de 1917, logra una conjunción óptima de los principios monárquico, plutocrático y democrático, o si se prefiere una versión más abreviada, el de la realeza y el de la república, toda vez que esta última, siempre en una combinación proporcionada de los elementos plutocráticos y democráticos. Siendo el principio

---

<sup>66</sup> Patricio Marcos, Número (y calidades en democracia y oligarquías) en; ]*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

<sup>67</sup> Aunque Villa no desea la silla presidencial, si muestra mayor descontento con que sean los del grupo constitucionalista los que ocupen el cargo, pues una vez que toma la ciudad, enfrenta al ejército constitucionalista en Celaya, donde Obregón lo derrota. Por su parte Zapata no decide involucrarse en la lucha contra los constitucionalistas, a pesar que tenía un pacto con los villistas, con lo cual, deja en claro que si no simpatizaba del todo con Carranza, por lo menos no se levantaría en armas contra él.

<sup>68</sup> Aristóteles, *Política*, línea 1297a. Cfr. Patricio Marcos, *Diccionario Clásico y Literario de la Democracia...op. cit.*

monárquico producto del legado indígena, de la regencia colonial y de las experiencias del gobierno de un solo hombre del siglo XIX, quienes al convertir las facultades extraordinarias en ordinarios, se convierten en dictaduras. Mientras el principio republicano será la reconciliación de los preceptos de las dos revoluciones de principios del siglo XX.

Es así como llegamos a tener lo que Alberdi atribuía a Bolívar en el siglo XIX, reyes con el nombre de presidentes, es decir, reyes vestidos de una fachada contemporánea, puesto que para el ideario colectivo la institución monárquica se había convertido en sinónima de tiranía y despotismo, entonces, de lo que se trató fue de constituir la autoridad de gobierno, de erigirlo sobre las premisas que, sin ser totalmente nuevas, tampoco serían las que entonces habían prevalecido, pues no hay que olvidar que la corrupción de las palabras antecede a la corrupción de las cosas. Por lo que para el pueblo mexicano el término monárquico se hizo sinónimo de dominación colonial, de dependencia extranjera, represión inquisitorial, de privilegios, fueros, despotismos, opresión y saqueo de rapiña.

Por toda esta carga ideológica es que a nuestros monarcas se les llama presidentes, ¿o acaso las facultades que la Constitución de 1917 dota a la presidencia distan de las que tendría un monarca? Para ello hay que especificarle al lector todas las facultades que hacen que México cuente con una monarquía, así como también todos los elementos republicanos de la misma.

#### **2.4 El principio monárquico de la constitución.**

Los fundamentos que nos hacen establecer la naturaleza monárquica de la constitución se encuentran bien establecidos en la Constitución de 1917, ya que en este documento se recoge el legado de más de cinco siglos del gobierno de una sola persona, así como los elementos oligárquicos y democráticos de las revoluciones de 1910 y 1913. Pues en él se dota al poder Ejecutivo como la autoridad soberana al establecerle las siguientes facultades:

*La de Jefe de Estado*, y como tal, el Presidente controla las relaciones exteriores, modela la política extranjera mexicana, así como la facultad de declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, además como jefe de Estado sigue una vieja tradición que se remonta a la monarquía británica, la cual, consiste en asistir a la apertura de los trabajos del Poder Legislativo donde pronuncia un discurso en el que da cuenta del estado de la nación, hoy ya desaparecido.

*La de Jefe de Gobierno y Jefe de la Administración Pública Federal*, toda vez que cuenta con la facultad para designar a los secretarios del despacho presidencial,<sup>69</sup> así como también a otros funcionarios administrativos, en los que se encuentran organismos que se fueron creando en el periodo de 1920 a 1946 tales como; Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional de Irrigación, Ferrocarriles Nacionales de México, Petróleos Mexicanos, funcionarios de la Lotería Nacional, presidentes de la junta de Conciliación y Arbitraje, Jefes de Distrito, de Salubridad, de Colonias Penales, el director y una parte de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Mexicano del Seguro Social. A lo que se agrega los nombramientos de ciertos funcionarios que son sometidos a la aprobación del Senado, ya que el artículo 89 de la Constitución de 1917 señala que se requiere de la aprobación del Senado los agentes diplomáticos y cónsules, así como los empleados superiores de Hacienda.<sup>70</sup>

Además, la Constitución del 17, en su artículo 89, fracción XIV faculta a la Presidencia para conceder el indulto a reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y, a los sentenciados por delitos del orden común, por lo cual, el indulto hace que el presidente pueda reparar errores judiciales o cuidar de ciertas cuestiones de importancia

---

<sup>69</sup> En ninguna parte de la Constitución de 1917 se habla de gabinete ni de ministros, pues estos cargos pertenecen a un gobierno parlamentario, más bien se habla de secretarios de Estado y secretarías a los órganos que encabezan, aunque existe una sola mención sobre el Consejo de Ministros, que es la reunión de los Secretarios, Jefes de departamento, el Procurador General, presididos por el Jefe del Ejecutivo Federal, reunidos con la finalidad de aprobar o negar la suspensión de garantías constitucionales, como exige el artículo 29 de la Constitución de 1917. Cfr. Spencer Goodspeed, “El papel del ejecutivo en México” en: *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, México, PAIM, vol VII, núm., 1, enero-marzo de 1955. p. 174

<sup>70</sup> Así como el Presidente cuenta con las facultades para designar a todos estos puestos, también cuenta con la capacidad de destituir a los secretarios de Estado, jefes de departamento, gobernadores de los territorios federales, al procurador general, etc. Cfr. *Ibíd.*, p.164-166

social y política.<sup>71</sup> A lo que anexa la capacidad del presidente para hacer abandonar el territorio nacional a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente inmediatamente y sin necesidad de juicio.<sup>72</sup>

Otras de las capacidades con que cuenta el Ejecutivo a partir de la Constitución de 1917 es la fuerte injerencia que tiene sobre el Poder Judicial, y aunque ésta se da de manera indirecta, el Presidente tiene una fuerte intervención al presentar una terna que manda al Congreso, y que sirve para designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, con lo cual sitúa a sus hombres de confianza. Algo muy parecido ocurre con la intervención que tiene el presidente en los asuntos internos de los estados, ya que en el artículo 76 de la Constitución, el Ejecutivo Federal con la complicidad del Senado puede declarar la desaparición de poderes a causa de algún acto político, y en consecuencia el Senado ordena la destitución y entre una terna propuesta por el presidente, elige al gobernador provisional, el cual debe convocar a elecciones.

A lo anterior se le debe sumar el hecho que el Presidente de la República cuenta con la facultad de ser el *Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas*, por lo que puede disponer de la totalidad de las fuerzas armadas, ya sea el Ejército terrestre, la Marina de guerra y de la Fuerza aérea, para la seguridad interna y externa de la Federación. Esta facultad ha sido muy utilizada, debido a que el presidente por mediación del secretario de la Defensa Nacional, nombra a todos los jefes y oficiales del Ejército y la Marina, aunque los grados superiores al de coronel necesitan la aquiescencia del Senado. Dicha facultad le permitió al presidente colocar en cada zona militar a personas de su entera confianza, y al estar colocadas estas zonas en la capital de los estados, sirvió para que el presidente tuviera una fuerte injerencia en los asuntos internos de los estados.

---

<sup>71</sup> Esta facultad fue utilizada en muchas ocasiones después de ser promulgada la Constitución. Pues una vez que algunos dirigentes de movimientos rebeldes son fusilados como traidores, ha sido frecuente que se indulten a personajes secundarios. Así lo demuestran las acciones que realizó Calles en 1925, pues libertó a quienes participaron en la rebelión de De la Huerta 1923-1924. Portes Gil concedió varios indultos a integrantes del movimiento cristero. Cfr. *Ibíd.* p. 168

<sup>72</sup> Artículo 33 de la Constitución de 1917.

Por último cabe mencionar que esta facultad le da al presidente la capacidad de vigilar de cerca los posibles núcleos de disidencia, ya que ninguna revolución puede prosperar si no es con la ayuda del Ejército, por ello es que se pudieron detener ciertas traiciones destituyendo a los jefes militares que ayudaron o que mantenían contacto con posibles sublevaciones, dotando al régimen de cierta estabilidad.<sup>73</sup>

A todas estas facultades se le anexan dos de carácter constitucional, que además de acrecentar el campo de maniobra del presidente, muestran la naturaleza de la constitución mexicana, ya que se establecen en consecuencia con los principios políticos de la monarquía y de la república, y éstas se encuentran en los artículos 27 y 123 de la carta queretana.

En el primer caso el que respecta a la administración de la propiedad, es posible mencionar que ésta no sólo brinda la independencia en los medios necesarios para la vida, sino que es también una condición necesaria para asegurar su soberanía, así la administración de la tierra constituye un punto de partida respecto a la impartición de justicia en los Estados.

Ahora bien, el sistema de propiedad surgido de la Constitución de 1917 antepuso el interés general de la nación como principio de organización política antes que el interés individual.<sup>74</sup> Declarando a la Nación como la única propietaria de tierras, aguas y recursos naturales comprendidos dentro de los límites del territorio nacional, y como el máximo representante de la Nación es el Presidente de la República, éste es el encargado de transmitir la propiedad a los particulares, presentando tres modalidades; 1) los particulares pueden explotarla, usarla o aprovecharla, sólo bajo el régimen de concesiones, llamado durante la colonia Leyes de Partida o donación modal; 2) La nación se reserva el derecho que, en todo tiempo, tiene para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicta el

---

<sup>73</sup> Stephen Goodspeed, *op. cit.*, p. 172

<sup>74</sup> El artículo 27 de la Constitución de 1957, establece un sistema que privilegia la propiedad privada, sustentado en la ideología liberal, por ejemplo, durante el porfiriato el sistema de propiedad a favor de novecientos grandes propietarios en cuyas manos se encontraba el 96% de las tierras laborables del país, lo que permitió el saqueo indiscriminado de las riquezas naturales y sociales por parte de las plutocracias extranjeras. Cfr. Jaime Chávez López, *La estructura de la propiedad y la constitución política de México*. México, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, UNAM, 1991, p.97.

interés público y; 3) La nación puede recuperar el dominio mediante la explotación, por causa de utilidad pública, con la indemnización correspondiente.<sup>75</sup>

Es así como la máxima autoridad política del Estado mexicano, representada en el Presidente de la República, es el encargado, según lo muestra de la carta queretana, de llevar a cabo la administración de la tierra basado en el sistema mixto de propiedad, con privilegio del interés público y opuesto al régimen privatista, con lo cual se logra una distribución equitativa de la riqueza pública, recuperando la soberanía sobre su territorio y recursos naturales para establecer un criterio de justicia entre ricos y pobres. Artículo llevado al pie de la letra, como podrá verse en un apartado posterior, durante el periodo comprendido de 1920 a 1946.

En lo que respecta al artículo 123, el rumbo no es muy distinto que el establecido por el artículo 27, ya que en ambos existe una defensa republicana a la máxima del liberalismo, aquella que dice que el menor gobierno es el mejor gobierno. Tanto en el artículo 27 como el 123, la presidencia cumple una función clave para establecer un régimen que antes que dejar hacer y dejar pasar, tome las riendas para establecer justicia entre las partes que integran al Estado. De manera que el artículo 123, dota a la presidencia de la función de regular las relaciones sociales y económicas entre el capital y el trabajo, es decir, entre patronos y obreros para establecer las condiciones más equitativas para ambos. Hecho que puede ser visto como una cualidad, pero también como un defecto, puesto que el establecimiento de justicia entre patronos y obreros dependerá de la cualidad del presidente en turno.

Pero todas estas facultades son insuficientes para que el Ejecutivo tuviera un gobierno eficaz, ya que nuestra realeza con fachada contemporánea necesitaba para su buen funcionamiento, tomar en cuenta el sistema de partidos, que repercute en la integración del Congreso y ésta a su vez en la relación con el Ejecutivo. Si bien la Constitución de 1917 dota al presidente de amplias facultades, éstas no fueron suficientes para establecer un

---

<sup>75</sup> Patricio Marcos, "Estado, concesiones, monopolio" en: *Nueva Política*, México, vol. 1, Núm 3 julio-septiembre, 1976, p. 251,252. Cfr. Patricio Marcos, *Cartas... op. cit.* p. 100. Cfr. Patricio Marcos, *El fantasma... op. cit.* p. 27



gobierno eficaz, puesto que para que existiera gobernabilidad en el país los presidentes surgidos de la revolución tendrían que hacer uso de las facultades extraordinarias que, les permitían concentrar en una sola persona las facultades legislativas y ejecutivas, debido a que Carranza, tanto Obregón, como Calles y Cárdenas sufren de congresos obstaculizadores que paralizan al gobierno, con las graves consecuencias que ello acarrea.

Todos estos problemas y disfunciones se solucionarán con dos reformas que moldea el sistema de partidos y la integración del Congreso a la forma de gobierno, la primera se da poco antes de que Cárdenas asuma la presidencia, en el año de 1933, reformándose la Constitución para impedir la reelección inmediata de diputados y senadores, a fin de adecuar el poder del Congreso al modelo presidencial republicano, ya que al no existir reelección consecutiva que impide pasar de una Cámara a otra, los políticos se vieron en la necesidad de pasar a otro puesto electivo como gubernaturas, presidencias municipales, congresos locales, etc. Y con ello pasaron a depender de la organización nacional del PNR si querían continuar con la carrera política, convirtiendo a este conglomerado de partidos regionales en el regulador de acceso a cargos políticos lo que a su vez le permitió al presidente ser el máximo ejecutor del partido allegándose de personas leales y dispuestas a colaborar con el gobierno.

Así el liderazgo del partido recibió un sistema eficaz de castigos y premios que, convertía a los políticos, principalmente a los que ocupan el Congreso, en dependientes del Partido Nacional, esta evolución centralizadora hizo posible que las gubernaturas, las legislaturas locales, las presidencias municipales y el Congreso estuvieran integrados por personas leales y dependientes al PNR, terminando con los partidos locales y regionales, dándose el primer paso para construir una organización nacional; el Partido de la Revolución.<sup>76</sup>

Con esta reforma se facilitó el actuar del presidente Cárdenas para enfrentar a dos adversarios; Calles y el Ejército. A finales de 1935 Calles fue expulsado del país y con ello

---

<sup>76</sup> David Pantoja, "El diseño constitucional del Ejecutivo.. *op, cit*, p. 282

una depuración de callistas en el gobierno.<sup>77</sup> Sólo quedaba el ejército, ante el cual se realiza en 1938 una transformación que convierte al PNR en el Partido de la Revolución Mexicana, y con ello la creación de cuatro sectores en el partido; el campesino, el obrero, el de las clases medias y el militar, diluyendo la influencia de los militares entre la de los otros tres sectores que componen al partido, ya que hasta entonces los militares se encontraban sobrerrepresentados en relación con las cuotas de poder que ejercían, pero a partir de esta reforma, estos se encuentran a pie de igualdad con los demás sectores. Con estas medidas se logró que el presidente por medio del partido<sup>78</sup> controle al Congreso, a los gobernadores y a los congresos locales, logrando la colaboración del Congreso con el Ejecutivo, puliendo de esta manera al régimen presidencial.

Por ello, a las facultades de jefe de Estado, de Gobierno, de la Administración Pública, de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, de máxima autoridad en materia de propiedad se le agrega una última, la de jefe nato del partido oficial. Todos estos elementos, dejan en claro la naturaleza monárquica de la constitución mexicana, la cual como toda monarquía tiene dos alternativas, ser una realeza o una tiranía, pero para saber su carácter es necesario examinar el elemento adjetivo de nuestra constitución, el elemento republicano.

## **2.5 El principio republicano de la constitución mexicana.**

Habrá que tener cuidado al tratar la forma de gobierno del país, nuestra la monarquía republicana, o para ser más específicos, nuestra realeza republicana, debido a que pueden surgir varios problemas de interpretación y varias interrogantes que deberán ser resueltas,

---

<sup>77</sup> Fueron destituidos de cargo ocho secretarios de Estado, entre los que se encuentran Rodolfo Elías Calles en comunicaciones, Juan de Dios Bojórquez en Gobernación, Narciso Bassols en Hacienda, Tomás Garrido en Agricultura, Emilio Portes Gil en Relaciones Exteriores, Aarón Sáenz en el Departamento del Distrito Federal, Pablo Quiroga secretario de Guerra y Abraham Ayala González, en el Departamento de Salubridad Pública. A estas renunciaciones se le suman 16 gobernadores y otros tantos senadores y diputados. Cfr. Goodspeed, "El papel del Jefe del Ejecutivo en México" en: *op. cit.*, p.117.

<sup>78</sup> La transformación de PNR a PRM significó centralizar los cargos públicos en el partido del presidente, cosa que no puede llevar a cabo el PNR, pues este partido es en realidad una confederación de partidos regionales, en donde los caciques, jefes políticos estatales o municipales tienen fuerza propia independiente del Centro, pero sobre todo independiente del Presidente de la República.

tales como ésta: ¿No se había mencionado que la realeza es el gobierno del hombre prudente para el beneficio de las demás partes que componen al Estado, y que esta forma de gobierno, al igual que la aristocracia y la república, se basa en la justicia, dando un trato igual a iguales y desigual a desiguales, pero si esto es así, podría pensarse que el elemento adjetivo de nuestra constitución, el republicano, está de sobra, ya que sólo bastaría decir que se tiene una realeza cuando la Presidencia mire por el bien de las demás partes, y una tiranía cuando mire sólo para su provecho o para una clase social exclusivamente?

En cierto sentido, nuestro lector puede considerar que la forma de gobierno producida en 1917 es sólo una monarquía y, que si ésta cumple con los preceptos constitucionales se tiene una realeza, debido a que con ello implícitamente se está diciendo que existe un gobierno que beneficia a todas las partes que integran a la comunidad, y dada la composición de nuestro Estado serían tres las clases beneficiadas, la rica, la pobre y una pequeña clase media.

Pero hacer esto es dejar a un lado dos razones de suma importancia para entender el elemento republicano de nuestra constitución; la primera de ellas se centra en que nuestra realeza republicana implantada desde 1917, no sólo gobierna con justicia a las partes o clases sociales que integraban al Estado, a la clase rica y pobre, sino que además, pretende reducir a estos extremos y acrecentar el punto medio, es decir, reducir tanto a la clase rica como a la clase pobre, con la intención de crear, ampliar y fortalecer a las clases medias, características todas éstas del gobierno republicano.

La segunda razón por la cual se debe incorporar el elemento republicano en la naturaleza de nuestra constitución es que la presidencia, máxima magistratura del Estado mexicano, estuvo integrado por hombres de clase media, específicamente militares, (Obregón, Calles, Cárdenas) los cuales impregnan su carácter republicano a la presidencia. Porque la cualidad de la autoridad soberana, la presidencia, no era precisamente la prudencia característica de la realeza, más bien residía en otra virtud política; el valor, principalmente al que Aristóteles llama, valor militar. Así la presidencia al estar ocupada desde 1920 a 1946 por militares cuyos méritos obtenidos en campaña, como los servicios

prestados al país habían sido destacados impregnaron a la misma no de la cualidad de la prudencia sino del valor militar, virtud de una república.

Es así como la presidencia está impregnada del elemento republicano, sin el cual sería imposible pensar que México pudiera constituirse y defender la soberanía nacional, ante la inestabilidad interna, pero sobre todo, frente a los intereses extranjeros, principalmente los norteamericanos, ¿o es posible considerar la misma defensa de la soberanía nacional con alguna de las otras dos clases que componían al Estado mexicano, al frente de la máxima magistratura, es decir, con alguien perteneciente a la clase pobre o la clase rica?

Para saber más sobre el rasgo republicano de nuestra constitución es necesario revisar algunas de sus leyes, ya que como bien lo menciona Aristóteles, las leyes deben adaptarse a la constitución, por ello es que en la Carta queretana se aprecia la combinación de principios monárquicos y republicanos, destacando tres principales casos, dos de ellos ya mencionados; el sistema de propiedad, las relaciones obrero patronales y el último concerniente a la educación, artículos 27, 123 y 3 constitucionales respectivamente.

Todas estas disposiciones se fundamentan en el reconocimiento de los intereses de los pobres y ricos, ya que como se dijo, el sistema de propiedad establece como la única propietaria a la Nación y, como el máximo representante de la Nación es el presidente, éste tiene la facultad de transmitirla a los particulares por medio de concesiones y, de volverla a recuperar por medio de la expropiación si la propiedad privada no está en vista al interés general, con lo cual, el artículo 27 es de naturaleza monárquica para ser administrado republicanamente. Las relaciones obrero patronales establecen que el Estado es el mediador para administrar justicia entre obreros y patronos, y por último, la Constitución del 1917 establece con respecto a la educación una mixtura, ya que existe educación pública tanto como privada, sólo que esta última es permitida bajo vigilancia del Estado.

Es así como los militares, por encima de las demás clases sociales, impregnaron su principio político en la organización del gobierno, dotando al principio monárquico el rasgo republicano al administrar con justicia tanto a ricos como a pobres. Pero a pesar de que la

naturaleza de la constitución mexicana muestra al elemento republicano como adjetivo, es la república, entendida como una mezcla proporcionada entre los elementos plutocráticos y democráticos, la que constituye el criterio fundamental para juzgar si quien ejerce la máxima magistratura lo hace de manera regia o tiránica, es decir, si el presidente gobierna de manera regia es porque lo hace con base en la justicia republicana, mirando siempre al interés nacional y el beneficio equitativo de la clase rica y pobre.

Por otra parte, si la autoridad se pervierte y el presidente manda o mejor dicho, des gobierna de manera tiránica es porque mira por su propio interés, para el beneficio extranjero o tomando partido por alguna de las demás clases, ya sea la rica o la pobre. Creando tres alternativas de la perversión de la realeza republicana; la primera es una tiranía plutocrática para beneficio extranjero (como el caso de la dictadura de Díaz); en el segundo se tendrá una tiranía plutocrática para el beneficio de los ricos nacionales, y por último, se tendrá una tiranía para beneficio de los pobres.<sup>79</sup> De estas alternativas el país ha experimentado desde la Constitución de 1917 dos de sus variantes, una monarquía republicana que cubre el periodo de 1917, o para ser más precisos desde 1920 a 1946, y después de esta fecha el país ha experimentado una tiranía presidencial oligárquica, que ha beneficiado al presidente en turno salpicando de estos beneficios a la clase rica.

## **2.6 El gobierno de la monarquía republicana 1920-1946.**

Si el presente trabajo se centra en demostrar en qué consistió y, las consecuencias del fracaso de nuestra forma de gobierno, es preciso señalarle al lector en qué consistió nuestra monarquía republicana y, para ello, no basta con mencionarle las disposiciones legales que la constituyen, debido a que si existe una constante en la historia de nuestro país es la falta de consecuencia entre el país real y el legal, por ello se hace necesario dejar a un lado las disposiciones legales para mostrar en los hechos el gobierno de nuestra monarquía republicana.

---

<sup>79</sup> Patricio Marcos, *Los nombres...op. cit.*, p. 129.

Si bien, la Carta queretana de 1917 logra lo que ningún otro documento pudo hacer; dotar al país de las disposiciones legales necesarias para constituirse en una forma de gobierno que corresponde a las costumbres de sus habitantes. Estas disposiciones legales son insuficientes para establecer si existe un gobierno de tal naturaleza, ya que se requiere que estén acompañadas de las acciones de gobierno que las pongan en práctica. He aquí algunas de las principales acciones gubernamentales que nos ayudan a ilustrar en qué consistió el ejercicio de la monarquía republicana.

Este ejercicio de la monarquía republicana tuvo que sortear grandes obstáculos, tanto internos como externos, pero en vez de detener su ejercicio sirvieron para consolidarla, por ejemplo, el gobierno de Carranza enfrentó grandes conflictos internos, como la precaria situación económica en la que se encontraba el país, a lo que se le agrega la serie de levantamientos armados, como los embates villistas en Durango, los de Saturnino Cedillo en San Luis o el levantamiento que terminaría con su gobierno, el producido por Obregón con el Plan de Agua Prieta. En el ámbito externo las complicaciones fueron una constante, principalmente las provenientes de las compañías petroleras, quienes veían en el artículo 27 constitucional un grave peligro para sus intereses, ya que no está por demás señalar que en este periodo los Estados Unidos entran a la Primera Guerra Mundial, lo que convierte al petróleo en un recurso sumamente importante y a México en un país estratégico por la cercanía con los Estados Unidos, además los recursos petroleros en 1917 colocan a México como el tercer mejor productor, sólo debajo de los Estados Unidos y de Rusia.<sup>80</sup>

Estas presiones de las compañías petroleras, no fueron canalizadas por una estrategia política que buscara, dada las circunstancias, la aplicación del artículo 27 constitucional, como sí se hizo en la Segunda Guerra Mundial donde se aprovechó a cabalidad la cercanía con los Estados Unidos.

Lo único que se pudo lograr en el periodo carrancista fue la expedición de decretos de índole fiscal, que aumentaron los impuestos a las compañías petroleras. En materia agraria

---

<sup>80</sup> La producción de México en el año de 1917 fue de 55 292 770 de barriles, mientras los Estados Unidos tuvieron una producción de 340 000 000 de barriles, mientras Rusia contó con 65 000 0000. Citado en: Álvaro Matute, *Historia de la Revolución Mexicana*, México, Colegio de México, T. 7, p. 36

las condiciones no cambiaron demasiado, ya que a pesar que el 71.4 % de la población se dedicaba al sector agropecuario, lo que haría pensar que la prioridad del gobierno era resolver este problema, la falta de recursos y la incapacidad por buscarlos, no permitió una reforma agraria. Aunque se llevaron a cabo varios repartos de tierra y estudios sobre el sistema de irrigación, la Comisión Nacional Agraria no evitó que la producción agrícola fuera insuficiente.

Por ello, el periodo de Carranza fue un fracaso para poner en vigencia la Constitución de 1917. Y será con el gobierno de Obregón donde se ponga en vigor muchas de las estipulaciones contenidas en la Carta queretana de 1917, específicamente, aquellas que muestran el carácter republicano de la misma.

Las principales acciones del gobierno de Obregón, fueron la promulgación de la Ley de Ejidos, convirtiéndose en la primera legislación real sobre la Reforma Agraria. Misma que fue abolida por decreto en diciembre de 1921, dando amplias facultades a Obregón para hacer dotaciones provisionales de tierra a los pueblos, por medio de las comisiones agrarias locales, con ello el ejecutivo tenía pleno dominio sobre la Comisión Nacional Agraria.<sup>81</sup>

En uso de estas facultades, Obregón expidió el Reglamento Agrario, que indicaba el procedimiento que las personas tenían que seguir para conseguir tierras, con tales acciones el periodo de Obregón triplicaría el número de pueblos beneficiados en comparación con el periodo anterior. Además de estas acciones, la Secretaría de Agricultura organizó pequeñas sociedades cooperativas agrícolas, dirigió la instrucción de grupos campesinos y, realizó un programa de reforestación y conservación del suelo.

Otro rasgo republicano de la administración de Obregón fue el referente a la educación, ya que a pesar de que la Constitución prohibía a la Iglesia administrar escuelas primarias, en la realidad, tales escuelas operaban abiertamente a sabiendas del gobierno, y ante tales

---

<sup>81</sup> La Comisión Nacional Agraria fue creada en el gobierno de Carranza y estuvo integrada por el secretario de Agricultura, un representante de la Secretaría de Gobernación, otro de la Procuraduría General de la República, además de un representante de las siguientes direcciones de la primera dependencia; de Agricultura, de Aguas, Forestal y de Caza y Pesca. Cfr. Goodspeed, "El papel del Jefe... *op. cit.*, p. 60.

cuestionamientos la respuesta de Obregón es por demás ilustrativa, señalando en uno de sus discursos;

*No ignoramos la existencia de escuelas católicas, cuya misión es inculcar ideologías antigubernistas y antirrevolucionarias. Pero ahora no hay todavía suficiente dinero, ni el gobierno dispone de medios necesarios, para dar instrucción a todos los niños mexicanos. Es preferible que reciban alguna instrucción a que permanezcan analfabetos*<sup>82</sup>.

En este mismo sentido, Obregón crea la Secretaría de Educación Pública en septiembre de 1921, introduciendo así la actividad del gobierno en el campo de la educación. Teniendo como principales acciones la creación de “misioneros culturales”, los cuales estaban compuestos por un grupo de maestros que eran enviados al interior de la República, con la única finalidad de resolver los problemas educativos en las zonas rurales. En 1922 se inició el programa de desayunos escolares, además de construirse campos deportivos y albercas. Todos estos esfuerzos del gobierno de Obregón se ven reflejados en el presupuesto destinado para este rubro, donde para el año de 1921 se destinaron 15 millones de pesos, al siguiente año la cifra subió a 25 millones y, para el año de 1923 el monto alcanzó los 35 millones.<sup>83</sup>

En cuanto a las relaciones obrero patronales, Obregón fue el árbitro de muchas disputas, pues cuando la huelga era tan grave para los intereses públicos, se pedía la intervención del presidente y, si alguna de las partes se negaba a convenir, se utilizaba al ejército para romper la huelga o defender alguna de las partes interesadas.

Es así como el gobierno de Obregón será el primero en poner en vigor los preceptos de la monarquía republicana, emanados de la Constitución de 1917, puesto que en este periodo el presidente pudo ejercer gran autoridad tanto en materia agraria como en educación, ya que en el primer caso, él pudo decidir quiénes debían ser indemnizados por las expropiaciones, así como señalar a los pueblos que tenían el derecho de recibir dotaciones o

---

<sup>82</sup> *Ibíd.*, p. 62

<sup>83</sup> *Ibíd.*, p. 64



restituciones de tierra, pero sobre todo, la de indicar las propiedades que deberían ser expropiadas para ser repartidas en ejidos.

El gobierno republicano estaba en marcha, pero aún faltaban muchos problemas por resolver, y así lo entendió Calles, quien reglamentó la administración interna y la explotación de los recursos, debido a que muchas de las tierras repartidas aún no eran cultivadas, además logró simplificar el procedimiento para solicitar tierras, y creó el Banco Nacional de Crédito Agrario con capital nominal de 50 millones y capital pagado de 20.3 millones, de los cuales 11.8 millones eran en efectivo.<sup>84</sup> Este banco estaba facultado para hacer préstamos a particulares, efectuar hipotecas y fomentar la creación de organismos y empresas que contribuyeran al desarrollo agrícola, los beneficiados de estos préstamos fueron organizados por el propio banco y reclutados entre los más pequeños agricultores, con lo cual, el gobierno pudo lograr no sólo una mejor repartición de la tierra, sino también mejorar su producción, también se creó un programa de irrigación, que significó que los estados de Aguascalientes, Nuevo León, Hidalgo, Tamaulipas, Baja California, Guanajuato y Michoacán contaran con obras de riego.<sup>85</sup>

El gobierno de Calles fue muy fecundo en lo que respecta a la Reforma Agraria, distribuyéndose 3 millones de Hectáreas de tierra a 1 576 pueblos y 307 607 ejidatarios, lo que representó una distribución tres veces mayor que la efectuada hasta 1925, pero sobre todo, significó una distribución más equitativa, por lo que la clase pobre no fue la única beneficiada de dicho reparto, debido que a partir de este momento la distribución de la tierra fue pensando en buscar una mayor y mejor producción agrícola, muestra de ello fue la creación de cuatro escuelas agrícolas federales, dirigidas por la Secretaría de Agricultura, en las cuales tenían acceso los hijos de los ejidatarios, impartándose cursos modernos de agricultura con una duración de tres años.<sup>86</sup>

Las relaciones exteriores estuvieron impregnadas del carácter republicano del presidente Calles, negándose en conceder mayores privilegios que los absolutamente

---

<sup>84</sup> *Ibid*, p. 79

<sup>85</sup> *Ibid*, p. 80

<sup>86</sup> *Ibid*, p. 81

necesarios, por tal razón, durante este periodo se anularon varios tratados de amistad y comercio. Los tratados anulados fueron los concertados con países como Inglaterra, Honduras, Dinamarca, Italia, Francia, Alemania y Suiza, firmándose tratados comerciales con Suiza y Checoslovaquia, en condiciones más equitativas.

Las relaciones con los Estados Unidos seguían siendo ásperas, debido a que giraban en torno al artículo 27 Constitucional, relativo a la propiedad del petróleo. Las cuales empeoraron cuando Calles mandó al Congreso la reglamentación del mencionado artículo, pues en dicha reglamentación exigía que todas las posesiones debían ser confirmadas mediante concesiones, las cuales podían otorgarse por un periodo no mayor de cincuenta años, además, dicha concesión sólo se extendería sobre terrenos cuya explotación se hubiera iniciado antes del 1 de mayo de 1927. Habrá que agregar que dicha reglamentación exigía que los propietarios extranjeros se sometieran a tribunales mexicanos en las disputas relacionadas con sus bienes, con pérdida legal de sus derechos de propiedad si éstos pedían la protección diplomática de su país.<sup>87</sup>

Estos problemas se terminarían hasta el gobierno de Cárdenas, quien el 23 de noviembre de 1936 promulga la Ley de Expropiación, ésta ley le otorgaba al presidente la facultad de expropiar cualquier propiedad por causa de utilidad pública y, en junio de 1937 se utiliza por vez primera al expropiar los ferrocarriles y entregarlos al sindicato de ferroviarios. Pero la estocada final al problema petrolero con el extranjero se da el 18 de marzo de 1938, cuando se expropiaban las compañías petroleras y, tras el fallo a favor de la Suprema Corte de Justicia, el gobierno entrega la administración de las compañías petroleras a un consejo directivo integrado por 9 miembros y, para el 7 de junio de 1938, el

---

<sup>87</sup> La mayoría de las empresas británicas y holandesas aceptaron la reglamentación puesta en vigor el 1 de enero de 1927, pues solicitaron y recibieron concesiones confirmatorias y, lo mismo ocurrió con algunas compañías norteamericanas, excepto con la Mexican Petroleum Corporation, quien no solicitó la confirmación de la concesión. Ante tal situación, el secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Morones, basado en la reglamentación dispuesta por el artículo 14 y 15 de la ley sobre el petróleo, da por cancelados los permisos para perforar. La compañía pidió a los tribunales mexicanos que declararan inconstitucional dichos artículos y, desafortunadamente, la Suprema Corte de Justicia falla a favor de dicha compañía, pues señaló que la manera en que se aplicaron fue inconstitucional, puesto que su cumplimiento equivalía a cambiar un título de propiedad preconstitucional, por concesiones confirmatorias del gobierno y, reducirían los derechos de la compañía. Dicho fallo hace pensar que Calles presionó a la Suprema Corte a cambio de un interés personal. Cfr. *Ibid.*, p. 89.

presidente tuvo la aprobación de ley, que creó la institución de Petróleos Mexicanos, organismo administrado por el Estado.<sup>88</sup>

Es así como el gobierno de Cárdenas tuvo una fuerte intervención en la vida económica del país, tratando de mejorar las condiciones de la clase pobre, la cual fue fuertemente golpeada por la devaluación del peso, los escasos recursos de la federación después de la expropiación y, el descenso de la producción agrícola que produjo el aumento de los precios del maíz, trigo y frijol.

Tratando de contrarrestar este duro golpe, se modificaron los artículos 78 y 80 del Código de Trabajo que sancionaron el pago del día de descanso, lo que elevó los salarios de los trabajadores. Además el gobierno trabajó para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, debido a que la mayoría de los fallos que terminaban con las huelgas eran favorables a los trabajadores, además en un congreso de trabajadores, Cárdenas dejaría en claro su postura al mencionar; *“El concepto moderno de la función del Estado y la naturaleza misma de la legislación del trabajo, requieren que los casos de duda sean resueltos en interés de la parte más débil. Otorgar tratamiento igual a dos partes desiguales no es impartir justicia ni obrar con equidad.”*<sup>89</sup>

### **2.6.1 El trato político de las finanzas con el exterior.**

Quizá el rasgo que retrata de una manera más fidedigna la naturaleza del gobierno mexicano, producto de las revoluciones de 1910 y 1913, es el tratamiento político de las finanzas con el exterior. Pues los gobiernos de Carranza, Calles, Cárdenas y Ávila Camacho, deciden poner fin con base en un arreglo satisfactorio y definitivo a la deuda externa, y con ello acabar la dependencia con el exterior, defendiendo el interés nacional por encima de cualquier otro interés al establecer el principio la suspensión de pagos.

---

<sup>88</sup> A esta expropiación se le suma la de los ingenios azucareros y fábricas textiles, además el gobierno se haría cargo de la industria eléctrica del país bajo el control de la Comisión Federal de Electricidad. Cfr. *Ibíd.*, p. 127

<sup>89</sup> *Cit. pos. Ibíd.*, p. 123.

¿Pero cómo se produce este cambio en las finanzas exteriores, que hace que México, por primera vez en su historia, tenga un ejercicio efectivo de la soberanía nacional? Este cambio se produce a través del tratamiento político de las finanzas con el exterior, ya que todos los presidentes en el período comprendido entre 1914 a 1946, tienen la capacidad para terminar con la deuda externa a través de una estrategia política singular: la celebración de ocho convenios bilaterales, con los acreedores privados, con la reserva por parte del gobierno mexicano de cambiarlos o simplemente deshacerse de ellos a su voluntad (de hecho, sólo los últimos convenios no fueron incumplidos), con lo cual se dieron progresivos beneficios en el monto de la deuda.

Antes de haberse celebrado el primero de los ocho convenios, Carranza ya había fijado la postura que servirá a las demás administraciones; la suspensión de pagos. Reconociendo la deuda anterior a la Revolución, pero no así todos los empréstitos contraídos por Huerta. Pero a pesar de su buena voluntad al reconocer las obligaciones anteriores a la Revolución, el gobierno de Carranza no podía hacer frente a dicha obligación, con lo cual decide aplazar de manera indefinida el servicio de la deuda.<sup>90</sup>

Con estos antecedentes se celebra el primer convenio el 16 de junio de 1922, entre el Secretario de Hacienda de Obregón, Adolfo de la Huerta y Thomas Lamont. Con este convenio Obregón logra tres cosas; el reconocimiento de su gobierno por parte de los Estados Unidos; la aplicación de la suspensión de pagos para la deuda externa y; la eliminación del plano político de Adolfo de la Huerta.

La estrategia de Obregón consistió en lo siguiente; primero estableció un impuesto al comercio exterior de los productos petroleros, justificando esta medida al mencionar que éstos ingresos serían destinados para el pago de la deuda, mostrando una buena disposición con los acreedores y dando el primer paso en política petrolera para someterla al artículo 27 constitucional; el segundo paso consistió en ceder un poco de terreno ante las reclamaciones de los petroleros extranjeros, estableciendo que dicho impuesto podía ser cubierto con bonos de deuda externa, cotizados al 50% de su valor nominal, es decir, con

---

<sup>90</sup> Patricio Marcos, *Cartas... op. cit.*, p.241

un descuento del 50%. Esta medida hizo que los intereses petroleros se sometieran a la tributación fiscal, pero además tenía la intención que los banqueros, ante el peligro de que la Nación recobrase a bajo precio los bonos que se encontraban en el mercado, buscaran un arreglo que subiese el valor de los títulos de la deuda, ante lo cual, el gobierno mexicano contraponía los intereses petroleros a los bancarios. La respuesta por parte de los bancarios no se hizo esperar pues, convirtieron en un obstáculo el acuerdo que había celebrado el gobierno mexicano con los petroleros, por lo que Obregón tuvo que abandonar dicho acuerdo para un arreglo de la deuda pública.<sup>91</sup>

En estas condiciones es que se celebra el acuerdo De la Huerta Lamont, que en un primer plano se puede considerar como desastroso para la Nación, ya que la deuda externa de representar cerca de los 670 millones de pesos, aumentó alcanzando un monto total de 1 451 millones de pesos.<sup>92</sup> Pero las cosas no fueron tan desfavorables, debido a que el presidente Obregón tiene en dicho convenio el reconocimiento de Washington, pero además, los elementos para deshacerse de un viejo rival, Adolfo de la Huerta.

Cabe recordar que Adolfo de la Huerta se había convertido en un peligro para Obregón desde que ocupó la presidencia interina, gracias al Plan de Agua Prieta, pero la habilidad de Obregón lo colocó en la Secretaría de Hacienda, desde la cual le permitía negociar, aunque de manera indirecta, sus pretensiones presidenciales con el gobierno norteamericano, por ello De la Huerta cedió ante todo frente a los intereses financieros estadounidenses, estos hechos se volvieron insostenibles y en diciembre de 1923 renuncia a su cargo y se levanta contra el gobierno de Obregón. La rebelión delahuertista fue sofocada y como consecuencia tuvo lugar una purga de militares, que sentaría el precedente para imponer una mayor lealtad por parte de la milicia.

El convenio De la Huerta Lamont contenía una cláusula, en la cual convenía a México pagar un adelanto de 30 millones de pesos, Obregón solicitó al (ICMB) un préstamo de 30

---

<sup>91</sup> *Ibid*, p. 244.

<sup>92</sup> De la Huerta acepto íntegramente el reconocimiento de los intereses vencidos desde la suspensión de los servicios en 1910. Con lo que a los 137 millones de pesos de la deuda ferrocarrilera, De la Huerta accedió otros 367.6 millones de pesos con lo cual la deuda se duplicó. Cfr. *Ibid.*, p, 245.

millones para completar el fondo, préstamo que sería cubierto con los impuestos de la producción petrolera. El “manco de Celaya” de nuevo intentaba anteponer los intereses de los banqueros con la de los petroleros, pero esta vez con la intención de que ambas partes se percataran de ello, y así sucedió, los banqueros consultaron a los petroleros y declararon improcedente el préstamo, ante ello, Obregón suspendió la ejecución del Convenio De la Huerta Lamont, y con ello la suspensión de pagos de la deuda externa. Es así como se da el primer paso, que finiquitaría la deuda externa en 1946.

El segundo paso tiene lugar con la llamada Enmienda Pani, la estrategia para estos fue muy similar a la anterior, debido a que se volvió a solicitar un préstamo, pero esta vez las dimensiones fueron mayores, requiriéndose 120 millones de pesos de los cuales, 50 millones serían para cubrir deficientes presupuestales, otros 35 para fundar el Banco Único de Emisión y, sólo una pequeña parte al servicio de la deuda. Con lo cual la intención del gobierno no era obtener el préstamo, sino dejar en claro que los intereses nacionales estaban muy por encima que los extranjeros.

Por obvias razones el préstamo fue negado y se celebró un nuevo convenio, conocido como la Enmienda Pani, en la cual se eliminó la deuda ferrocarrilera, pero se accedía a la devolución de los ferrocarriles a la compañía propietaria, en general la Enmienda redujo el monto de la deuda en 452 millones de pesos, dejando el monto en 998.2 millones, pero lo más trascendental fue que su cumplimiento estaba sujeto al impuesto de exportación petrolera y además sobre un nuevo impuesto, el de producción.<sup>93</sup>

Pero para el año de 1925, el gobierno de Calles decretó el dominio directo de todos los yacimientos petroleros, acción que se vio acompañada con el cierre de algunos grifos, que significó un decrecimiento en el monto recaudado del servicio de la deuda externa, por lo que México buscaba un nuevo acuerdo, debido a que los intereses petroleros hacían imposible el cumplimiento del pago y de la Enmienda.

---

<sup>93</sup> *Ibíd.*, p. 249

La postura del gobierno mexicano seguía siendo la misma, la suspensión de pagos, a pesar de las insistencia por parte de la diplomacia norteamericana, quien aconseja al gobierno de Calles y posteriormente al de Pascual Ortiz Rubio, para que implementara una serie de acciones tales como el establecimiento de una austeridad fiscal y, de considerar la deuda externa como el problema prioritario de México. La respuesta de Ortiz Rubio fue contundente, pidiendo ahora un préstamo de 900 millones de pesos, y de nueva cuenta se especifica los rubros en los que se iba a gastar dicho dinero, y como en el caso de Pani, los recursos se emplearían en el desarrollo económico y social del país dedicando sólo una mínima parte al pago de la deuda.<sup>94</sup>

Mientras sucedía todo esto, el gobierno mexicano ganaba tiempo para negociar con los acreedores privados del exterior, estas negociaciones se basaban en un principio aceptado internacionalmente, pues si después de la Primera Guerra Mundial, la diplomacia estadounidense endureció su política frente a los deudores, para el año de 1930 se adecuaron las deudas y las formas de pago a las capacidades de cada país. Es así como se celebra el cuarto Convenio el 25 de julio de 1930.

Pero las pretensiones del gobierno republicano no se detendrían ahí, debido a que este último Convenio no era del todo satisfactorio para el país, por ello Ortiz Rubio decidió no enviar dicho convenio al Congreso y autorizaba a su secretario de Hacienda para celebrar un nuevo acuerdo suplementario al de 1930, con lo cual vuelven a recetar la misma dosis, ¿pues si el acuerdo de 1922 fue enmendado en 1925, porqué el convenio de 1930 no sería enmendado? En este Convenio Suplementario destaca el aplazamiento por dos años del pago y, para principios del año de 1932, México decretó una nueva suspensión de pagos.

Con el gobierno de Abelardo Rodríguez se celebraría una nueva negociación, pero se antepondría, como en los casos anteriores una subordinación de los intereses extranjeros a los nacionales. Pero esta vez las condiciones eran mucho más favorables, debido a que el gobierno de Roosevelt había deteriorado sus relaciones con los banqueros y esto sirvió para

---

<sup>94</sup> *Ibíd.*, p. 252.

que México, el 21 de mayo de 1934 diera oficialmente terminada su relación con la Comisión de Banqueros.

Con Cárdenas como presidente, la defensa de la soberanía sería la misma que con sus antecesores, donde en su informe presidencial de 1936 lo deja más que claro al mencionar:

*“No ha variado la actitud de México en lo que respecta al problema de su Deuda Exterior. Los deseos del Gobierno de cumplir todas sus obligaciones, siguen subordinados a las necesidades de aplicar la mayor parte de los recursos del país a su progreso cultural y político...”*<sup>95</sup>

Ante ello, el general Cárdenas aprovecha las circunstancias internacionales para redefinir su postura y, en 1938 realiza la expropiación petrolera, siendo las compañías británicas las más perjudicadas, pero también las más incapacitadas para defender sus intereses, debido a que todas sus fuerzas estaban concentradas en el conflicto que envolvía al continente. Pero las compañías norteamericanas reaccionaron elevando el monto de los bienes expropiados, los cuales ascendían en 500 millones de dólares. Pero la postura de neutralidad de México en un principio la Segunda Guerra Mundial y, el lugar estratégico que ocupaba al ser vecino de los Estados Unidos, fue utilizado de manera brillante por el gobierno de Cárdenas, quien negoció con las compañías petroleras y se fijó un pago del sólo 5% de lo demandado, es decir, casi 24 millones de dólares.

Estos precedentes hacen que Cárdenas también renegocie la deuda ferrocarrilera, la más cuantiosa herencia de la vieja dictadura, y dejaría el camino para liquidar el asunto de la deuda externa, que el 5 de noviembre de 1942 se firmaría el quinto convenio, siendo presidente Ávila Camacho, conocido como el Convenio Suárez-Lamont. Con dicho Convenio se arregló definitivamente la deuda exterior de México, ¿pero cómo fueron los arreglos que terminaron con la deuda externa y posteriormente con la deuda ferrocarrilera?

---

<sup>95</sup> *Ibíd.*, p. 257



El gobierno de Ávila Camacho, al igual que su predecesor aprovechó de una manera insuperable la situación de la Segunda Guerra Mundial y con el Convenio de 1942 la deuda externa redujo su valor a un 10% de lo debido. De 509 millones de dólares, la deuda quedó ajustada en 43 millones de dólares, pero las cosas no fueron tan sencillas, pues para ello se requirió realizar varias acciones que se muestran en la siguiente cita:

“Se tuvo que convertir todos los títulos originales de la deuda a dólares, bajo una paridad de 4.85 pesos por dólar y 4.03 pesos por libra esterlina. Modo de computar el capital que permitió aprovechar la devaluación de las monedas europeas, produciendo un ahorro neto de 39.5 millones de dólares, debido en lo fundamental a la conversión a dólares de las deudas de 1885 y 1894 de la dictadura. El segundo consistió en un quita sobre el monto global, por lo que México pagaría un peso por cada dólar, con lo que automáticamente los 230 millones de dólares se convirtieron en poco más de su quinta parte, es decir, 23.06 millones de pesos. Finalmente, el tercer elemento de la negociación estribó en la cancelación de los intereses vencidos y acumulados, que ascendían a 278.9 millones de dólares, de los que México aceptó pagar únicamente dos millones de dólares, sin que ello significara la erogación de ningún peso fresco, debido que para cumplir esta cláusula, se asignó el fondo objeto de litigio en Nueva York, en poder del propio Comité.”<sup>96</sup>

A todas estas acciones se le debe agregar un hecho sumamente importante, pues se tenía estimado en 1942, que 50 a 60 millones de dólares de los títulos de la deuda externa pertenecía a los países del Eje y, para ese entonces, México les había declarado la guerra, por lo que dichos bonos quedarían sin registro, con lo cual se logra reducir 29.7 millones la deuda externa, quedando reducido los montos primitivos de la deuda total en un 80%. Si se suman los valores de la nueva deuda ferrocarrilera y el de la deuda externa directa ajustada, se obtiene una cifra de poco más de 100 millones de dólares aproximadamente.<sup>97</sup>

Con ello se ajusta y se reduce la pesada herencia, puesto sólo se reconoció una pequeña parte de la deuda externa, rescatando para la Nación el ejercicio de la soberanía nacional, concluyendo para el bien de todo el país las negociaciones y la estrategia seguida por más

---

<sup>96</sup> *Ibíd.*, p. 262

<sup>97</sup> *Ibíd.*, p. 263

de 30 años que cubrió el gobierno de ocho presidentes. Y que por paradójico que parezca todos estos presidentes, en su mayoría militares con excepción de Emilio Portes Gil, son los que menos entendían de finanzas, pero en cambio sí conocían de política, porque sabían el constante desplazamiento que hay entre los principios de la política con los de la guerra, por ello, fueron los únicos con la capacidad de actuar para terminar con el problema que significó la deuda externa.

\* \* \*

Es así como en el periodo comprendido de 1917 a 1946 se ejerce la autoridad presidencial de manera republicana, pues el reparto agrario, la inversión en educación, las relaciones obrero patronales, las relaciones exteriores y sobre todo el tratamiento político de la deuda externa son signo de un gobierno que benefició a las partes que integraban al Estado mexicano. Por lo que será bajo el gobierno de los militares que se establezcan las condiciones necesarias para que se pueda hablar de la existencia de Estado, es decir de libertad y riqueza. Pero eso no es todo, pues nuestra monarquía republicana también establece las condiciones suficientes, las cuales significaron, como lo dejan ver todas las acciones de gobierno aquí resumidas, centrar un gobierno basado en ciertas virtudes tales como la liberalidad, la dignidad, la modestia y el valor.<sup>98</sup> Sin dejar de lado la justicia, sinónima de orden entre las partes que integran al Estado.

---

<sup>98</sup> La liberalidad es el punto medio entre la avaricia y la prodigalidad, es decir, de lo que adolecen tanto ricos y pobres, pues los primeros son iliberales debido a su codicia de riquezas, los segundos carecen de libertad, a causa de la prodigalidad que los afecta; La dignidad significa actuar sin orgullo ni complacencia en las relaciones sociales; La modestia, referente a los hechos y palabras, es huir de la desvergüenza y su opuesto, la vergüenza extrema y; el valor, que hace que las personan sientan arrojo ante el peligro pero actúan por una causa bella, situado en el punto medio entre el temerario que es el que se arroja a cualquier clase de peligro y el cobarde, que no actúa aunque este frente a una cosa bella. Cfr. Patricio Marcos, Gimnasia (y gobierno), en: *“Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*

## Capítulo 3.

### La Ruptura de la República

#### 3.1 Corrupción y tiranía presidencial.

Dirá Aristóteles que la realidad está sometida a las leyes de la generación y corrupción (*genéseos kai phthorâs*) es decir, que cualquier cosa generada tiene en ella misma el principio de su corrupción, así como también la corrupción de cualquier cosa, tiene en ella el principio de generación de otra.<sup>99</sup> Estas leyes reciben el nombre de conocimiento dialéctico, del cual Platón es uno de sus máximos representantes, pues él es el primero que lo deja por escrito, pero no así el primero en utilizar dicho conocimiento, ya que dirá Aristóteles que Zenón es el inventor de la dialéctica, e incluso se puede afirmar que su maestro, Parménides, ya contaba y utilizaba dicho conocimiento. Lo interesante del caso es que la dialéctica platónica, aquella que utiliza los elementos contrarios, le permitió a su autor construir la explicación de la generación y corrupción sucesiva de las formas de gobierno.

De esta manera, Platón y posteriormente Aristóteles mencionarán que cada una de las formas de Estado llevan en ellas el germen de su propia destrucción, por ello se dice que la aristocracia se produce de la corrupción de la realeza, que la timocracia o república se produce de las ruinas de la aristocracia, la plutocracia nace de la muerte de aquella y la democracia ve a la luz debido a la corrupción de la plutocracia. De ahí se desprende que preguntar por el remedio de un régimen enfermo, por ejemplo la democracia, es preguntar por la causa que ocasiona la muerte del Estado plutocrático, porque la causa que origina la muerte de los Estados plutocráticos es la misma que origina el nacimiento de los Estados populares. Pero ante todo se debe tener presente esta pertinaz aclaración:

---

<sup>99</sup> De esta suerte ocurre en la especie humana cuando el óvulo y la simiente se unen, pues a partir de ese instante uno y otro inician un proceso de corrupción que los extingue como tales, pero así dan principio al embrión, una nueva realidad, una nueva vida humana. De igual manera ocurre con la muerte de cualquier animal, pues por consecuencia se tienen los elementos separados de los que estaba compuesto, agua tierra aire, etc. *Cfr.* Patricio Marcos, Remedios (contra la aparición de la democracia) en: “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.*”

*“se habla de remedio, no de solución, porque todo lo que está sujeto a las leyes del antes y el después desaparece irremediabilmente, más tarde o más temprano”*<sup>100</sup>

Aristóteles parte de este uso dialectico para explicar, en el libro V de la *Politiká*,<sup>101</sup> las revoluciones antiguas, de las cuales, su escuela tiene registradas y analizadas poco más de mil cambios o revoluciones. Lo importante en el caso es destacar las causas de una revolución en las repúblicas o gobiernos constitucionales, de la cual dirá el estagirita que la principal causa de revolución es la mala combinación de los principios democráticos y plutocráticos.

Cabe recordarle al lector que la república o gobierno constitucional puede describirse como una mezcla, o para ser más exactos como una fusión de democracia y oligarquía, es decir, una fundición del principio del libertinaje, propio de las democracias, con el principio de la ganancia, propio de las plutocracias, dando origen a los principios de la república; la libertad y el valor.

Pero esta combinación es por demás compleja, debido a que el saber político clásico dirá que se trata de una mezcla proporcionada y balanceada de dichos principios, donde el Estado producto de esta mixtura no pueda ser tomado ni por una democracia ni por plutocracia. Por ello, cuando ésta balanceada fusión se rompe, ya sea porque sobresale el elemento plutocrático o en su caso el democrático, lleva a la quiebra de la república, haciendo que el Estado republicano se corrompa, y adopte un género de vida pasivo, toda vez que las opciones consecuentes de la corrupción republicana son principalmente dos; la plutocracia o una democracia.

---

<sup>100</sup> *Ibidem.*

<sup>101</sup> En este sentido Aristóteles toma distancia de su maestro Platón, pues mientras el segundo hace en los libros VIII y IX de su obra “República” una descripción dialéctica de las formas de gobierno y de desgobierno, nunca escribe formalmente una teoría de los ciclos políticos, en cambio Aristóteles elabora dicha teoría, apegada a la investigación empírica de los 158 pueblos estudiados por él y su escuela Liceo, dando una detallada información de más de mil revoluciones de la antigüedad. Cfr. Patricio Marcos, Ciclos (políticos de la Historia) en: “*Diccionario Clásico y Literario de la Democracia... op. cit.* p. 126

En lo que respecta al caso mexicano se debe tener presente que el elemento republicano es adjetivo y no sustantivo en nuestra constitución, donde el elemento sustantivo es el monárquico, por ello, mientras la corrupción de la república puede generar o un Estado plutocrático o uno democrático, en nuestro caso cobra una mayor importancia el ejercicio de la máxima magistratura del país, ya que al ser la autoridad soberana del Estado mexicano, su ejercicio establecerá si México cuenta con una realeza o una tiranía, es decir, si el presidente gobierna de manera regia es porque lo hace basado en la justicia republicana, mirando siempre al interés nacional, beneficiando y tratando de manera equitativa tanto a ricos como a pobres.

Por ello, la presidencia es la encargada de administrar al Estado manteniendo la mixtura y el equilibrio entre los elementos plutocráticos y democráticos. De ahí que una mala administración signifique romper el delicado equilibrio y con ello romper la justicia republicana, según la cual, los iguales o pobres recibían un trato igual, mientras los desiguales o notables recibían por el contrario un trato desigual. Así la corrupción de este principio da como resultado un ejercicio tiránico, ya sea porque los notables recibían un trato igual, o que los iguales reciban un trato desigual.

De esta manera es muy difícil, prácticamente imposible que de la corrupción de la monarquía republicana se engendre estados democráticos o plutocráticos, pero sí una tiranía plutocrática o una tiranía democrática, alejándose, en ambos casos, del bien común para beneficiarse y beneficiar alguna otra clase, ya sea la rica o la pobre según sea el caso.

Es así como la monarquía republicana da un vuelco de 180 grados, debido a que desde 1946 se quiebra el delicado equilibrio republicano. Pues el ascenso del primer civil a la máxima magistratura conllevó un viraje en el ejercicio presidencial, ya que si desde 1920 a 1946 se gobernó en beneficio de las partes o clases sociales que integraban al Estado, aquellas que habían hecho las revoluciones de 1910 y 1913, será a partir de 1946, cuando la administración de los bienes del Estado son utilizados para beneficiar a una minoría; a la burocracia y a la clase rica nacional y extranjera.

La llegada de los civiles a la máxima autoridad significó un cambio radical en la forma de administrar la Constitución, ya que mientras los militares fueron educados bajo los principios de justicia y valor militar, impregnando esta educación en su forma de gobernar, los civiles educados bajo las ideas del liberalismo, la adoptaron como bandera ideológica sin reparar si la concepción del liberalismo moderno correspondía a la realidad del país, inclinando de esta manera la balanza republicana al lado plutocrático.

Entonces será a partir de 1946 cuando sólo se beneficie a una pequeña parte de la sociedad; a la burocracia y a la pequeña y débil clase rica nacional, sin dejar a un lado a la clase rica extranjera. Este vuelco en la administración republicana, inclinándola hacia el lado plutocrático se verá reflejada entre otras cosas, en la ruptura de la administración republicana de la tierra, en el tratamiento y uso de la deuda externa, así como también en el trato con los empresarios, iniciativa privada o cualquier otro nombre que se ha utilizado para designarla.

### **3.2 La ruptura en la administración republicana de la tierra.**

Durante el periodo de 1920 a 1946, la propiedad se administró conforma al artículo 27 constitucional, artículo de carácter monárquico para ser administrado republicanamente. Estableciendo un sistema de propiedad, donde la Nación es la única propietaria de tierras, aguas y recursos naturales y, al ser el presidente su máximo representante, fue el encargado de anteponer el interés general del país, como principio de organización política. Estableciéndose por más de 25 años un sistema de propiedad mixto donde la propiedad otorgada a los particulares estaba supeditada al interés público, logrando una distribución equitativa de la riqueza pública, atendiendo las necesidades de todas las clases sociales.

Pero la administración republicana de la tierra se fractura poco después del arribo a la presidencia de Miguel Alemán, quien manda, al poco tiempo de arribar a la presidencia, una serie de reformas al artículo 27 constitucional, específicamente a las fracciones X, XIV y XV.

En el texto original, la fracción XIV señala “que los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas que se hubiese dictado a favor de algún pueblo, no tendrían ningún recurso legal ordinario, ni podrán promover ningún juicio de amparo.” Pero la reforma anexo un párrafo que dice: “Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en explotación, a los que se les haya expedido, o en el futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas.”<sup>102</sup>

Además de esta reforma, se le suma otra de igual o mayor magnitud que la anterior, ésta ocurre con la modificación la fracción XV. Esta reforma aumentó la extensión de la pequeña propiedad agrícola de 50 a 100 hectáreas de riego o humedad, o sus equivalentes en otras clases de tierras a razón de una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero y, por ocho de monte en terrenos áridos. Con lo cual se determinó en 150 hectáreas la pequeña propiedad que se destinara al cultivo de algodón y, hasta en 300 hectáreas las que se dedicaran al cultivo de plátano, azúcar, café, hule, cacao y árboles frutales, siempre y cuando recibieran riego de una avenida fluvial o por bombeo. Por último, la reforma a la fracción XV, prohibió la afectación agraria a los propietarios que tuvieran certificados de inafectabilidad y que, habiendo realizando obras de riego, drenaje, sobrepasaran los máximos consignados como pequeña propiedad. Cabe señalar que esta reforma tuvo el mismo efecto para los ganaderos, que contaron con certificados de inafectabilidad y con un aumento en la extensión de la pequeña propiedad.

A estas dos reformas se le agrega la puesta en vigor de la Ley de Riego, donde el gobierno de Miguel Alemán, ante la incapacidad de los propietarios por aumentar o mejorar las obras de irrigación, destina una serie de recursos para crear obras de irrigación, almacenamiento, captación y distribución de los recursos hidráulicos. Pero lo grave del caso no es haber invertido en la realización de dichas obras, pues es propiedad de la Nación el agua comprendida dentro de su territorio, lo grave del caso es que dichas obras sólo fueron dirigidas a propiedades particulares, a quienes además se les ofreció una mayor seguridad para la explotación y usufructo de sus tierras, así como también facilidades para

---

<sup>102</sup> María Álvarez Icaza Longoria, *La revolución oligárquica de Miguel Alemán (1946-1952)* Tesis de Licenciatura en sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, p. 45

la comercialización y distribución de su producción, dejando en claro dos cosas; la incapacidad de la iniciativa privada, y la intención del gobierno de crear una clase agrícola y ganadera a tal costo de financiar su incapacidad, lo cual con el tiempo se volvería una constante y que además se extendería a otras áreas como la industria.

¿Cuáles son los resultados de la ruptura en la administración republicana de la tierra?

El costo político y económico fue muy elevado para el país, debido a que al propiciar la concentración de la tierra en manos de un reducido número de individuos, impulsando su uso exclusivo, a través del aumento de la pequeña propiedad, con los certificados de inafectabilidad,<sup>103</sup> los juicios de amparo y las obras de riego, provocaron el empobrecimiento de una masa de campesinos, que no tuvieron más remedio que convertirse en jornaleros de los nuevos propietarios privados o emigrar a las ciudades en busca de mejores condiciones que nunca llegarían.

Además, la intención del gobierno por crear y fortalecer a un pequeño grupo de agricultores y ganaderos, no se vio reflejado en una mayor y mejor producción, que fortaleciera el mercado interno que mejorara las condiciones alimenticias de la población, por el contrario, la producción agrícola se orientó principalmente al algodón, ya que para 1951, el 55.9% de la superficie de los distritos de riego se destino a dicho cultivo, mientras que para el trigo se dedicó sólo el 17.2% y para el maíz 3.6%.<sup>104</sup>

Es así como el Estado tuvo la intención de crear ganaderos y agricultores que no procuraron la satisfacción de las necesidades de la población, sino que se comenzaron a regir con forme al principio político de la plutocracia; la ganancia. Pero además, lo peor del caso es que la mayor parte de la ganancia obtenida fue gracias al Estado, por ello las

---

<sup>103</sup> Los certificados de inafectabilidad fueron puesto en marcha desde el gobierno del Lázaro Cárdenas, pero su uso distó mucho del posterior, pues estos certificados se expidieron siempre que en un radio de siete kilómetros de afectación agraria estuviesen satisfechas las necesidades de los núcleos de población. Además se mantuvo vigente la disposición que autorizaba las afectaciones agrarias a las propiedades particulares, en caso de que algún poblado requiriera tierras y se reafirmó que el único recurso de los propietarios era la indemnización. Cfr. Enríquez Coyró, Ernesto. *“Los Estados Unidos de América ante nuestro problema agrario”* México, UNAM, Serie de Estudios N° 77, 1984, p. 893

<sup>104</sup> María Álvarez Icaza Longoria, *op. cit.*, p. 45



ganancias de la producción no se destinarían a la compra de maquinaria que modernizara al campo, donde estas inversiones no tendrían razón de ser mientras se contara con el apoyo gubernamental.

### **3.3 La industrialización del país y la pérdida de soberanía.**

La industrialización ha sido una actividad característica de los regímenes plutocráticos, claro ejemplo de ello son las revoluciones industriales en Inglaterra, el proceso industrializador en Estados Unidos y Francia. En todos estos casos la industrialización ha sido una consecuencia de la implantación de estados plutocráticos, debido a que la industria es una de las actividades que se encuentra directamente relacionada con la obtención de riquezas, por ello, es normal que le corresponda a los ricos, aquellos que encuentran en la acumulación de riquezas materiales el fin de su actividad política, ser los responsables de crear o acrecentar, según sea el caso, la industria y con ello producir y aumentar sus riquezas.

Por tales razones la industria en México sólo estaba diseñada para cubrir ciertas necesidades internas, por ello durante el periodo de 1920 a 1946 no ocupó un lugar central en las actividades del gobierno, pero será desde el gobierno de Manuel Ávila Camacho que comience el fomento de algunas industrias como la siderúrgica, la del vestido y los fertilizantes, pero siendo más precisos, la industrialización ocupará un lugar central en el gobierno de Miguel Alemán, con la idea que este proceso fuera la palanca del desarrollo del país. Aunque para ello se tendría que superar una importante limitación; la falta de una clase social que llevara a cabo dicho proceso, ya que ésta ha sido una limitación que ha enfrentado al país cada vez que ha apostado por poner en práctica las ideas del liberalismo en el país.

El mayor antecedente de industrializar el país fue durante el porfiriato, demostrando durante este periodo, que la inexistencia de una burguesía nacional, hizo que la dictadura

recurriera a la burguesía extranjera, y con ello a la depredación de los recursos naturales, económicos y sociales del país.

Ante tal antecedente, el gobierno de Miguel Alemán intentó superar esta cruda experiencia y para ello tendría dos alternativas, ambas de costos exorbitantes para el país; recurrir de nueva cuenta a la burguesía extranjera, sabiendo que con ello iba de por medio la depredación de nuestros recursos naturales y de la obra de mano mexicana o, desplazar a la jardinería por la albañilería, al construir una burguesía nacionalista, que fuera la constructora de una economía moderna, de un país democrático y defensora de las fronteras nacionales, aunque ello significara pagar un enorme precio.

Será de esta manera como se rompa el delicado equilibrio de la constitución republicana, ya que a partir de estos momentos se dedicaron grandes recursos para garantizar el desempeño de la industria, beneficiando a los particulares con la firme intención de crear a la clase burguesa que tomara las riendas del Estado, y que fuera la palanca del desarrollo del país, constructora de una economía moderna y del proceso democratizador del país. Para ello se tomaron varias medidas entre las que destacan; la apertura de grandes líneas de crédito, exenciones fiscales, el establecimiento de un sistema preferente de licencias para importaciones y exportaciones, la aplicación de políticas proteccionistas, la construcción de carreteras y la rehabilitación de ferrocarriles a fin de facilitar el abastecimiento de materias primas y la comercialización de los productos manufacturados, el suministro barato de petróleo y energía eléctrica, así como la creación de los Bonos de Ahorro Nacional que impulsaba el ahorro interno para canalizarlo a las nuevas industrias.<sup>105</sup>

A continuación se presenta un cuadro que muestra la tendencia de la inversión pública en cada sector económico:

---

<sup>105</sup> *Ibíd.*, p. 62

INVERSIONES PÚBLICAS POR SECTOR ECONÓMICO, 1941-1982

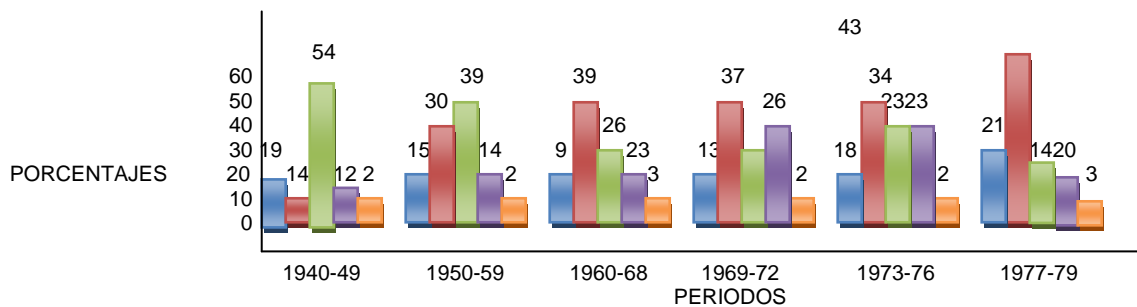
años	Total Millones de pesos	Porcentaje Total					
		Agricultura	Industria	Comunicaciones y transportes	Social	Defensa y Administración	Otros <sup>a</sup>
1941-1946	4 309	15.7	10.2	51.6	12.9	1.8	7.8
1947-1952	14 090	22.0	18.9	40.2	13.3	0.2	5.4
1953-1958	29 673	13.0	30.2	36.3	14.3	3.0	3.2
1959-1964 <sup>b</sup>	67 189	10.6	37.5	24.9	24.2	2.8	-
1965-1970	128 439	11.0	40.0	22.0	25.0	2.0	-
1971-1976	374 728	15.6	40.0	21.7	19.0	2.8	0.9
1977-1982	2 911 968	17.0	51.8	15.1	10.4	2.3	3.4
1941-1970	243 691	14.5	27.4	35.0	18.0	2.0	-
1941-1982	504 342	15.0	32.6	30.25	17.0	2.1	-

<sup>a</sup> Esta categoría se refiere a las inversiones hasta 1980 para expandir la infraestructura turística. A partir de 1981 se incluyen aquí las inversiones para el desarrollo regional.

<sup>b</sup> Los datos para este periodo se refieren a las inversiones autorizadas, pues no se cuenta con las cifras definitivas.

Fuente: Elaborado en base a datos del cuadro 6 de: PARDO, María del Carmen, La Modernización Administrativa en México. Propuesta para explicar los cambios en la estructura de la administración pública, 1940-1990, México, INAP-Colmex, 1992. p. 81

Grafica 2.4  
Asignación sectorial de la inversión pública: 1940-1979



- \* Agricultura
- \* Industria
- \* Transportes
- Seguridad Social
- \* Adm. y Defensa

Fuente: E laborada con base a datos de STORY, Dale, op, cit., cuadro 11, p. 71.

Otro de los beneficios que recibió la clase rica por parte del Estado se dio por medio de Nacional Financiera (Nafinsa). Institución que en un principio estaba diseñada para la creación y fomento de industrias básicas que aseguraran la independencia económica del país, pero con la fractura en la administración republicana, esta institución dejó de fomentar

ciertas actividades en la industria y en cambio utilizó sus recursos para apoyar a ciertos particulares con la construcción de infraestructura, invirtiendo grandes cantidades en la rehabilitación de ferrocarriles, electricidad y construcción de carreteras, destacando las siguientes industrias; Diesel Nacional S. A., Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril S.A., Tubos de Acero de México S.A., como también las ramas del cemento, azúcar, productos metálicos, papel y derivados.<sup>106</sup>

Además al lado de estas acciones que favorecieron a la clase rica, se tuvieron otras en perjuicio de la clase trabajadora, ya que el gobierno dismanteló a muchos de los sindicatos nacionales con la intención de moldearlos a la nueva política industrial. El primer golpe lo recibió el Sindicato de Petroleros de la República Mexicana, pues a la entrada de Miguel Alemán se separaron de la CTM y convocaron a la realización de un paro de labores, el cual tenía por objetivo la nivelación de los salarios, la reclasificación de categorías y la revisión a las violaciones del contrato colectivo. El gobierno utilizó a los militares para ocupar las instalaciones, destituyendo a varios líderes sindicales, colocando en su lugar a dirigentes afines al gobierno.

Algo muy similar ocurrió con el sindicato de los ferrocarriles y electricistas, en lo que respecta al primero, se encarcelaron a dirigentes del sindicato siendo sustituidos por gente afín al gobierno. Con los electricistas, el gobierno sustituyó al comité ejecutivo del sindicato por medio de un plebiscito del que resultaría ganador la planilla oficialista. Además, la CTM no escaparía de dicha manipulación, ya que el gobierno de Miguel Alemán logró vencer la fracción de Vicente Toledano, colocando como secretario general de la CTM a Fernando Amilpa, quien fue un excelente colaborador de la política alemanista.

Con estas medidas se logró limitar la participación de la clase trabajadora, además con la pérdida de autonomía de las organizaciones gremiales se dio comienzo a una nueva etapa del sindicalismo mexicano, ya no de lucha por los derechos laborales sino de cooperación al convertirse en un brazo electoral, que produjo entre otras cosas una corrupción

---

<sup>106</sup> Blanca Torres, *Historia de la Revolución Mexicana*. México, Colegio de México, 1984, p. 103

económica por parte de los dirigentes, quienes encontraron en los mismos un mecanismo de enriquecerse.

### **3.4 Efectos de la tiranía plutocrática.**

¿Logró este proyecto, iniciado por Miguel Alemán, crear aquella clase soberana y nacionalista, que tomara las riendas del Estado y se convirtiera en la palanca del desarrollo del país, la llamada burguesía democrática, y con ello la creación de un Estado plutocrático, ó creó una serie de ricos que encontraron en el Estado el mayor medio para acrecentar sus riquezas, convirtiéndola en una clase costosa y depredadora prohijada por México?<sup>107</sup>

El proyecto alemanista, creó como ningún otro gobierno que le precediera, muchos ricos nacionales, pues si el error durante la dictadura de Díaz fue la falta de una clase burguesa, recurriendo fundamentalmente al concesionamiento de la soberanía nacional a la inversión extranjera, el gobierno de Miguel Alemán buscó reparar este error pero sin poder superar el ideal del porfiriato. Debido a que la clase producida desde entonces, nacerá de concubina con la plutocracia imperial norteamericana, “siendo esto un factor para convertirla en una clase parásita, comercializadora de los bienes y servicios extranjeros que distribuía o ensamblaba en el país, representante de los intereses norteamericanos.”<sup>108</sup>

Pero el apoyo a la clase empresarial no sería el único medio para la creación de ricos, ya que muchos de los servidores públicos hicieron y acrecentaron sus fortunas a través de sus funciones públicas. Entonces, entre los ricos que engendró el régimen alemanista, se encuentran aquellos ligados a funciones públicas o a empresas estatales, debido a que dentro de su gabinete se encontraban ricos de la época que acrecentaron sus fortunas con el desempeño y la administración de los cargos públicos, entre ellos se encuentran; Antonio Ruiz Galindo, Secretario de economía; Nazario Ortiz Garza, Secretario de Agricultura, Manuel Gual Vidal, Secretario de Educación; Fernando Casas Alemán, Regente del Distrito

---

<sup>107</sup> Patricio Marcos, *El fantasma... op.cit.*, p. 20

<sup>108</sup> Patricio Marcos, *Cartas... op. cit.*, p. 115

Federal; Carlos Novoa, Director del IMSS y; Antonio Bermúdez, Gerente general de Petróleos Mexicanos.<sup>109</sup>

De esta manera se puede decir que será a partir de estos momentos, cuando de nueva cuenta, los puestos públicos para beneficiar a los gobernantes en turno, convirtiéndolos en una especie de botín, absorbiendo el excedente económico de la Nación, de origen agrícola y el derivado de la explotación de recursos naturales no renovables, como la minería, pero principalmente al petróleo.

Otro de los principales efectos de la esta tiranía oligárquica es la constante por recurrir al endeudamiento, pues si ninguno de los presidentes que cubren el periodo de Carranza a Ávila Camacho consideró necesario el cumplimiento de la deuda externa, antes lo contrario, cubriendo las formas, celebraron una serie de convenios sin alcance diplomático, los cuales se utilizaron para regir la suspensión de pagos de manera permanente, a su vez que el monto total era renegociado, hasta llegar con la presidencia de Ávila Camacho, quien utilizó el contexto de la Segunda Guerra Mundial para finiquitar el asunto de la deuda, reduciendo su monto total en un 80%, dejando el monto en poco más de los 100 millones de dólares.<sup>110</sup>

El gobierno de Miguel Alemán recurrirá al endeudamiento externo, convirtiéndolo en el punto motriz para llevar a cabo el proyecto de industrialización y modernización del campo, ya que los ingresos gubernamentales eran insuficientes, por ello el gobierno de Miguel Alemán solicitó un crédito por 175 millones de dólares, teniendo que informar a sus acreedores el destino que tendría dicho financiamiento. Los resultados serían más que contundentes, pues el Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados Unidos (Eximbank), institución al que se le requirió el préstamo, señaló que seleccionaría a aquellos proyectos que contribuyeran a mejorar la situación económica del país y, por tanto se estaba dispuesto a aprobar un crédito por 50 millones de dólares para financiar algunos proyectos.

---

<sup>109</sup>Gina Zabudovsky. "El sexenio de Miguel Alemán (gobierno, obreros y empresarios)" en: *Cuadernos de Sociología*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1985, N° 1, pp. 75-77

<sup>110</sup>*Supra*. Capítulo 2 "El trato político de las finanzas con el exterior" p. 88

Con ello se rompe la estrategia seguida por más de 26 años, ya que este préstamo significó la intromisión por parte de los Estados Unidos en asuntos internos del país, mostrando que a la administración alemanista le interesaba, por encima de cualquier otra cosa, el préstamo aunque para ello se tendrían que cumplir varias condiciones en menoscabo de la soberanía nacional.

Éste sería el primero de muchos otros créditos que le sucederían, porque para finales de 1949 y principios de 1950, se obtuvieron dos préstamos, el primero por la cantidad de 34.1 millones de dólares, y el segundo por 26 millones de dólares, ambos destinados a la electrificación del país, donde el primero sería destinado a la Comisión Federal de Electricidad, mientras el segundo fue a parar a Luz y Fuerza, que en ese entonces era una empresa de capital extranjero.

Para 1951, la Nacional Financiera señaló que había contratado préstamos por 350 millones de dólares, donde estaban incluidos los dos préstamos anteriores, pero en el informe de gobierno del mismo año, se menciona que de estos 350 millones de dólares, sólo se dispuso de 172 millones de dólares, a los cuales se les resta una amortización por 69 millones, reduciendo la línea de crédito a 103 millones de dólares. Así, el monto de la deuda externa tanto privada como pública sumaba para el año de 1951, 127 millones de dólares. Cifra que se aumentó a 223.6 millones de dólares según el informe de 1952.<sup>111</sup>

La mayor parte de esos créditos se utilizaron para la adquisición de maquinaria y equipo, dedicados principalmente a los ferrocarriles, a la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, a Altos Hornos de México. En fin, muchos de los proyectos que fueron financiados con recursos de la deuda externa eran aquellos que tendían a beneficiar y promover los intereses norteamericanos, así durante este periodo se facilitó la comercialización de sus productos, así como también su comercialización y transporte a través de los ferrocarriles.

---

<sup>111</sup> *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1966*, Informes de 1934 a 1966, Tomo IV, editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1966, p. 473 y p. 502

De esta manera parece que se olvidaron los principios políticos fundamentales que sirvieron a los gobiernos revolucionarios para reducir la pesada deuda externa, por ende, el gobierno de Miguel Alemán recurrió de nueva cuenta al endeudamiento, pero ésta no fue ni la primera ni la última vez, ya que los gobiernos posteriores harán de la deuda externa un recurso constante, tal vez el caso más significativo y reiterativo es el referente a la llamada deuda petrolera, ocurrida en el periodo de 1970-1976, donde la deuda externa llegó a los 20 mil millones de dólares, sin dejar a un lado a la siguiente administración, ya que ésta contaba con los recursos para saldarla o por lo menos disminuirla, pero en cambio no dudó en acrecentarla, elevándola a los 80 mil millones de dólares.

Además, en este sentido, el petróleo en vez de ser utilizado en sanear la economía del país y con ello la deuda externa, la catapultó hasta topes impensables, ya que “desató el dinámico reciclaje de los petrodólares mexicanos vía importaciones masivas, con las que se inundó el raquítico y frágil parque industrial y exacerbó el consumismo de las clases privilegiadas. El generoso préstamo petrolero, aseguró el objetivo estratégico perseguido, al disparar el déficit de nuestra balanza comercial y petrolizar comercio y cuentas exteriores con EUA; luego derribada la trinchera petrolera comercial, se ajustaron los flujos. En vez de adquirir bienes y servicios, los petrodólares se destinaron al pago de intereses. Ya que ahora se pagaría intereses para exportarlo, a los precios que ellos indicaran.”<sup>112</sup>

Es así como el trato de las finanzas con el exterior es uno de los efectos que produjo la ruptura en la administración republicana de nuestra constitución, existiendo grandes contrastes entre el periodo republicano y su corrupción posterior, la primera cosa que es posible contraponer es la necesidad, no económica, sino de reconocimiento y sometimiento al exterior que, hizo que los gobiernos civiles recurrieran a la deuda externa y con ello a la subordinación de los intereses nacionales a favor de los extranjeros, pues si bien durante el periodo republicano (1920-1946) los intereses nacionales estaban por encima de cualquier asunto, la administración alemanista y las siguientes administraciones, rompieron esta regla no escrita, debido que a partir de estos momentos hasta nuestros días, el pago de la deuda y

---

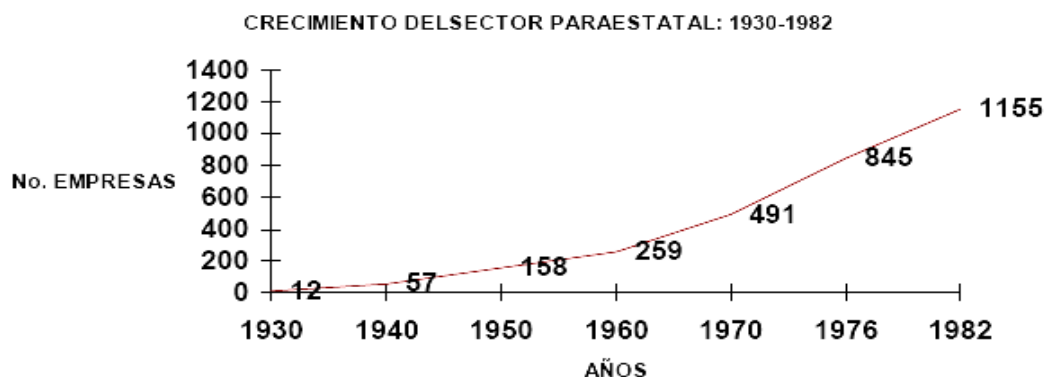
<sup>112</sup> Patricio Marcos, *Cartas... op. cit.*, p. 265.



de sus intereses, ocuparon uno de los mayores desembolsos en los gastos federales.<sup>113</sup> Por ello, sería ridículo pensar, que dichos montos exorbitantes fueran para mejorar las condiciones de vida de la población, pues todo este dinero fue a parar a fondo perdido, sin que nadie diera cuentas de él.

Entonces la tiranía oligárquica siguió en la misma tesitura, beneficiando en los años siguientes a la clase rica, explotando y endeudando al país en menoscabo de la soberanía nacional, para ello gobierno no dudaría en reparar una y otra vez los errores de los empresarios, aunque ello significara medrar con los intereses nacionales, pues durante el periodo de 1970 a 1982, la mayor parte del gasto público sería destinado a subsanar la falta y los fallos de las inversiones privadas. De la mano de este fuerte gasto es como el Estado aumentó su margen de maniobra en la economía del país, aumentando el número de empresas paraestatales.

De manera que el sector paraestatal estaría en un constante crecimiento, pasando de sólo 12 empresas estatales existentes en 1930 a 57 en 1940, y a 259 en 1960 y, 491 en 1970. Pero las cifras continuarían creciendo en dimensiones desproporcionadas, llegando el número de empresas, organismos y fideicomisos para finales de la década de los ochenta a la cifra de 1 155, los que significó un crecimiento de más del 2 mil por ciento en 40 años.



Fuente: SHCP, La Jornada, 7 de junio de 1994.

<sup>113</sup> Para el año de 1951, según datos oficiales, el gobierno de Miguel Alemán estaba orgulloso con el cumplimiento puntual tanto de amortizaciones como por intereses, pagando 97 millones de dólares de amortizaciones y, 56 millones de dólares por intereses.

Esta creciente cifra de paraestatales haría suponer una restructuración en el sistema de propiedad, es decir, volver a construir e inclinar el sistema de propiedad hacia el lado público y con ello volver al equilibrio republicano, pero la lectura es otra muy distinta, debido a que las empresas paraestatales beneficiaron a un pequeño sector y subsanaron los errores cometidos por algunos empresarios. Esta vez la clase rica nacional y extranjera no sería la única beneficiada, ya que por encima de ésta se encontraba la burocracia, todos aquellos funcionarios que encontraron en dichas empresas el mejor medio para hacer y acrecentar sus propiedades.

Con tal situación, las empresas que se encontraban bajo el manejo del Estado pronto estarían en números rojos, la situación económica para 1982 era estrepitosa, los recursos petroleros estarían bajo los intereses de Washington, la deuda externa crecería de manera exagerada y la pesada herencia que dejaba a su sucesor y al grupo tecnocrático que se avecinaba no era menos grave.<sup>114</sup>

---

<sup>114</sup> La herencia que deja López Portillo a su sucesor consistió en realizar una serie de medidas cuyos efectos serían responsabilidad del nuevo gobierno. Es decir, endosarle la responsabilidad de la supeditación del proyecto nacional a las recetas recesivas y de desempleo del Fondo Monetario al nuevo gobierno, y con ello establecer un contraste entre la vieja política económica y la nueva tecnocrática, de manera que el juicio fuera favorable para la primera. De esta manera la irresponsabilidad de la política económica del sexenio de López Portillo, que tuvo a la corrupta política petrolera, subordinada a los intereses del gobierno norteamericano, quedaría empañada con las gravosas consecuencias que serían heredados al nuevo gobierno antes de que siquiera viera la luz. Para ello, la estrategia fue la siguiente; en primer lugar el presidente López Portillo coloca a cuatro funcionarios identificados como futuros hombres del nuevo gobierno, en puestos técnico-administrativos. Ramón Aguirre en Programación y Presupuesto; Jesús Silva Herzog en Hacienda y Crédito Público; Sepúlveda Amor en la embajada de Washington y Miguel Mancera en el Banco de México. Aguirre sería el responsable de los recortes presupuestarios y del desempleo masivo, Silva Herzog fue el encargado de supeditar la economía nacional a los intereses de Fondo Monetario Internacional, Sepúlveda sería el encargado de las relaciones con el exterior, endeudados y petrolizados. Es así como comienza una guerra de desgaste, donde los tecnócratas pronunciarán discursos a favor de la clase rica mexicana, mientras el presidente hará su máxima declaración “defenderé el peso como un perro”. La progresiva bancarrota de la economía mexicana, resultado del mal durante todo el sexenio, llevó a la primera devaluación del peso, cuyos responsables ya no sería López Portillo sino el inaciente gobierno, entonces ante la opinión pública sería los funcionarios financieros los que obligaban al presidente a devaluar. Aunado a esto el presidente decide darles un nuevo golpe a la economía, disparando la inflación por medio del decreto que aumentaba los salarios en 10, 20 y 30%, quedando como el defensor de los intereses nacionales. Pero esto no sería todo, para acabar con su obra decide en un acto patriótico que lo hace parangonarse con la marmórea figura de Cárdenas, nacionalizar la banca. Es así como el presidente devaluado resurge con esta medida como el salvador de los adversarios golpistas. Cfr *Ibíd.*, pp. 267- 290.

Ante esta situación, la entrada de los economistas especialistas en finanzas, marcaría de nueva cuenta una administración contraria al régimen republicano de la Constitución de 1917, manteniendo la tendencia que ocurría desde el gobierno de Miguel Alemán, redefiniendo dicho proyecto al recurrir a un sistema de propiedad predominantemente privado. Reestructurando al sector paraestatal al emitir la Ley Federal de Entidades Paraestatales, con lo que el Estado dejó de participar paulatinamente, iniciando de esta manera el proceso de desincorporación de empresas estatales, reduciendo para finales de 1988 en un 60% de todo el sector.

De 1982 a 1988 la desincorporación se dio de la siguiente manera; 294 liquidaciones y extinciones, 72 fusiones, 25 transferencias y 155 empresas vendidas al sector privado.<sup>115</sup> En este periodo sólo se privatizaron empresas no prioritarias, la gran mayoría de ellas pertenecía a Nafinsa y a Somex. En el primer caso, se habían acumulado en el organismo un gran número de empresas de participación estatal, algunas por promoción deliberada y otras, las de mayor cantidad, para rescatarlas y evitar su quiebra en manos del sector privado. Las privatizaciones que se dieron a partir de 1984 fueron Dirona, Dicona, Forjamez, Sosa Texcoco, se trataba de empresas rentables y el precio por las que fueron vendidas sigue siendo incierto. En total en ésta se vendieron 155 empresas de participación estatal mayoritaria y para el 31 de agosto de 1988 se había sujetado 722 a procesos de liquidación, extinción, fusión, transferencia o venta, disminuyendo los subsidios del gobierno federal, de 2.8% del PIB en 1983 a 1.3% en 1988.<sup>116</sup>

La privatización de Sidermex se dio de la siguiente manera; Sidermex era el conjunto de las tres siderúrgicas en manos del gobierno, integrado por; Altos Hornos de México, S.A., Fundidora Monterrey, S.A Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas. S. A de C.V. La primera, Altos Hornos, fue resultado de una promoción originalmente privada durante la Segunda Guerra Mundial, enseguida fue tomada por Nacional Financiera, quien la promovió y apoyó su crecimiento, convirtiéndose por más de dos décadas en una de las

---

<sup>115</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “*El proceso de enajenación de entidades paraestatales*” 1994, pp. 6, 7.

<sup>116</sup> Cfr, “Reestructuración del Sector Paraestatal”, Cuarto Título de: *Cuadernos de Renovación Nacional, México*, FCE, 1988, p 124.

filiales de más altos rendimientos. Fundidora Monterrey fue absorbida por Nafinsa después de la devaluación de 1976 y estuvo destinada a explotar yacimientos ferrosos en la zona cercana al puente de Lázaro Cárdenas.

Estas tres empresas fueron afectadas por su mal manejo y tras la devaluación de 1982, Nafinsa no pudo realizar su saneamiento, en consecuencia, Fundidora Monterrey entró en un proceso de liquidación, y las otras dos se pondrían en venta unos años después. Los resultados de la venta fueron muy escasos, prácticamente se regalaron; por Sicartsa I se obtuvieron 164 millones de dólares; por Sitcartsa II, 170 millones de dólares, y por Altos Hornos, 145 millones de dólares, dando un total de 755 millones de dólares frente a un capital contable que se estima en por lo menos 6 000 millones de dólares.<sup>117</sup>

Un dato sobresaliente sobre los bajos precios en los que se vendieron dichas empresas, fue el hecho de que Ispat, gran consorcio de acero, después de comprar Sicartsa II, vendió el molino de placa que formaba parte de los activos de la empresa al doble de lo que pagó por toda la empresa.

El proceso de desincorporación continuaría, en 1992 el sector paraestatal sólo contaba con 217 entidades y 53 en proceso de privatización. Sin embargo, las razones financieras tuvieron mayor peso sobre las razones sociales, ya que de la venta realizada entre 1982 y 1992 se obtuvieron ingresos de 64.914 billones de pesos.

Durante el periodo de Salinas se vendieron no sólo empresas con dificultades económicas o de poca importancia, sino también empresas rentables y con grandes proyectos de inversión y crecimiento a futuro. Dentro de éstas se encontraban Teléfonos de México, Mexicana de Aviación, Minera Cananea, Disel Nacional (Dina), Tabamex, Tubacero, Albamex. Paralelo a la venta de estas grandes empresas públicas se efectuó la venta de 18 principales bancos comerciales (nacionalizados durante el sexenio de José López Portillo) además de 28 empresas de Altos Hornos de México, 11 unidades de la

---

<sup>117</sup> Emilio Sacristán, "Las privatizaciones en México" en; *Revista de Economía*, UNAM, Facultad de Economía, vol.3, núm. 9, p. 56.

empresa Fertimex, 9 plantas de Liconsa y 13 empresas de medios de comunicación (incluido por supuesto Univisión).

La privatización de Teléfonos de México es bien conocida, pero vale la pena recordar sus principales características; la venta se realizó en dos etapas, la primera comprendió el capital social por 2 085 millones de dólares, por 100% de las acciones comunes, reservando al sindicato 4.4% del capital social. El resto fue vendido a un grupo constituido por el Grupo Carso. La segunda etapa se realizó en 1991 y 1992, y se colocó en diversas bolsas del mundo, 4 240 millones de dólares de acciones preferentes. Aparentemente los nuevos dueños cumplieron con las exigencias del título de concesión, pero revisando las utilidades de la empresa después de su privatización nos hace concluir que el precio de venta fue muy por debajo de lo justo.

Con el periodo de Zedillo se continuo con las privatizaciones, ahora era el turno de los Ferrocarriles Nacionales, liquidando el sector de comunicaciones y trasportes de distintos servicios portuarios, las comunicaciones vía satélite y los servicios aeroportuarios, así mismo en el sector energético, se permitió la distribución de gas y construcción de sus ductos y la generación de electricidad por parte de particulares.

Vale la pena destacar la privatización de los ferrocarriles, la cual inició con la privatización de los talleres de mantenimiento y la flota de locomotoras asignadas a ellos. Esta privatización parcial sirvió de modelo para el planteamiento general posterior, específicamente al que se refiere a la solución obrera, debidamente consensuada con el sindicato.

La privatización integral se llevó a cabo a principios de 1995, para lo que fue necesario reformar al artículo 28 constitucional, que reservaba al Estado la operación de los ferrocarriles, se derogó y se promulgó una nueva ley reglamentaria que contemplaba la privatización. Este proceso se llevó tomando los demás casos con una mayor transparencia, quedando Ferrocarriles Nacionales de México dividida en distintas unidades administrativas y operativas correspondientes a los ferrocarriles regionales, el primero que

se privatizó fue el del Noreste donde Transportación Marítima Mexicana y Kansas City Southern pagaron un buen precio por el ferrocarril. La segunda privatización resultó al revés, pues los tres interesados se pusieron de acuerdo en una sola postura y pagaron un precio muy por debajo de lo esperado.

En términos generales la privatización de los ferrocarriles ha sido la más exitosa, donde el gobierno obtuvo 2 000 millones de dólares por ella, pero de estas ganancias poco se sabe a dónde fueron a parar, no es difícil pensar que pararon en gasto corriente, ya que se tiene que sólo una pequeña cantidad fue destinada al fondo de pensiones y otra, cerca de los 300 millones en la liquidación, primero de 30 000 trabajadores de 1990 a 1996 y otros 20 000 trabajadores de 1997 a 1999. Del total de estos 50 000 trabajadores sólo fueron recontratados 20 000.

Otro de los casos importantes de señalar fue la privatización de aeropuertos, siendo este caso es muy singular en todo el mundo, ya que salvo el caso de Inglaterra que cuenta con seis aeropuertos privados, en ninguna parte del mundo existe tal caso, siendo lo más frecuente que dentro del aeropuerto existan terminales privadas u otras combinaciones públicas privadas. Pero la decisión fue privatizar los aeropuertos rentables, 35 de los 57 operados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), organizados en cuatro paquetes de la siguiente manera; Grupo Sureste (9 aeropuertos), Grupo Pacífico (12 aeropuertos), Grupo Centro Norte (13 aeropuertos), Grupo Ciudad de México (1 aeropuerto).

La privatización se concluyó con la venta del 15% del capital social de los tres grandes grupos al consorcio operador Asur (del sureste), GAP (del pacífico) y GACN (del centro norte), pagándose por los tres grupos 450 millones de dólares.

El mayor problema de dicha privatización consistió en que ASA antes de las privatizaciones le proporcionaba al gobierno importantes ingresos, cerca de los mil millones de pesos, y esto, a pesar de que con los excedentes de los 35 aeropuertos rentables se pagaba el déficit de los 22 aeropuertos perdedores, hoy en día, con las ganancias del

aeropuerto de la Ciudad de México se mantienen los aeropuertos deficitarios que no se han trasladado a los gobiernos estatales.<sup>118</sup>

Ahora bien, una característica muy generalizada durante las privatizaciones fue la poca transparencia en las licitaciones públicas, donde nunca se explicó la situación financiera real de las empresas en venta, el verdadero precio en las que fueron vendidas, y cuando no fue así se apreció que muchas de ellas fueron vendidas muy por debajo de su valor real. Es así como las privatizaciones resultaron ser un gran negocio para un grupo muy reducido, pues la mayor parte de ellas quedó en manos de un pequeño grupo de empresarios mexicanos, por decirlo de alguna manera a esta serie de personas que sólo tuvieron que estar en el momento indicado para convertirse en personas sumamente adineradas.

Por lo que el proceso de privatización puede ser comparado con el proyecto alemanista, ya que ambos tuvieron resultados muy semejantes, ambos proyectos crearon una mayor concentración de la riqueza, originando un gran número de ricos a expensas del Estado y en detrimento de las clases medias y de las clases pobres, pues los recursos obtenidos de dichas ventas desaparecieron en gasto corriente o fueron destinados al pago de los intereses de la deuda externa. Por ello, si la intención era sanear las finanzas públicas este cometido nunca llegó, debido a que la situación económica durante estos años empeoró, pero sólo para un sector, además las privatizaciones crearon distorsiones mayores de los precios relativos, afectando a la pequeña empresa pero sobre todo a la clase más desfavorecida.

Es así como todos estos elementos permiten decir que la república se rompe desde 1946 y que por tanto el periodo republicano tuvo una vida de solamente 26 años, tiempo relámpago si se le compara con la república ateniense, la cual sucede a la tiranía familiar de Pisístrato, en el año de 510 a. n. e. y muere hacia el año de 405 con la conclusión de la Guerra del Peloponeso.<sup>119</sup> También de vida corta la vida republicana en México, si se le

---

<sup>118</sup> *Ibid*, p. 62

<sup>119</sup> Cabe señalar que antes de la caída definitiva de la timocracia ateniense, la cual ocurre con el término de la Guerra del Peloponeso, ocurren dos fenómenos que ilustran los sucesivos cambios de régimen que sufrirá Atenas durante la mayor parte del Siglo IV a. n. e. Estos dos sucesos son el golpe de Estado por parte del partido oligárquico en el 412, y el segundo es su derrocamiento por parte del partido democrático, ocurrido

compara con la etapa de la república tribunicia o graquiana romana, la cual sucede a la aristocracia senatorial o patricia y, antecede a la tiranía cesariana. Pero si el punto de comparación se hace con naciones modernas, la vida republicana en México tuvo un periodo de vida mayor. Donde saltan a la vista dos casos, el de Inglaterra y Francia, en el primer caso la república cubre de 1649 a 1653, teniendo como antecedente el periodo aristocrático que cubre del Siglo XII al los inicios del XVII, y le sucede a la república, el despotismo del protectorado de 1653 a 1658.<sup>120</sup> El caso francés es mucho más complicado que el inglés, debido a que el periodo republicano en Francia se da de manera colapsada, encontrando que el primer periodo republicano inicia en el último tercio del siglo XVIII (1793) y termina con los directorios franceses, donde destacan la figura de Danton, Marat y Robespierre “el incorruptible”. El segundo periodo republicano, se inaugura con la Constitución de 1848 y termina con el Segundo Imperio en 1852, del Pequeño Napoleón.<sup>121</sup>

---

un año después. Cfr. Patricio Marcos, Ciclos (políticos de la historia) en; “*Diccionario clásico y Literario de la Democracia...* op. cit., Cfr. Patricio Marcos, *¿Qué es democracia...* pp. 183-228.

<sup>120</sup> Patricio Marcos, *Los nombres del...* op. cit., p. 29

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 215.



## **Capítulo 4**

### **El fracaso de la república en México.**

Se dijo que el año de 1917 marcó el nacimiento de México como nación soberana, alcanzando el mayor logro que un país puede tener; una constitución política, que le permitió dar con una forma de gobierno estable, acorde con la naturaleza de su pueblo, su historia, creencias, tradiciones y costumbres. Defensora de los intereses nacionales frente a las ambiciones imperiales europeas, pero principalmente norteamericanas. El año de 1946 marca un parteaguas en la historia social y política del país, pues tiene lugar la corrupción de nuestra monarquía republicana, la cual no puede ser vista como una revolución oligárquica, ya que ésta significaría o involucraría un cambio en la forma de gobierno, es decir, un tránsito de la monarquía republicana a una plutocracia, donde la clase rica sea la que tenga la supremacía en los asuntos del gobierno, pero esto no ocurrió, ya que lo que tuvo lugar fue la corrupción en el ejercicio presidencial que rompió el equilibrio republicano, originando una tiranía que desde 1946 ha beneficiado sólo a una pequeña parte del Estado, a la clase rica nacional y extranjera. Se puede decir que a partir de este momento los beneficios que ha recibido el país pueden ser contados a cuenta gotas, mientras que los padecimientos han sido una constante que ha sufrido la mayor parte del país.

Todas las administraciones siguientes, con la excepción de los gobiernos de Adolfo Ruiz Cortínez y Adolfo López Mateos, quienes intentaron ante los excesos del alemanismo recomponer la balanza republicana sin lograrlo,<sup>122</sup> las demás administraciones siguieron en lo fundamental las mismas políticas. Por ello es que se dice con certeza que a la corrupción política le siguen otra serie de corrupciones, de manera que la corrupción del principio republicano establecido por la Constitución de 1917 trajo consigo otra serie de corrupciones, dado que si bien cada uno de los presidentes con los que ha contado el país,

---

<sup>122</sup> Los gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez y principalmente el de Adolfo López Mateos enfrentaron severas condiciones económicas, con la devaluación del peso en 1954, la subsecuente inflación, las cuales mermaron los salarios de millones de trabajadores, pero para el final del sexenio de López Mateos las condiciones serían muy diferentes, cerrando su gobierno con un crecimiento alto, sin riesgos devaluatorios, con la construcción de muchas obras en beneficio de la mayoría de la población, dando lugar a la etapa llamada “el desarrollo estabilizador.”

ha impregnado su sello personal, en general se puede señalar que cada uno de ellos ha contribuido en mayor o menor medida a la ruptura de nuestra república, y una vez roto este complicado equilibrio, ninguno de ellos ha hecho mayor cosa para restaurar a la república. Quizá el periodo que ilustra de manera acuciosa la naturaleza pervertida de nuestro Estado, llamado así sólo por analogía, pues se ha convertido en una asociación de bestias, es el gobierno de Ernesto Zedillo.

En dicho periodo se tienen dos acciones de enormes consecuencias políticas y económicas para el país; la primera de ellas es la reforma electoral de 1996, y con ello el subsidio por demás inmoral al sistema electoral; la segunda acción se da a partir del llamado “error de diciembre”, provocado por cuestiones totalmente subjetivas, donde la administración entrante provocó la fuga de capitales, generando así la crisis financiera con la intención de endosarle la factura a la anterior administración y con ello aparecer como los más altos economistas financieros, los únicos capaces de sacar al país del atolladero que ellos mismos habían metido al país.

Ante tal situación, el gobierno de Zedillo realiza un fraude gigantesco al país, debido a que rescatan de la quiebra, con recursos públicos, a quienes habían secuestrado el sistema financiero e industrial diseñado por Salinas, endeudando por varias generaciones al país, dejando en claro que los únicos beneficiados de los asuntos públicos era la burocracia y los ex casabolseros,<sup>123</sup> a quienes los nuevos adquirientes de España, Canadá e Inglaterra compran a precio de FOBAPROA de nuestros impuestos, siendo ellos los que se quedan con las ganancias, tal es el caso de los 12 billones de dólares pagados por Banamex, además

---

<sup>123</sup> Los casabolseros fueron los dueños de gran parte de los bancos, que debido a sus corruptelas quebraron a los principales bancos, los cuales fueron rescatados por el FOBAPROA, llamado posteriormente IPAB, y que ahora gran parte de ellos trabajan para las transnacionales que adquirieron la banca. Por ello los principales beneficiados fueron esas grandes empresas bancarias extranjeras, por ejemplo, Citigroup, el mayor financiero de Estados Unidos, informó que sus utilidades en el tercer trimestre del 2005 subieron un 34%, donde uno de los motivos de dicho incremento fue gracias a las utilidades generadas por su sucursal en México. Pero estos resultados no sólo son de Banamex, sino también Scotiabank, antes Inverlat, como también Santander y el mismo BBVA Bancomer, pues las filiales mexicanas son las que les han dado mejores rendimientos. Esto se traduce en comisiones por los servicios que presta, son más caros que en sus países donde tienen sus matrices y, el ahorro que realizan con el gobierno a través de bonos gubernamentales, lo que al final de cuentas salimos pagando todos los mexicanos, en el afán gubernamental de mantener controlada la inflación.

de que dicha compra se realizó por la Bolsa de Valores, gracias a la autorización de Fox, sin pagar un solo peso de impuestos.<sup>124</sup>

El costo del IPAB, el cual alcanza cerca de los 100 billones de dólares ha relativizado y empujeado al subsidio electoral, a pesar de ser acciones contrarias a las reformas neoliberales, ambas son acciones que han robado los recursos económicos del país y que han producido los mismos efectos; el beneficiar sólo a una pequeña parte del Estado mexicano, a la burocracia y a los ricos nacionales como extranjeros. Convirtiendo tanto a ricos como burócratas en una clase parásita, de esa especie animal que utiliza Platón cuando trata a los gobiernos populares; el zángano. Pues dirá el fundador de la Academia, que este insecto haragán destaca no por su función natural dentro del enjambre, el de fecundar a la abeja reina en su viaje por el panal, sino por ser un animal ansioso de gastar, incluso de dilapidar montañas de riquezas, con una característica, que nunca son propias, siempre ajenas.

El desgobierno y por tanto el saqueo al país se ha convertido en algo ordinario para la nación, y este desgobierno y todas estas acciones aquí resumidas, que bien podrían conformar otra tesis por sí solas, acciones que ilustran a la tiranía oligárquica tuvieron un principal efecto: que la república no lograra su finalidad, la cual como bien lo dice Plutarco de Queronea, autor de las *vidas paralelas*, que la mayor virtud de la república de Licurgo fue la reducción paulatina de ricos y pobre incrementando a las clases medias. Entonces el principal efecto de la tiranía oligárquica en nuestro país ha sido no el aumento de las clases medias y si de la clase rica y pobre.

#### **4.1 Fractura de la república; estudio sobre el extremo democrático.**

El paso de la monarquía republicana no hacia una forma de gobierno plutocrática, sino a una tiranía presidencial, significó que los efectos fueron muy diferentes a los producidos en las plutocracias europeas y norteamericana, donde la clase burguesa al contar con la

---

<sup>124</sup> Patricio Marcos, “Dinero y corrupción...op, cit., p. 15

supremacía en sus Estados, y al regirlos bajo el principio de la ganancia, ha salpicado de sus ganancias, guardando toda proporción, a todas las clases sociales que integran a sus Estados, de esta manera, en países como Estados Unidos, Canadá y la mayor parte de los países europeos han reducido el número de pobres, de hecho es posible señalar que en los países escandinavos se ha logrado casi la eliminación de la pobreza.

Un dato por demás interesante y que muestra la reducción de la clase pobre en países europeos es la forma de medir los índices de pobreza, ya que estos países han dejado a un lado la por demás ridícula definición de pobreza que han señalado el Banco Mundial y las Naciones Unidas, aquella que ubica el umbral en la disposición de 1 ó 2 dólares al día para vivir. En cambio se han fijado estas naciones el umbral de pobreza relativa en el "60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo". Esto significa que, si se colocan todos los ciudadanos de un país en fila y se ordenan por orden de renta, del más rico al más pobre, el que queda en el medio es la "mediana" de los ingresos del país. Entonces, todos los que tengan para vivir menos del 60% de esta mediana se consideran pobres.<sup>125</sup> Es por tanto, un índice que mide sobre todo la desigualdad, pues de aplicarse los índices de pobreza arriba mencionados, la cifra saldría sino cero muy cercana a esta cifra.

En cambio en México la tiranía presidencial trajo a partir de 1946 una serie de efectos inmediatos desplazándose la mayoría de ellos hasta nuestros días, por ejemplo, el excesivo apoyo a una parte del campo no se reflejó en una mayor y mejor producción de alimentos, y sí repercutieron en las condiciones de miles de campesinos que se trasladaron a las ciudades o emigraron a los Estados Unidos. Por su parte el proceso de industrialización del país produjo una serie de ricos, que encontraron en el Estado, el mayor medio para acrecentar sus fortunas, explotando de esta manera, los recursos naturales y económicos del país, empeorando las condiciones de miles de trabajadores, quienes no encontraron en los sindicatos los mecanismos de defensa de sus derechos, ya que éstos se convirtieron en

---

<sup>125</sup> La pobreza se concreta en las siguientes cifras: para un hogar de un adulto, el umbral es de 6 347 euros anuales (530 al mes); para un hogar de dos adultos, de 9 520; para uno de dos adultos y un menor de 14 años es de 11 424 euros, y para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años, de 13 332. Cfr. Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano 2006, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2006, p. 295

organizaciones al servicio del gobierno y de los privados. Por último, la corrupción de la monarquía republicana convirtió al país en el principal benefactor de una clase, que encontró en la función pública los medios para contar con impunidad y crear y acrecentar fortunas.

De esta manera es posible señalar que de la corrupción de la monarquía republicana, producida ésta por la corrupción del principio monárquico, es decir, la presidencia, trajo consigo la corrupción de las clases ricas, las clases pobres y la clase media, puesto que cada una a partir de 1946 han buscado la satisfacción de sus intereses a costas del Estado<sup>126</sup>, en detrimento de las otras clases sociales.

Con todo ello es posible señalar además la ruptura de nuestra república ha conducido al fracaso de su principal cualidad; la educación y por tanto la reducción paulatina de ricos y pobres. Bien señala el de Estagira que cuando las repúblicas se rompen es cuando surgen los pedazos de los que estaban compuestas a mitades, unas oligárquicas y otras democráticas, es decir, que cuando la constitución republicana se declara en quiebra, se destruye la articulación de justicia y amistad que prevalece entre las clases o partes del Estado, entonces, en vez de haber una clase media social amplia aparecen los ricos y los pobres, con sus respectivos vicios, la avaricia y la prodigalidad respectivamente. Así que cuando la república se corrompe no genera clases medias, por el contrario, acrecienta a la clase pobre y vuelve más adinerada a la clase rica. Por ello un elemento que reforzará todo lo dicho hasta ahora, y que además constatará si fracaso la república en México es su composición social.

De manera que se vuelve sumamente importante realizar una radiografía de los componentes o partes del Estado mexicano, para ello se tiene que partir de clasificaciones sobre las clases sociales modernas, aunque estas son restringidas ya que se basan en criterios económicos antes que políticos pueden ser de utilidad para el caso, toda vez que ésta clasificación económica de las partes que integran a una comunidad llevan

---

<sup>126</sup> Se habla de Estado de manera análoga, ya que este lo ha dejado de ser cuando deja de cumplir con su máxima finalidad; procurar el bien de todas las clases sociales que lo integran. De manera que el lector debe tener en cuenta que cuando se habla del Estado mexicano a partir de 1946 se hace de manera figurativa.

implícitamente rasgos de su carácter, es decir, que en ocasiones es posible deducir sus virtudes así como sus vicios, por ejemplo; en lo más alto de la escala encontraremos aquellas personas que sus ingresos económicos y por tanto sus propiedades son muy elevadas, de esta clase rica al lector se será fácil decir que la principal característica de su carácter y por tanto de sus usos y costumbres es el vicio de la avaricia, ¿pues sino cómo explicar estos exorbitantes montos de bienes externos? De igual manera ocurre con la clase pobre, ya que al tener pocas o nulas propiedades, implícitamente se puede ver que es gracias a su carácter pródigo, lo mismo ocurre con las clases medias, donde sus propiedades y riquezas son un reflejo de su liberalidad, ya que gastan como se debe y en las cosas que se debe, y por tanto sus bienes jamás serán demasiados, pero tampoco escasos.

Una vez hecha la aclaración anterior, se puede afirmar que el fracaso republicano ha sido estrepitoso, debido a que la composición social del Estado mexicano muestra, por un lado a un grupo de familias adineradas entre las que se encuentra uno de los hombres más adinerados del mundo, y por el otro, muestra que la mitad de su población se encuentra en condiciones de pobreza, donde además, las clases medias son casi inexistentes y a pesar de que éstas son las que ocupan la mayor parte de los puestos públicos, su clasificación como clases medias corresponde más a un aspecto netamente económico más que político, pues éstas que conforman a los zánganos burocráticos presentan un carácter donde se combina tanto los vicios de los ricos, como de los pobres, es decir, de los primeros porque siempre buscan obtener ganancias de cualquier parte, y de los últimos porque estos bienes son derrochados, pero como sus despilfarros están acompañados de grandes ingresos crean una situación de medianía en sus riquezas.

Para ser más exactos en el estudio sobre el extremo democrático es preciso señalar que según datos proporcionados por la Secretaria de Desarrollo Social, durante el sexenio de Vicente Fox, dada una población aproximada de 104 millones de habitantes, se estima que el número de pobres es de 53.7 millones de personas, es decir, estamos hablando de más del

50% de la población que viven en pobreza de patrimonio; 29.5 millones con pobreza de capacidades y 24.3 millones con pobreza alimentaria.<sup>127</sup>

A continuación se presentan una serie de cuadros que ilustran el número que representan a la clase pobre durante los últimos años.

#### La pobreza en México 1963-1981.

Año	Pobres		Pobres Extremos		Total de Pobres	
	Personas (millones)	% Población Nacional	Personas (millones)	% Población Nacional	Personas (millones)	% Población Nacional
1963	5.6	14.8	24.3	63.3	30.0	78.1
1968	8.0	17.7	24.2	53.7	32.3	71.5
1977	18.3	29.0	19.1	30.2	37.5	59.1
1981	17.0	24.0	15.4	21.7	32.5	45.7

\* Por el método de líneas de pobreza. Porcentajes como total de la población.

Fuente: Elaborado con base en datos de Enrique Hernández Laos, *Crecimiento económico y pobreza en México*, México, UNAM, 1992, cuadro 3.2, pp. 108-109.

<sup>127</sup> A partir de 2002, el gobierno Mexicano adoptó una definición oficial de pobreza. En ese año se conformó el denominado Comité Técnico de Medición de la Pobreza en México, el cual propuso una metodología que tiene como base la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares (ENIGH) publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y que tiene representatividad nacional. La metodología utiliza el ingreso per cápita total por persona como el indicador de bienestar, lo que incluye tanto los ingresos monetarios como los no-monetarios sin hacer ajustes en las cuentas nacionales. A partir de la entrada en Vigor de la Ley General de Desarrollo social en 2004, la definición, identificación y medición de la pobreza recae en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. De acuerdo a la metodología oficial, existen tres líneas de pobreza:

La primera de ellas, denominada “pobreza alimentaria”, identifica a población cuyo ingreso es inferior al necesario para adquirir una canasta suficiente de alimentos. De acuerdo con el último valor dado a conocer por el Comité Técnico, el ingreso mensual requerido fue de \$790.74 y \$584.34 pesos, a precios del año 2005, por persona para zonas urbanas y rurales, respectivamente.

La segunda línea se denomina “pobreza de capacidades” y se refiere al ingreso que permite cubrir las necesidades mínimas de alimentación, pero que es insuficiente para realizar la inversión necesaria en la educación y la salud para cada miembro del hogar. El ingreso monetario mensual se estimó en \$969.84 y \$690.87 pesos de 2005 por persona para zonas urbanas y rurales, respectivamente.

La tercera línea se denomina “pobreza de patrimonio” y se refiere a la población que cuenta con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, educación y salud (superior a la línea de pobreza de capacidades), pero que no les permite adquirir los mínimos aceptables de vivienda, vestido, calzado y transporte, para cada uno de los miembros del hogar. El ingreso establecido para esta línea de pobreza equivalió a \$1,586.54 y \$1060.34 pesos de 2005 por persona para zonas urbanas y rurales, respectivamente. Cfr. Comité Técnico para la Medición de la Pobreza. *Medición de la Pobreza: Variantes metodológicas y estimación preliminar*. Serie de Documentos de Investigación, No. 4, SEDESOL, 2005.

**Cuadro 3.1: Magnitud de la pobreza en México 1960-1987**

	Concepto	1960	1970	1977	1981	1987
<b>Población Total</b>	Personas	36.0	50.7	63.3	71.4	81.2
<b>Pobres Extremos</b>	% Población	56.7	39.3	29.7	19.2	21.3
	Personas	20.4	19.9	18.8	13.7	17.4
<b>Pobres Moderados</b>	% Población	19.7	22.3	24.5	25.8	29.6
	Personas	7.1	11.3	15.5	18.4	24.0
<b>Total de Pobres</b>	% Población	76.4	61.5	64.2	45.0	50.9
	Personas	27.5	31.2	34.3	32.1	41.3

Fuente: Elaborado en base a datos del Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad. *El combate a la pobreza. Lineamientos programáticos*, México, El Nacional, 1990, p. 20.

**Cuadro 3.2: Población por nivel de bienestar 1984-1992**

Año	Población	Pobres Extremos		Intermedios		Superiores al intermedio	
		Millones	%	Millones	%	Millones	%
1984	Personas	11.0	15.40	19.4	27.1	41.0	57.5
	Hogares	1.6	11.4	3.1	22.8	9.1	65.8
1989	Personas	14.9	18.8	22.9	28.9	41.3	52.4
	Hogares	2.3	14.1	4.0	25.3	9.6	60.6
1992	Personas	13.6	16.1	23.6	27.9	47.1	56.0
	Hogares	2.1	11.8	4.3	24.1	11.4	64.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y Comisión Económica para América Latina, *Magnitud y evolución de la pobreza en México 1984-1992*, México, Cepal-INEGI, 1993, cuadro 8, p. 69.

**Cuadro 3.3: Proporción de la población pobre 1992-2000 (en millones)**

Definición	Ámbito	1992	1994	1996	1998	2000
Línea 1	Hogares	17.4	16.1	28.8	26.8	18.6
	Personas	22.5	21.1	37.1	33.9	24.2
Línea 2	Hogares	21.8	22.7	36.5	32.9	25.3
	Personas	28.0	29.4	45.3	40.7	31.9
Línea 3	Hogares	44.1	46.8	60.8	55.6	45.9
	Personas	52.6	55.6	69.6	63.9	53.7

Fuente: Fernando Cortés Cáceres, *et. al.*, *Evolución y características de la pobreza en México en la última década del siglo XX*, México, Sedesol, 2002, cuadro 2, p. 15.

**Cuadro 3.4: Proporción de la población pobre y líneas de pobreza 2002**

Pobreza	Población	Urbana (Porcentaje)	Rural (Porcentaje)	Nacional (Porcentaje)	LP Urbana (valor en pesos)	LP Rural (valor en pesos)
Alimentaria	Hogares	8.5	28.5	15.8		
	Personas	11.4	34.8	20.3	672.25	494.77
Capacidades	Hogares	12.2	36.5	21.1		
	Personas	16.0	43.8	26.5	792.58	587.29
Patrimonio	Hogares	35.4	59.4	44.1		
	Personas	42.0	67.5	51.7	1367.35	946.49

Fuente: Elaborado con base en la información de Secretaría de Desarrollo Social, *Nota técnica para la medición de la pobreza con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2002*, México, Sedesol, 2003, pp. 9-10.



**Cuadro 3.5: Proporción de la población pobre y línea de pobreza 2002-2004**

Pobreza	Población	2002a (Porcentaje)	2002b (Porcentaje)	2004 (Porcentaje)	LP Urbana 2004 (valor en pesos)	LP Rural 2004 (valor en pesos)
Alimentaria	Hogares	15.8	15.8	13.7		
	Personas	20.3	20.3	17.3	739.60	548.17
Capacidades	Hogares	21.1	21.8	19.8		
	Personas	26.5	27.4	24.6	909.71	651.77
Patrimonio	Hogares	44.1	43.0	39.6		
	Personas	51.7	50.6	47.0	1487.34	1000.41

Fuente: Elaborado con base en la información, para 2002a de Secretaría de Desarrollo Social, *Nota técnica para la medición de la pobreza con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2002*, México, Sedesol, 2003, p. 10; y 2002b-2004, Comité Técnico para la Medición de la Pobreza, "Medición de la pobreza 2002-2004", Presentación en diapositivas de la Secretaría de Desarrollo Social, [www.sedesol.opportunidades.gob.mx](http://www.sedesol.opportunidades.gob.mx), 1 de julio de 2005.

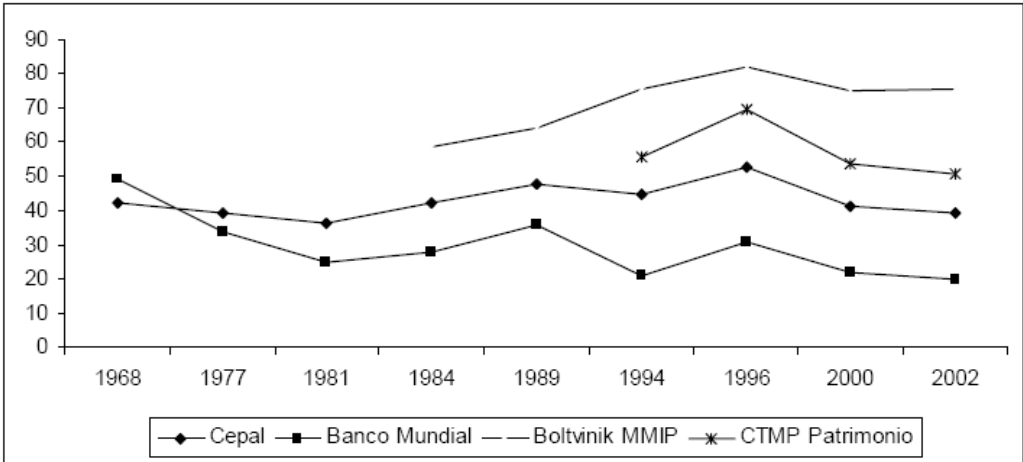
Con lo cual 5 de cada 10 personas viven en pobreza de patrimonio, 3 de cada 10 en pobreza de capacidades y 2.5 personas de cada 10 en pobreza alimentaria. Pero estas cifras son mayores si se toman en cuenta los números que maneja Julio Boltvinik, ya que menciona en publicaciones en el diario "La Jornada" que; "Entre 2000 y 2004 la pobreza integrada en México pasó de 79.167 a 85.0016 millones de personas, un aumento de 5.850 millones que equivale a un aumento porcentual de 7.4 %. Durante el mismo periodo, la población total del país aumentó en 6.5 millones de personas, la mayor parte de la cual se tradujo en crecimiento de la pobreza, ya que los no pobres aumentaron en 657 mil personas. En el medio urbano (localidades de 2 mil 500 o más habitantes), los pobres aumentaron de 55.007 millones a 61.2 millones, un incremento de 6.16 millones experimentado en una población que creció en sólo 6.11 millones. Es decir, una incidencia marginal de la pobreza superior a 100%, lo cual nos indica que la incidencia de la pobreza urbana aumentó. En efecto, paso de 75.7% a 77.6 % entre 2000 y 2004."<sup>128</sup>

Estas diferencias en las cifras de pobreza tienen múltiples explicaciones. La ubicación del instrumento a partir del que se puede considerar a un individuo como pobre; las distintas técnicas de medición (directa o indirecta); y por último las diferentes fuentes empleadas (métodos de medición) ya que generan variación en los resultados. Y todo esto

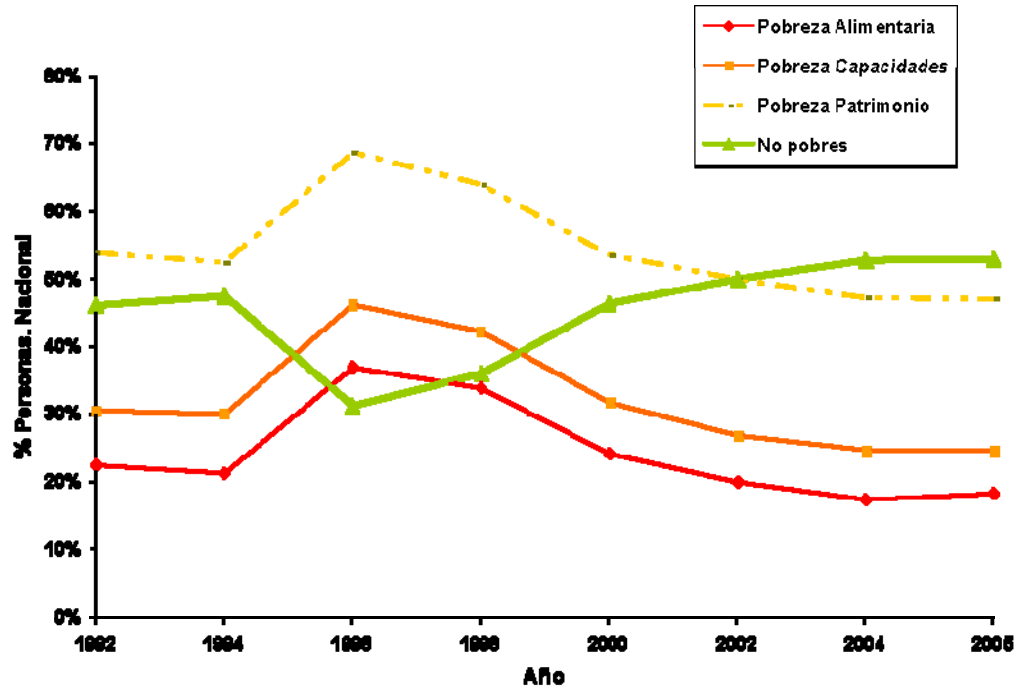
<sup>128</sup> Julio Boltvinik, "Economía moral", en: *La Jornada*, México 11, 18, 25 de noviembre de 2005.

depende de las intenciones de las instituciones que las llevan a cabo. Para que el lector cuente con un panorama amplio sobre las cifras que presentan diversas metodologías para medir la pobreza, se presenta a continuación una gráfica por demás esclarecedora.

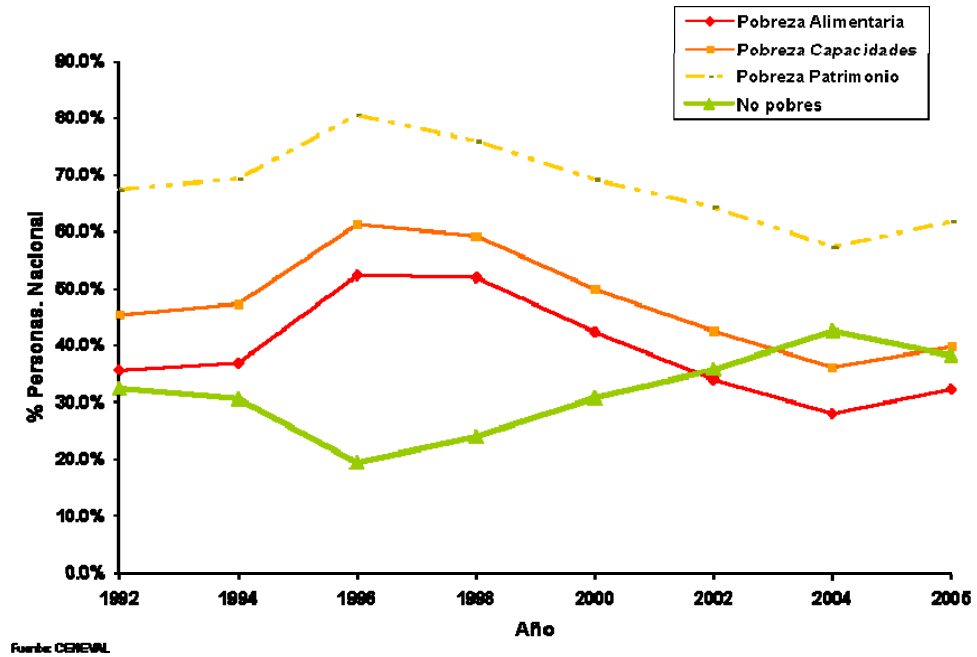
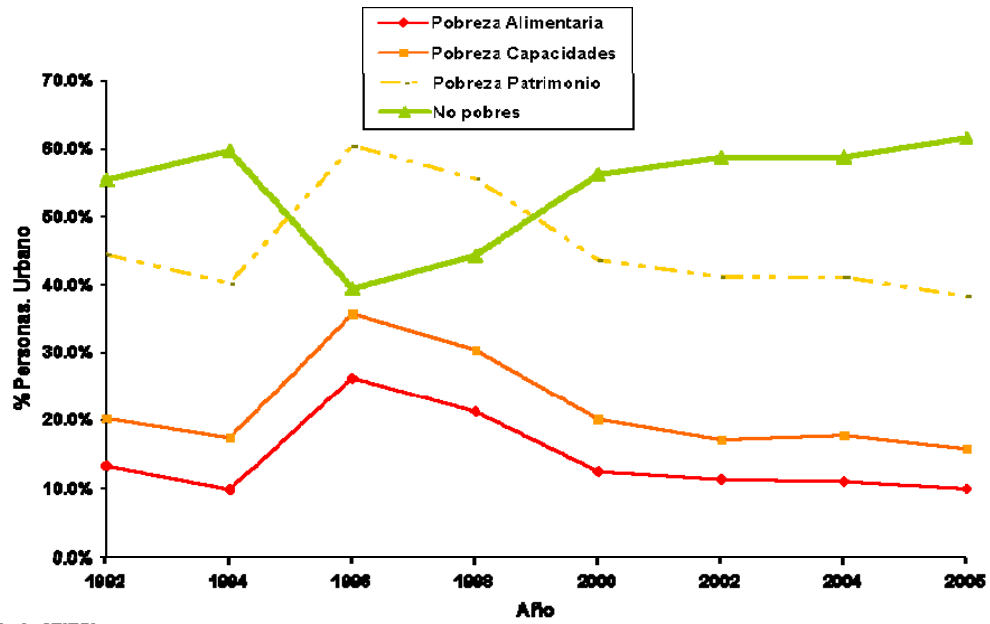
**Gráfico 2: Porcentaje de la población mexicana en pobreza, según diferentes métodos**

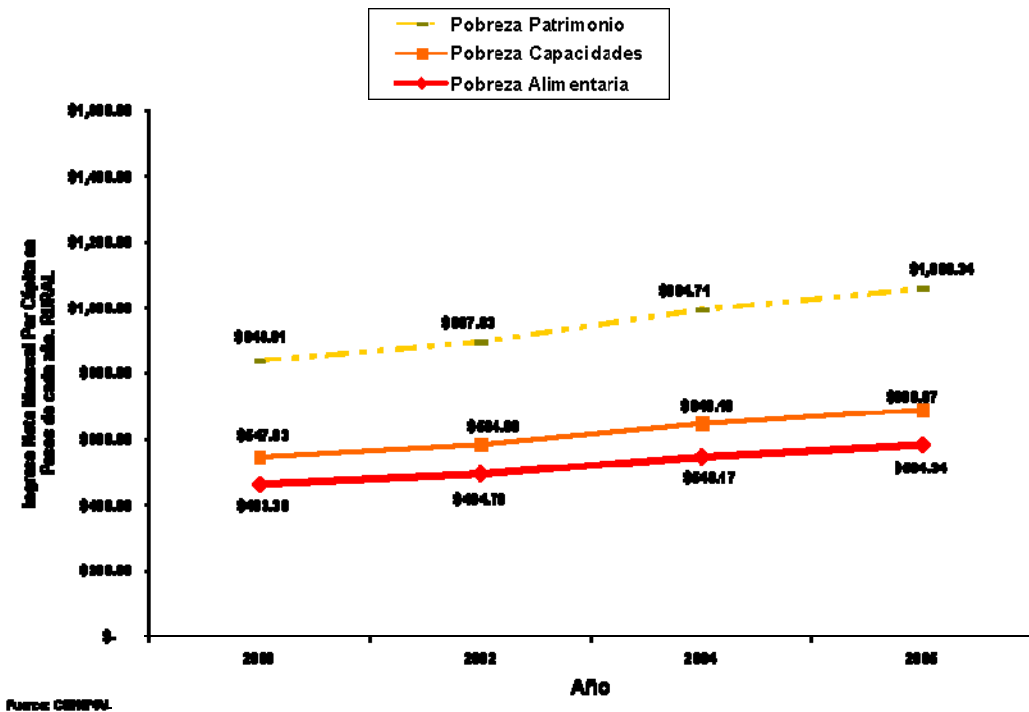


Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina, el Banco Mundial, Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (Línea de Pobreza de Patrimonio) y Julio Boltvinik (Método de Medición Integrado de la Pobreza).



Fuente: CENEPAL.





Sin entrar a detalle sobre la veracidad de cada una de estas cifras, pues todas ellas sin importar la exactitud, dejan ver que la clase pobre, es por mucho, la de mayor cantidad del Estado mexicano. Es importante una vez tenido estas cifras, examinar detalladamente la composición de esta clase pobre, por ello se presenta a continuación un cuadro que muestra una relación entre ingresos y hogares, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia.

**Hogares e Ingreso corriente monetario trimestral por estrato de salario mínimo general según principales fuentes de ingreso**  
Tercer trimestre 2005 y 2006

Estrato de salario mínimo general	Hogares					
	Total	Remuneraciones por trabajo subordinado	Ingreso por trabajo independiente	Renta de la propiedad	Transferencias	Otros ingresos
<b>2005</b>						
Total	25,645,821	19,419,215	9,836,542	1,225,625	10,608,401	37,189
0.00 a 1.0	1,988,521	704,345	1,011,594	42,895	1,402,017	6,204
1.01 a 1.50	1,706,614	950,734	715,297	40,404	1,082,628	2,568
1.51 a 2.00	1,864,332	1,269,584	666,983	30,972	963,995	488
2.01 a 3.00	4,027,692	3,034,456	1,443,525	117,367	1,720,962	3,473
3.01 a 4.00	3,347,143	2,724,404	1,202,067	107,425	1,345,835	3,425
4.01 a 5.00	2,587,294	2,159,260	949,291	90,496	910,326	2,082
5.01 a 6.00	1,972,605	1,646,421	737,344	74,081	670,399	5,489
6.01 a 7.00	1,386,083	1,236,010	499,949	63,673	443,929	954
7.01 a 8.00	1,201,952	1,964,118	464,119	60,079	374,070	594
8.01 y más	5,563,585	4,629,883	2,146,373	598,233	1,694,240	11,912
<b>2006</b>						
Total	26,486,428	20,167,128	10,940,218	1,423,059	12,066,856	67,881
0.00 a 1.0	450,287	164,770	298,648	7,478	314,120	151
1.01 a 1.50	662,887	297,947	366,384	12,226	469,710	331
1.51 a 2.00	1,074,098	612,500	503,163	38,104	718,413	2,280
2.01 a 3.00	3,029,811	2,041,920	1,232,465	71,549	1,590,294	4,639
3.01 a 4.00	3,318,191	2,463,687	1,304,161	71,844	1,596,599	4,218
4.01 a 5.00	2,888,631	2,173,584	1,166,299	92,490	1,380,943	7,681

5.01 a 6.00	2,606,395	2,054,862	955,325	71,205	1,194,106	3,344
6.01 a 7.00	2,002,508	1,593,242	836,983	62,132	872,645	4,576
7.01 a 8.00	1,587,969	1,312,412	617,315	77,037	651,425	9,862
8.01 y más	8,865,651	7,452,204	3,659,475	918,994	3,278,601	30,799

NOTA: Se excluyen de la clasificación a los hogares con cero ingreso corriente total trimestral. Los hogares están ordenados en estratos de salario mínimo general de acuerdo con su ingreso corriente total trimestral.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2005-2006. Aguascalientes, Ags, México

#### Salarios Mínimos y Hogares (2006).

De 0 a 3 salarios mínimos	5.2 millones de hogares. (20 870 132 personas)
De 3 a 6 salarios mínimos	8.8 millones de hogares (35 252868 personas)

Nota: Los hogares están orden en estrato de salario mínimo general de acuerdo con su ingreso corriente.

Es prudente decir, aunado a estos datos, que la clase pobre mexicana puede descomponerse en rural y urbana, correspondiendo para la primera el 62%, lo que significa que la vida en el campo se ha vuelto sinónimo de vivir en la pobreza. Puesto que de un total de población de 104 millones de mexicanos en el 2006, el 23.5%, es decir que poco más de 24 millones de personas que viven en zonas rurales, de las cuales 16.6 millones de personas se encuentran en pobreza de patrimonio y 8 millones viven en pobreza alimentaria. Lo que significa que actividades como la agricultura, el pastoreo, silvicultura, caza y la pesca, son poco productivas, ya que estas no cubren las necesidades básicas de sobrevivencia. De ahí que el campesino, jornalero agrícola y comunidades indígenas vivan en una situación de marginación, pues sufren la falta de infraestructura de servicios básicos, como agua, vivienda, salud y vulnerabilidad en fenómenos naturales, entre otros muchos problemas.

Por eso estados como Chiapas presentan el mayor número de pobres y marginación, el 23% de su población de 15 años o más de edad es analfabeta y 50% no terminó la primaria; uno de cada cinco habitantes ocupan viviendas sin drenaje ni sanitario exclusivo, doce de cada cien habitantes reside en viviendas sin energía eléctrica; uno de cada cuatro sin agua entubada; cuatro de cada diez cuenta con piso de tierra; y casi dos de cada tres ocupa viviendas en condiciones de hacinamiento.<sup>129</sup>

Una situación muy parecida a la del estado de Chiapas la comparten Guerrero y Oaxaca, las otras dos entidades con mayor pobreza, donde llama la atención que en Guerrero, la proporción de la población residente en viviendas sin drenaje ni sanitario es superior a la de Chiapas, el 35% de su población, mientras que en Chiapas es el 19%. Los estados siguientes son Veracruz e Hidalgo que, presentan el 15% de su población de 15 años o más es analfabeta, al tiempo que 39% y 34% no terminaron la primaria respectivamente, asimismo, en Veracruz la carencia de agua entubada y el piso de tierra en la vivienda comprende a casi uno de cada tres habitantes, y en ambas entidades alrededor de dos de cada tres personas ocupadas ganan hasta dos salarios mínimos.

La pobreza urbana presenta signos diferentes, debido a que de los 80 millones de personas que se encuentran en este rubro, el 42% viven en condiciones de pobreza de patrimonio, es decir que más de 33 millones de personas cuentan con ingresos cercanos a los 1 589 pesos mensuales, que significa que sólo se tienen recursos para cubrir cierto tipo de alimentación, mientras que poco más de 9 millones viven en pobreza alimentaria, es decir que tienen ingresos aproximados de 790 pesos mensuales, con lo cual les es imposible cubrir necesidades como alimentación, salud, vivienda, etc.

La clase pobre urbana cuenta con sus propias características, donde los oficios que desempeñan son inestables y poco redituables, así encontramos albañiles, plomeros y una serie de trabajos eventuales que generan ingresos escasos y esporádicamente. Además la clase pobre urbana sufre los estragos de la falta de empleo formal, es decir, que esta clase

---

<sup>129</sup> Sistema Nacional de Información Estatal y Municipal del 2005.

ha sido la más afectada por la nula generación de empleos formales, puesto que en el periodo de 1993 -2005 la población total creció poco más de 19 087 millones de personas y con ello la población económicamente activa aumentó 9 071 millones. Sin embargo el sector formal sólo generó 2 787 millones de puestos, generando una falta de 6 284 millones de empleos. Y si a esto se le suma los empleos registrados en el IMSS, ISSSTE y ISSSFAM es de 15 180 millones de empleos en el 2005 con una población económicamente activa de 42 723 millones.

De ahí que la clase pobre urbana como rural emigre a los Estados Unidos, rebasando la cifra de 10 millones de personas que nacieron en México y que trabajan en el país vecino, donde en los últimos tres años han emigrado más de dos millones de personas. Además de esta alternativa se tiene otra también muy recurrente; el sector informal, en el cual ha crecido en 40% el número de vendedores callejeros, es decir 1.6 millones de personas en el último año, lo que da un total de 11 millones de mexicanos, una cuarta parte de la fuerza de trabajo del país, está en el sector informal. Sólo basta echar un vistazo por las principales ciudades del país para percatarse que la clase pobre urbana tiene como principal empleo el comercio en las calles.

Por eso, hablar de la pobreza en México es hablar de cinco siglos de historia, la pobreza está, y siempre ha estado por casi medio milenio, y lo peor de todo es que se encuentra lejos de ser resuelta. De ahí que cuando un Estado cuenta con un gobierno, que lo es sólo en sentido figurado, es decir, alejado de toda justicia y de gobernar para beneficio de todas las partes que lo integran, una de las principales consecuencias es la creación, y con ello, el aumento de la clase pobre. Pues la tiranía oligárquica ha producido enorme cantidad de miseria, pues no han entendido que el problema de la pobreza antes que ser un problema con el ingreso lo es de carácter, es decir, de educación. De ahí que de poco o nada hayan servido los 36 mil millones de pesos, destinados del presupuesto en el 2006 y años siguientes, para el combate a la pobreza. Ya que la pobreza se ha combatido por años como un acto de beneficencia, donde la clase en el poder, en un acto de caridad, destina una serie



de recursos a través de programas con un alcance por demás de corto plazo,<sup>130</sup> que sólo impactan en el ingreso inmediato de los hogares, haciendo caso omiso de la enseñanza de la historia, la cual muestra que nunca ha sido suficiente distribuir de manera igualitaria los bienes materiales entre las distintas partes del Estado, toda vez que ello no impide que pasado cierto tiempo, por el aumento demográfico de cada una de ellas, por la educación, es decir, por el carácter, reaparezca la desigualdad en las riquezas. Habiendo siempre buenos administradores, que gasten proporcionadamente, pero también habrá quienes incrementen sus bienes a costa de otros, y por supuesto estarán, quienes derrochen todos sus bienes.

Pues el verdadero problema de la pobreza no son sus bajos recursos monetarios, sino su prodigalidad que determina aquélla, debido a que este vicio los hace gastar en lo que no conviene, más de lo que conviene y cuando no conviene, de ahí que todos los recursos que tengan serán derrochados. Por ello, cualquier Estado que tenga justicia, debe atender más a la educación de los deseos de las partes que componen al gobierno que decretar medidas extraordinarias, ya que tal acción sin el apoyo de la educación no garantiza el mayor bien tanto de los individuos como de la colectividad; la felicidad.

De esta enorme clase pobre, independiente de la cifra, del método a la técnica de medición lo importante a destacar es la dimensión del problema, ¿pues acaso Aristóteles menciona que no hay modo más seguro de esclavizar a un pueblo que acostumbrarlo a vivir en la pobreza? A la mayor parte de nuestro pueblo se le ha acostumbrado a llevar una vida indigna, disipada y licenciosa, lo que significa un desprecio a la naturaleza humana, aquella que no tiene otra finalidad más que la felicidad. Pues nada más inverosímil que decir que la pobreza es un dato natural y dado desde siempre, puesto que la pobreza es un fenómeno político, social y económico que como en el caso mexicano ha surgido de la falta de gobierno y por tanto de Estado.

---

<sup>130</sup> El 10 por ciento de la población con los ingresos más bajos del País obtiene casi una tercera parte de su efectivo, a través de programas de ayudas estatales y privadas, o por becas, regalos y remesas del exterior, revelan datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2005.

## **4.2 Estudio sobre el extremo oligárquico.**

Pero la corrupción de la monarquía republicana no sólo ha generado pobres, sino además una concentración de la riqueza sin igual. Así lo deja ver la última Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el 2007. En ella se muestra el ingreso corriente total de 26 millones 486 mil hogares en el 2006. Para analizar la distribución del ingreso, la ENIGH ordena todos los hogares según el ingreso que perciben, de menor a mayor, y los agrupa en 10 bloques denominados deciles, de manera que, en los extremos, el primero contiene a la décima parte de los hogares más pobre, y el décimo decil tiene a los hogares más ricos. Además este ingreso corriente total, no sólo incluye percepciones en efectivo provenientes de salarios, de negocios, de rendimientos y transferencias, sino además tiene registrado el ingreso corriente no monetario, estimado con base en valor en el mercado, a precio de menudeo, de productos y servicios de autoconsumo, de pagos en especie y de regalos.

A pesar de que el gasto podría ser un mejor indicador para reflejar los niveles de vida para los hogares con mayores recursos, ello significa involucrar la segmentación del mercado de crédito de nuestro país, lo que complicaría nuestro caso, por ello es que se utilice el ingreso, y no el gasto, para aproximar al lector los niveles de vida de los hogares, pero sobre todo, la diferencia en los ingresos de la clase pobre con la clase rica.

<b>Ingreso Corriente Total Trimestral, por decil de hogares</b>						Cuadro 9.1
Tercer trimestre de 2005 y 2006						
Decil de hogares	2005			2006		
	Ingreso (Millones de pesos)	Ingreso promedio por hogar (pesos)	Estructura (Por ciento)	Ingreso (millones de pesos)	Ingreso promedio por hogar (pesos)	Estructura (Por ciento)
<b>Total</b>	<b>790 144</b>	<b>30,734</b>	<b>100</b>	<b>905 775</b>	<b>34 128</b>	<b>100</b>
I	12,973	5,046	1.6	20,505	7,729	2.3
II	23,167	9,011	2.9	33,003	12,434	3.6
III	30,996	12,056	3.9	38,289	14,426	4.2
IV	38,915	15,098	4.9	48,623	18,320	5.4
V	47,142	18,356	6	56,870	21,427	6.3
VI	58,154	22,620	7.4	66,986	25,238	7.4
VII	72,189	28,079	9.1	85,006	32,028	9.4
VIII	92,091	35,820	11.7	105,822	39,871	11.7
IX	126,213	49,092	16	141,026	53,135	15.6
X	288 354	112,159	37	309,647	116,666	34.2

NOTA: Los deciles de hogares están ordenados de acuerdo con su ingreso corriente total trimestral. Se excluye a los hogares con cero ingreso corriente total trimestral.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2005, 2006. Aguascalientes, Ags., México

De estos datos resalta que del total de los ingresos en los hogares, el décimo decil, es decir, 2 millones 648 mil hogares con los mayores recursos en el país cubren el 34% del total de ingresos, mientras el 10% de los hogares más pobres cuenta con tan sólo el 2.3% del ingreso total. Es decir, que los 2 millones de hogares que representan a la clase rica ganan en promedio 116 mil pesos mensuales, que significa 15 veces más con respecto a los 2 millones de hogares más pobres, pues estos reciben un ingreso mensual de 7 729 pesos

mensuales por hogar. Y si tomamos en cuenta que el promedio de personas por hogar es de 4.6, se obtiene que en los hogares más ricos se tiene un ingreso de 25 362 pesos por persona, mientras que en los hogares más pobres se tiene un ingreso de 1 680 pesos mensuales.<sup>131</sup>

La distribución del ingreso no sólo es exagerada si se comparan los extremos de la tabla, incluso si se hace el mismo procedimiento con el noveno y décimo decil, se obtiene que mientras que en este último se concentra el 34% del ingreso total, en el noveno decil cuanta con el 15.6% del ingreso, es decir, que su ingreso promedio por hogar de la clase media alta es de 53 mil pesos mensuales por hogar, lo que significa un ingreso de poco más de 11 mil pesos por persona, que significa poco menos del doble con respecto a la clase rica.

La desigualdad en el ingreso ha sido una constante en la historia del país, pues otro dato importante es el porcentaje que representa la masa salarial del PIB. En el 2006 la masa salarial representó 29.27% del PIB, mientras que su punto más alto fue en 1994 representando 35.26% y en el año 1988, la masa salarial representó 29.75%.<sup>132</sup> Es decir, que el incremento que tiene año tras año el Producto Interno Bruto del país, no ha sido por el incremento por vía del empleo ni del trabajo bien remunerado, por tanto, si el PIB ha aumentado en los últimos años se debe a la concentración de la riqueza, aquella que ha hecho posible que 20 familias cuenten con 1 mil millones de dólares.

Tan sólo basta con echar un vistazo en las ganancias que se obtuvieron en la Bolsa de Valores durante el sexenio pasado, pues además de tener un número muy reducido de emisoras, por debajo de 150, diferencia notable con otras economías del mismo tamaño que la nuestra, muestra un crecimiento de 348% con una inflación de 27.80% y una depreciación del peso frente al dólar de 16.80%, lo que da, principalmente a las 20 mayores

---

<sup>131</sup> Además se debe tener en cuenta que en el decil de hogares más pobres, no se incluyen a los hogares con cero ingresos corrientes totales trimestrales.

<sup>132</sup> Realizando un comparativo se aprecia que la masa salarial francesa, en 1845, representó el 32% del PIB y el 52% en 1890. En la Europa de los 15 la participación de los salarios en el PIB fue, en 1975, el 69.8% y, en el 2006, el 57%. Lo que demuestra una concentración de la riqueza, pero a niveles muy inferiores de los mexicanos.

empresas del mercado de valores mexicana, un rendimiento del 300%, exorbitante cantidad y más si se le compara con el 50% de rendimiento que tuvieron los cetes en el mismo periodo.

De ahí que desde el plano internacional, la proporción de riqueza de los 10 multimillonarios mexicanos, respecto al PIB es más cuantiosa en comparación con otros países, por ejemplo con la del Reino Unido y Japón. Donde el hombre más rico de México, lo es de Latinoamérica, y por si fuera poco, se ha convertido en el hombre más rico del mundo, con una riqueza estimada en los 60 mil millones de dólares,<sup>133</sup> 11 mil millones más que en el 2007, lo que representa el 6% del PIB del país, pues sus compañías valen una tercera parte de los 422 millones de dólares que se negocian en la Bolsa Mexicana de Valores.

La riqueza de Slim es el mayor ejemplo del fracaso republicano, no sólo porque es el hombre más adinerado del planeta, sino que su riqueza es producto del reparto del botín en que se ha convertido el dinero público en más de medio siglo. Cabe recordar que Carlos Slim fue el mayor beneficiado de la venta de paraestatales, siendo en el gobierno de otro Carlos, pero de apellido Salinas, quien le trasfiere la paraestatal de Teléfonos de México a cambio de una cantidad, por demás simbólica. Se habla que el dueño de Inbursa pagó un 6% del valor estimado, unos 440 millones de dólares, cuando el costo calculado de la empresa era de poco más de 7 mil millones de dólares.<sup>134</sup>

Este no ha sido el único beneficio que Slim ha recibido del gobierno, ya que éste ha permitido las altas tarifas telefónicas, además de un bajo nivel de gasto en tecnología de

---

<sup>133</sup> La revista Forbes en su edición de marzo de 2008, dio a conocer la lista de los hombres más ríos del mundo, la sorpresa es que Bill Gates, quien ocupó el primer lugar de la lista por 13 años, hoy ocupa el tercer lugar, mientras Warren Buffet se colocaba en su lugar y el mexicano Carlos Slim, se encuentra en el segundo puesto. Datos de la revista señala que la riqueza de Warren Buffet es de 62 mil millones de dólares, mientras que la del mexicano se encuentra en los 60 mil millones de dólares. Pero otra revista norteamericana, *Fortune*, señala el mismo monto de riqueza de Carlos Slim, pero lo coloca en primer lugar de la lista, arriba de los 59 mil millones de dólares de Bill Gates. Una revista mexicana en línea, *Sentido Común*, especialista en información financiera, apunto que la riqueza del hombre más rico del país es de 67 mil millones de dólares.

<sup>134</sup> Angélica Beltrán, “Carlos Slim, un hombre cuya fortuna creció al amparo del salinismo” en: *Dossier Político*, México, 10 de abril de 2007.

información y comunicación que ha sido menor (3.1%) con respecto a otros países como Japón (7.4%), Estados Unidos (8.8%), Chile (6.7%) y Brasil (6.9%).

<u><i>País:</i></u>	<u><i>Tarifa mensual comercial en dólares:</i></u>	<u><i>Tarifa mensual residencial en dólares:</i></u>	<u><i>Costo por extensión residencial en dólares:</i></u>	<u><i>Costo por llamada de tres minutos en dólares:</i></u>
<b>MÉXICO</b>	<b>18.36</b>	<b>14.51</b>	<b>104.73</b>	<b>0.14</b>
<b>Argentina</b>	<b>12.94</b>	<b>4.56</b>	<b>51.72</b>	<b>0.02</b>
<b>Chile</b>	<b>9.20</b>	<b>9.20</b>	<b>43.95</b>	<b>0.10</b>
<b>Brasil</b>	<b>13.71</b>	<b>7.72</b>	<b>13.81</b>	<b>0.05</b>
<b>Corea del Sur</b>	<b>4.36</b>	<b>4.36</b>	<b>50.35</b>	<b>0.03</b>

Fuente; Banco Mundial 2007.

El caso de Slim es emblemático, pero no es el único ejemplo de la mayúscula concentración, las 38 familias más ricas de México suman en total una riqueza de 123 mil millones de dólares, que representa el 14.4% del PIB. De acuerdo con un análisis realizado por el periódico electrónico “*Sentido Común*” México cuenta con 38 familias que tiene, según la información de sus empresas que cotizan en la Bolsa de Valores, 500 millones de dólares, además señala que estos empresarios han logrado quintuplicar el valor de sus acciones en el periodo del 2002 al 2007. A continuación se presenta un cuadro de los hombres o familias más adineradas del país con base a los datos proporcionados por la revista norteamericana Forbes, en su publicación de mayo de 2008.

## MEXICANOS EN LA LISTA DE PERSONAS MÁS RICAS DEL MUNDO 2008

Lugar Mundial					Nombre	Actividad/Empresa	Edad	Valor ( Miles de Millones de Dólares)				
2008	2007	2006	2005	2004				2004	2005	2006	2007	2008
2	3	3	4	17	Carlos Slim Helú	Telmex, Grupo Carso, El Globo, Sanborns	68	13.9	23.8	30.0	49.0	60.0
85	158	245	219	231	Alberto Bailleres	Industrias Peñoles, Palacio de Hierro, Femsa y Grupo Nacional Provincial	75	2.3	2.7	2.8	5.0	9.8
127	N.F.	N.F.	N.F.	N.F.	German Larrea-Mota Velasco y fam.	Grupo México	54	-	-	-	-	7.3
154	172	221	228	310	Ricardo Salinas Pliego y fam.	TV Azteca y Grupo Elektra	52	1.8	2.6	3.1	4.6	6.3
247	194	134	151	116	Jeronimo Arango	Grupo Cifra (Vips, Suburbia, Restaurants El Portón)	82	4.0	3.6	4.6	4.3	4.3
573	557	562	548	514	Isaac Saba Raffoul y fam.	Hoteles Marriott, Industrias Farmaceuticas, Telemundo	84	1.1	1.2	1.4	1.8	2.1
707	488	383	321	277	Roberto Hernández Ramirez	Citigroup-Banamex	66	2.0	2.0	2.0	2.0	1.7
743	458	451	620	N.F.	Emilio Azcarraga Jean	Grupo Televisa	40	-	1.0	1.7	2.1	1.6
743	618	562	413	310	Alfredo Harp Helú	Banamex	64	1.8	1.6	1.4	1.6	1.6
785	583	428	292	153	Lorenzo Zambrano y fam.	Cemex, RMC	63	3.1	2.2	1.8	1.7	1.5
N.F.	488	382	366	377	Maria Asunción Aramburuzabala y fam.	Grupo Modelo	43	1.5	1.8	2.0	2.0	-
N.F.	N.F.	N.F.	N.F.	205	Eugenio Garza Laguerre y fam.	Femsa, Bancomer	82	2.5	-	-	-	-
N.F.	N.F.	N.F.	N.F.	377	Carlos Peralta y fam.	Iusacel	54	1.5	-	-	-	-
Total								35.5	42.5	50.8	74.1	96.2

N.F = No Figuró

Así el segundo hombre más rico de México pasó de ocupar la posición 158 en la lista internacional de 2007 a la 85 en este año. De 75 años de edad, es propietario de Grupo Bala, quien a la vez posee la mina más grande de plata del país, a través de Industrias Peñoles. También de GNP Seguros, tiendas departamentales Palacio de Hierro, entre otras

empresas. Participa en el Consejo de Femsa, la empresa refresquera y cervecera más grande de América Latina. Su fortuna se estima en 9.8 mil millones de dólares.

La tercera posición la ocupó Germán Larrea Mota-Velasco y familia, quien no había sido considerado en ediciones anteriores de Forbes. Es el Presidente de Grupo México, empresa dedicada a la minería de cobre, zinc y plata. Su fortuna se estima en 7.3 mil millones de dólares.

Así, Ricardo Salinas Pliego pasó del tercer al cuarto sitio, con una fortuna estimada de 6.3 mil millones de dólares. En 2007, se reportó que tenía 4.6 mil millones de dólares. Participa en la industria duopólica de la televisión mexicana a través de TV Azteca. Con Grupo Elektra, a partir del 2002 ha incursionado en el sector financiero con Banco Azteca y ha iniciado la venta de autos fabricados en China como preludio a la fabricación de éstos en México.

El quinto mexicano más rico es Jerónimo Arango quien, junto con sus hermanos Manuel y Plácido, fundó Bodega Aurrerá en 1958. A través de Grupo Cifra se expandió al negocio restaurantero con Vips y El Portón así como al de ropa con tiendas Suburbia. El grupo Cifra se unió a Wal-Mart a principios de los 90's aunque después la vendió. Su fortuna se mantuvo igual que un año antes en 4.3 mil millones de dólares.

En sexto lugar se ubicó Isaac Saba Raffoul y familia con una fortuna de 2.1 mil millones de dólares. En 2007 se reportó que su valor ascendía a 1.8 mil millones con lo ocupó el noveno lugar de la lista. Destaca por su participación en farmaceuticas. Una de sus compañías más importantes es Grupo Casa Saba, empresa que junto con Nadro controla el mercado de la distribución de medicamentos en México. En 2006 intentó rivalizar a los grupos televisivos Televisa y TV Azteca al asociarse con la empresa Telemundo y tratar de obtener derechos de transmisión en México, acción que puede concretarse en un futuro.

En la séptima posición se mantuvo Roberto Hernández, ex presidente de Banamex quien vendió sus acciones a Citigroup. Mantiene 14 millones de acciones, mismas que



sufrieron una pérdida en 2007. En 2007 su fortuna se calculó en 2 mil millones de dólares y para este año se calculó en 1.7 mil millones.

Emilio Azcárraga Jean, dueño de Grupo Televisa empresa rival de TV Azteca en el medio televisivo bajó del quinto al octavo puesto al reducir su riqueza a 1.6 mil millones en el 2008 contra 2.1 mil millones de dólares que se le atribuyeron el año pasado. Empatado en la octava posición está Alfredo Harp Helú y familia, quien vendió una buena parte de sus acciones en Banamex a Citigroup.

En el décimo lugar se colocó Lorenzo Zambrano y familia quien participa en el gigante cementero mexicano Cemex y que es ya el tercer productor de cemento en el mundo. En 2005 adquirió RMC mediante una inversión de 5.8 mil millones de dólares. En 2007 adquirió al Grupo Rinker, empresa australiana de materiales de construcción, mediante una inversión de 14.2 mil millones de dólares.

En la lista de Forbes de este año no figuró María Asunción Aramburuzabala quien ocupó el sexto lugar en 2007 con un valor estimado de 2 mil millones de dólares. Su fortuna proviene principalmente de su participación accionaria en Grupo Modelo, la cervecera de mayor venta en México y en el mercado de importación de Estados Unidos.

La mayor parte de estos adinerados crearon, y en otros casos acrecentaron sus fortunas gracias a las políticas de privatización ocurridas desde los años 80 del siglo pasado. Su palanca de crecimiento han sido las constantes exenciones fiscales y apoyos gubernamentales. De ahí que si la clase empresarial ha sido una de las beneficiadas de los asuntos públicos, esto se ha dado gracias a que la burocracia ha repartido la depredación que ha hecho de los recursos del país. De manera que esta clase empresarial presenta dos rasgos muy característicos; que ex funcionarios públicos sean grandes accionistas de las empresas que beneficiaron durante el tiempo que ocuparon puestos públicos y; que éstos mismos empresarios poseen un interés en común, independiente de la competencia de libre mercado, buscan enriquecerse a costa del Estado, pues entre los consejeros presidentes y

propietarios de las 10 empresas más poderosas del mercado bursátil se encuentran nombres que se repiten en diferentes empresas.

En el primer caso destacan nombres como; Jaime Serra Puche, secretario de Comercio Fomento Industrial y negociador del TLCAN durante el gobierno de Carlos Salinas, además fue secretario de Hacienda y Crédito Público durante los primeros meses del gobierno de Ernesto Zedillo, ahora se ha convertido en consejero propietario del Grupo Modelo. Otro de los nombres que resalta es el de Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda y Crédito Público bajo el gobierno de Carlos Salinas, quien es hoy consejero propietario del Grupo Televisa y presidente de Volaris. También se encuentra el hoy secretario de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez, consejero propietario del Grupo México y de Fomento Económico Mexicano (Femsa). Así como también se encuentra Jesús Reyes Heróles, quien es hasta la fecha, director general de Petróleos Mexicanos, quien también es consejero propietario de Wal-Mart.<sup>135</sup>

El otro rasgo no es menos significativo, pues nombres como el de Germán Larrea Mota, presidente de Grupo México, participa también como consejero propietario en Grupo Televisa. Claudio X. González quien preside la papelera Kimberly Clark de México, también forma parte de los accionistas de Televisa y del consejo de administración de América Telecom y Carso Global Telecom, esta última se encuentra presidida por Jaime Chico Pardo, quien a su vez es vicepresidente de Teléfonos de México.

En grupo México destaca como consejero propietario, Valentín Díez, quien es presidente del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, también figura como propietario del Grupo Modelo. Carlos Fernández González, accionista del Grupo Modelo, también es accionista de Televisa. Otro de los accionista de Televisa es Lorenzo Zambrano Treviño, presidente del consejo de administradores de Cementos Mexicanos, además de participar en Femsa. Por otra parte Emilio Carrillo Gamboa es consejero propietario en Grupo México, además de contar con acciones del Grupo Modelo, quien preside María

---

<sup>135</sup> Juan Antonio Zúñiga, “La concentración de la riqueza en 10 empresarios, reporta BMV” en: *La Jornada*, Sección Economía, México, 15 de mayo de 2006.

Asunción Aramburuzabala, quien cuenta con acciones de Televisa, además de formar parte del consejo administrativo de América Móvil (Telcel).<sup>136</sup>

Es así como México se convierte, para nuestra desgracia, en un claro ejemplo de lo que pasa con el fracaso republicano, ya que cuando ésta se fractura, se separan los elementos de los que estaba compuesta a mitades; el extremo oligárquico y democrático. De ahí que la composición social de nuestro país arroje que más de la mitad de la población, aproximadamente, vive en condiciones de pobreza, mientras que el 10% de hogares con mayores recursos concentran el 34% de los ingresos totales, sin dejar a un lado que se tiene al hombre más adinerado del planeta.

#### **4.3 Futuro Previsible.**

Se mencionó en la introducción que la presente investigación tiene por objetivo realizar un diagnóstico sobre el Estado mexicano y su realización involucra o incluye un pronóstico o una prospectiva sobre las posibilidades futuras. Así apreciamos que las posibilidades del país son las siguientes:

La primera de ellas, es la que surge hace un par de décadas con la llamada “reforma del Estado”, la cual en rasgos generales, pretende cambiar nuestro régimen presidencial por uno de corte parlamentario, convirtiéndose en nuestros días en la propuesta más recurrente, pero no por ello en una salida real ante la inexistencia de Estado en México.

Lo primero que se debe tener en claro al plantear un cambio en la forma de gobierno de cualquier país es saber y tener en claro ¿de dónde se parte? ¿A dónde se quiere llegar? Y no menos importante ¿Cómo se quiere llegar? Tres cuestiones claves sin las cuales se hace imposible un cambio efectivo en los asuntos públicos. Oliverio Cromwell mencionó en alguna ocasión con enorme certeza, que el hombre nunca llega tan lejos que cuando no sabe

---

<sup>136</sup> *Ibidem.*

a dónde va.<sup>137</sup> Y esto puede generalizarse a naciones enteras, donde la necesidad de un cambio, más los intereses y las acciones deliberadas de algunos, llevan al país entero a un callejón sin salida.

Por ello, el lector deberá tener en claro que el punto de partida es la necesidad, pues la carencia de Estado y por ende de justicia, hace indispensable sino que imprescindible el establecimiento de un gobierno que vuelva a colocar la justicia en el centro de los asuntos públicos, pero dicha necesidad no debe convertirse en una fuerza cegadora que lleve a plantearnos cosas imposibles.

Entonces si hoy se vuelve necesario un cambio, se debe al estado de putrefacción en la que se encuentra nuestro país, putrefacción causada por los presidentes tenidos y padecidos desde poco más de medio siglo, cometiendo terribles crímenes como matanzas colectivas<sup>138</sup>, robos electorales, pánicos financieros, devaluaciones a favor de algunos intereses ya sean nacionales o extranjeros, el robo del 10% de la venta de paraestatales, etc.<sup>139</sup>

Así la corrupción de nuestra monarquía republicana en una tiranía oligárquica ha llevado a una serie de personas que participan del poder, en compañía de una serie de académicos y periodistas, en querer cambiar nuestro actual régimen presidencial en bancarrota por un régimen de corte parlamentario siguiendo los modelos europeos, ya que se piensa que terminado con la institución presidencial se acaban los tiranos.<sup>140</sup> Y muy probablemente sea así, pero ello no garantiza, que en vez de tener un tirano tengamos en su lugar a un pequeño grupo de déspotas, multiplicándose el número de fechorías. Ahora bien si la intención es eliminar, en primera instancia los excesos de los presidentes y luego de los demás funcionarios, por qué no tomar al toro por los cuernos y exigir responsabilidades

---

<sup>137</sup> Cfr. Patricio Marcos, *El espejo de Fox. La ilusión parlamentaria*, México, Publicaciones Cruz, p. 182

<sup>138</sup> Piense en la matanza de estudiantes en 1968 y la llamada “guerra sucia” de los años 70 y más reciente la matanza en contra de los pobladores de acetal.

<sup>139</sup> *Ibidem*.

<sup>140</sup> El hecho de terminar con la institución presidencial no significa explícitamente la eliminación de ella, pues una especie de muerte es supeditarla al poder Legislativo como ocurre en los regímenes europeos de corte parlamentario, quienes han mantenido la institución real, pero esta cuenta con nulas facultades.

penales y castigar a quienes cometan delitos desde la máxima magistratura.<sup>141</sup> En toda la historia del país no existe ningún presidente que haya sido condenado por algún delito cometido, y no porque no los hayan cometido, sino porque se ha convertido a la institución presidencial en el puesto ideal para gozar de plena impunidad, por ello este deseo patológico se ha generado en gran medida porque los presidentes saben que se haga lo que se haga quedará sin castigo.

Al respecto Aristóteles señala y clasifica en tres los tipos de delitos, sobre el primero de ellos dirá que es el delito famélico, hecho por la necesidad, por la sobrevivencia y por tanto se convierte en el delito que merece un castigo menor. El segundo es el cometido por el “placer del cálculo”, donde el delito queda sin castigo, ya sea porque los delincuentes no son aprehendidos o porque al hacerlo quedan sin castigo por fallas de la ley, de procedimientos o corrupción. Y el último delito de esta clasificación y el más gravoso para la comunidad es el delito cometido por el placer de la impunidad, delito del que dirá el estagirita que de ninguna manera podrá ser perdonado, toda vez que estos delitos ponen en riesgo de ruina a toda la sociedad. “Estos delitos van desde el abuso de menores por parte de los adultos en el ámbito privado, hasta los graves delitos de lesa majestad y traición a la patria, tanto los cometidos en el campo doméstico, así como en el de las relaciones exteriores con el resto de las naciones.”<sup>142</sup>

Así el abuso por parte de los presidentes ha sido ruinoso para el país, por ello, en vez de querer terminar con la institución presidencial se vuelve indispensable contar con instrumentos que retiren del cargo y castiguen a quienes debieron ser los primeros educadores, porque a quien menos le compete dañar a una sociedad es quien se encuentra a la cabeza de ella.

---

<sup>141</sup> El doctor Patricio Marcos señala y propone como mecanismo para castigar y con ello evitar la impunidad desde la silla presidencial, que consiste en reformar el juicio político y con ello dotar de autonomía a la PGR, para que este organismo fuera el indicado para castigar los excesos presidenciales, y para ello, la PGR deberá estar integrada por una especie de Consejo honorable, ajeno a cualquier partido político para evitar cualquier conflicto de interés. Cfr. *Patricio Marcos, El libro Blanco del Sistema electoral*. México, Cuadrivio. 2004.

<sup>142</sup> Patricio Marcos, Famélicos (de poder o desgobierno de famélicos) en: *Diccionario Clásico.. op, cit.*

Retomando la opción de cambiar nuestro régimen presidencial por uno parlamentario se debe plantear las siguientes cuestiones ¿un régimen parlamentario es la opción de pasar de una forma de desgobierno a una de gobierno, es decir, la instauración de un parlamentarismo en México es la salida de la tiranía hacia una forma de gobierno que creé un Estado y con ello se vuelva a colocar a la justicia en el centro de los asuntos públicos? Y la pregunta más importante, ya que sin ella la primera cuestión carece de sentido ¿existe el sustento social para implantar un régimen parlamentario como lo son los casos europeos y de no ser así qué tipo de parlamento tendríamos?

Se dijo que un régimen político es la forma en la que se organizan las magistraturas, la manera en la que están distribuidas, pero principalmente el régimen o el gobierno es el elemento soberano, donde este órgano soberano puede estar depositado en una sola persona en pocas o en muchas. Así la primacía en el Estado por parte de alguna de sus partes determinará la forma de organizar las magistraturas, pero sobre todo, determinará el órgano soberano que será el gobierno o la constitución. De manera que será en las oligarquías, en el gobierno de pocos sin importar si son los nobles o ricos, y en el gobierno de muchos, ya sean los hombre libres o los pobres, donde el órgano soberano sea una asamblea, por ejemplo, en Atenas el gobierno aristocrático sucesor de los siete reyes de fundación, tiene por órgano soberano al Consejo del Areópago o Boulé (Βουλή) desde donde gobernaban los eupátridas o aristócratas. La revolución posterior en Atenas también es muy significativa para el caso, ésta se llevó a cabo por los nuevos ricos en contra de los aristócratas, teniendo como poder supremo<sup>143</sup> otra asamblea, pero esta vez no de los eupátridas, sino el nuevo Consejo de los 400 que suplantó en poder y facultades al antiguo Consejo de los eupátridas, con ello se le agrega a las dos asambleas tradicionales del Estado ateniense (Consejo del Areópago, la Ecclesía) el Consejo de los 400, poder supremo durante el periodo plutocrático, pero que será sustituido en la república del siglo V a. de n. e. por el Consejo de los 500, integrado no por adinerados sino por clases medias. Por

---

<sup>143</sup> Aquí ya no es posible hablar de un órgano soberano, debido a que no existe autoridad y por tanto soberanía en el gobierno de los ricos, así en esta revolución sería erróneo hablar de un cambio de un Estado aristocrático por uno plutocrático ya que la autoridad política deviene en puro poder.

último, se encuentra la revolución democrática la cual tendrá como poder supremo a la Ecclesia o Ágora que está conformada por 6000 personas del pueblo.<sup>144</sup>

Otro caso igual de ilustrativo que el anterior, sólo que éste más cercano, es el ocurrido en Inglaterra, en donde nace el parlamento tal y como hoy lo conocemos. A pesar de que la palabra parlamento viene del francés “parler”, es en Inglaterra donde se presenta primero este fenómeno. Al igual que en Atenas, después de los reyes de fundación y como desenvolvimiento del Consejo de rey, en 1215 se lleva a cabo el cambio en la forma de gobierno inglesa, pasando de la monarquía de los orígenes a una aristocracia, marcada por la celebre “Carta Magna”, la cual estipulaba el acuerdo entre los aristócratas para hacerse del gobierno, reunidos en un órgano de asamblea que posteriormente se llamará la Cámara de los Lores Espirituales y Temporales. Bagehot señala o divide en tres grandes etapas la historia política de Inglaterra, en la primera señala la existencia de una especie de Consejo del Rey, cuya “legislación como poder ejecutivo era una ocupación secundaria”. La segunda etapa va desde el ascenso de los Tudor hasta la guerra civil de 1688 “periodo que acabo de dar supremacía al nuevo Parlamento.”<sup>145</sup> Y la última etapa es a partir de la llamada “Revolución gloriosa”. Así a partir de 1215 la clase noble se congregará en una Asamblea que tiempo después recibirá el nombre de Cámara de los Lores Espirituales y Temporales, donde se encontraban reunidos, arzobispos y obispos por parte de los Lores Espirituales, y por parte de los Lores Temporales estaban duques, marqueses, condes, vizcondes y barones, teniendo la soberanía frente a la Cámara de los Comunes, integrada esta última por la clase rica o dueña de los burgos dedicados principalmente al comercio.<sup>146</sup> Pero como consecuencia de la revolución gloriosa, la institución suprema será, al igual que en Atenas durante el siglo VI, la asamblea donde se encuentran reunidos la clase rica; la llamada Cámara de los Comunes, órgano supremo desde entonces que se vio fortalecido por la reforma de 1832, que mantuvo por el prestigio recibido tanto a la institución monárquica como la aristocrática, y que a partir de entonces fungirán como instituciones decorativas y legitimadoras de las clases opulentas.

---

<sup>144</sup> Patricio Marcos, *¿Qué es democracia... op.,cit.*, pp. 85-126, 183-250.

<sup>145</sup> Walter Bagehot, *La Constitución inglesa*, México, UNAM, pp. 209-233

<sup>146</sup> Véase aquí la veneración y reconocimiento de la verdadera riqueza humana; la riqueza interna, es decir de las virtudes. Y el desprecio por la riqueza material sombra de aquella, hecho que se demuestra al nombrar a la asamblea de los ricos como de la Cámara de los Comunes.

Lo importante a destacar de estos dos casos es que cualquier gobierno de asamblea, llámese parlamento, estado generales, gobierno congresional, etc. Son producto de la primacía en los asuntos públicos de los aristócratas, de los ricos, de las clases medias o de las clases necesitadas que le dan sustento al órgano soberano o supremo según sea el caso. Pero siendo más precisos, los parlamentos europeos, como el de Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda son producto de las revoluciones de corte plutocrático en sus naciones, es decir, de las revoluciones que los llevan hacerse cargo de los asuntos públicos y que los llevan a reunirse en el Parlamento. Así en Inglaterra se da con la revolución de 1688 y como antecedente se tiene el caso holandés ocurrido en el siglo XVI y posteriormente a ambos casos está el francés con la revolución de 1789, todas estas revoluciones dirigidas por los nuevos ricos, las cuales, en especial esta última, costaron millones de vidas, significando el paso de un gobierno aristocrático por un desgobierno plutocrático.

De ahí que la opción de implantar un gobierno donde el órgano soberano sea el poder legislativo en México requiere del sustento social propio de estos gobiernos, es decir, de una revolución o de un cambio que lleve a los aristócratas, a los ricos, a las clases medias o las clases pobres al poder. En especial si lo que se busca es un régimen parlamentario como el de los países europeos se hace necesario que sea la clase rica la que lo instaure y con ello ponga como finalidad de la comunidad la adquisición de bienes materiales.

Si revisamos la opción que se plantea para cambiar a un régimen parlamentario, salta a la vista que esta propuesta no viene y no pretende instaurar un gobierno de asamblea donde se encuentre los aristócratas o nobles, de hecho la clase noble en el país es casi inexistente, tampoco esta opción proviene de la clase pobre y mucho menos de la clase rica, de hecho es posible señalar que la inviabilidad por crear un régimen parlamentario como en Europa radica en la inexistencia de una clase plutocrática, soberana y nacionalista en la cual sea posible fincar un proyecto plutocrático.<sup>147</sup>

---

<sup>147</sup> Patricio Marcos, *El Fantasma... op., cit.*, pp. 7-28



Ante la inexistencia de una clase aristocrática, pero sobre todo burguesa repetiremos el mismo error que el cometido con el proyecto alemanista y recientemente con el gobierno de los tecnócratas de crear una clase rica, a pesar de que éste ha sido el error que ha incapacitado a la clase rica, porque al ser una clase creada por el Estado, nació y de seguir la persistencia y nacerá incapacitada para hacerse cargo de la supremacía en los asuntos públicos.<sup>148</sup>

Todo ello nos permite decir que es inviable sino que imposible construir un gobierno plutocrático y más cuando se tiene a la historia como maestra, pues las ideas del liberalismo han fracasado rotundamente en el país, por ejemplo, durante la dictadura de Díaz y con el llamado proyecto alemanista, el país sufrió la mayor depredación de sus recursos, tanto económicos como naturales ya en manos de ricos extranjeros y nacionales, por ello el hombre más rico del país, que es el segundo más rico del mundo, ha mostrado poco interés por participar en los asuntos gubernamentales, debido a que la actual condición de cosas lo ha hecho tener la riqueza que tiene.

Dicho lo anterior ¿cómo podemos catalogar la propuesta de senadores, diputados, partidos políticos, apoyada y fortalecida en algunos casos por académicos, de cambiar nuestra monarquía, hoy vuelta tiranía en un régimen parlamentario? Lo que se busca bajo la idea del equilibrio de poderes es la supremacía del Legislativo que impida los abusos cometidos desde el Ejecutivo, pero dadas las condiciones, tendremos de concretarse esta idea, un gobierno con supremacía de alguna de las Cámaras o de su conjunto, las cuales estarán integradas por clases medias, pero que para nuestra desgracia no son una clase media republicana, sino de una clase corrupta que ha aprovechado la debilidad de los últimos dos presidentes para persistir en esta idea, quienes han demostrado su incapacidad

---

<sup>148</sup> Siguiendo lo mencionado por Patricio Marcos, esta clase se ha convertido en una clase zángana del Estado, incapaz de poder organizarse ella misma, pues se señala que fue el Estado quien creó el esquema de cámaras empresariales para su organización. Y en el caso de que existiera esta clase burguesa, señala el autor que el estado al que manden tendrá un “abismo histórico, con más de tres siglos de diferencia con la plutocracia inglesa, dos siglos de diferencia con la norteamericana y francesa, lo que significaría un tiempo de desfase difícilmente recuperable, tiempo de diferencia que significan un atraso organizativo, tecnológico, financiero, comercial, etc.” El otro hecho que vuelve sumamente difícil instaurar un gobierno parlamentario en el país es la colindancia geográfica, donde se vuelve imposible pensar un gobierno plutocrático independiente teniendo como vecina del norte a la oligarquía más poderosa del mundo, en el mejor de los casos se tendrá una plutocracia al servicio de los norteamericanos. *Ibidem*.

por ordenar y establecer justicia entre las partes del Estado mexicano, depredando y convirtiendo los puestos públicos en el botín para obtener y acrecentar sus riquezas, al igual que lo hicieran los presidentes tenidos en el último medio siglo, ¿acaso no ha sido esta clase la que ha convertido al sistema electoral, en un negocio redondo, para ellos y para los partidos para los que trabajan? Por ello es que se diga que de darse dicho cambio, significaría el cambio de la tiranía presidencial a la tiranía legislativa, es decir, de la tiranía de una sola persona a la tiranía de unos cuantos ya sean.

Así el consejo que resulta de esta investigación es que antes de efectuar un cambio en nuestra constitución, es preciso estudiar y conocer detalladamente la parte que se quiere modificar, aunque ello resulte tarea difícil, los beneficios serán enormes, por ello antes de cambiar nuestra forma de gobierno, es necesario tener en mente que la finalidad es establecer un Estado y con ello una autoridad que coloque a la justicia como eje fundamental de los asuntos públicos, para ello se tiene como posibilidades las tres formas de gobierno y la combinación que pueda darse entre ellas: realeza, aristocracia y república. Pero dada las condiciones sociales del país, al no existir una clase noble, la posibilidad más asequible es restablecer una republicana, cuya fortaleza radique en la incorporación del elemento real, es decir de la presidencia, aprendiendo de los errores cometidos, impidiendo a toda costa que ésta degenera en tiranía, estableciendo límites y castigando con severidad a quien los sobrepase y a quien olvide que la política es el arte más noble, cuya finalidad es la educación y el bienestar de todas las partes y clase sociales que integran a la comunidad.

¿Por qué el restablecimiento de una monarquía república es la forma más asequible para el país? Para estas alturas al lector le será tarea fácil responder a dicha pregunta, cuya respuesta se encuentra en dos fundamentos. El primero es que dicho cambio significaría pasar de una vida pasiva a un género de vida activa, de lo inferior a una vida sumamente superior, donde es posible llevar una vida dignamente humana, porque resulta incomprensible buscar transitar de la peor forma de gobierno, como lo es la tiranía a una forma menos mala como el gobierno de los necesitados o el de los ricos, ya que en ambos casos, suponiendo su viabilidad, significaría transitar de lo malo a lo menos malo, de manera que la república se convierte en la mejor opción para este tránsito. El segundo

fundamento, más específico que el anterior es el que involucra la conveniencia de incorporar como eje rector y sustantivo de la república a la presidencia, porque de entrada es mucho más complicado encontrar 500 republicanos y más complicado aún es que puedan organizarse y ponerse de acuerdo para llevar por buen rumbo la frágil e inestable nave republicana, cosa que se facilitaría si en la máxima magistratura se cuenta con un hombre cuyas virtudes sean la libertad y la justicia, así el consejo de Aristóteles se vuelve de suma importancia, ya que señala que ante la inestabilidad y la dificultad para conservar a un Estado republicano, se requiere de elementos aristocráticos o en su caso monárquicos que doten de fuerza y rumbo a la república.

Entonces para ello es necesario mantener a la institución presidencial, siempre y cuando se castigue a quien corrompa a la máxima magistratura, lo que permitirá ordenar al Estado impidiendo que nadie lucre con los cargos públicos, hecho de enormes consecuencias para la consecución de la salud de la comunidad, debido a que al no lucrar con los puestos públicos se logra en primera instancia que todas las partes que componen al Estado estén a favor de la constitución, es decir, que la constitución contará del apoyo no de la mayoría como ocurre con los países ricos<sup>149</sup> y sí con todas las partes, porque señala Aristóteles que tanto ricos y pobres no se molestarán al ser excluidos de los asuntos del Estado, pero que sí lo harán y por partida doble cuando aprecien que alguna de las otras partes hagan fortunas con el dinero público, pues ahora se molestarán por partida doble, por no participar en el gobierno y por las ganancias que no obtendrán.<sup>150</sup>

Otra de las consecuencias que se desprenden de evitar que nadie gane dinero de los puestos públicos, es que con ello se establecerá a los más capacitados, es decir, aquellos que cuentan con la capacidad por ver por los demás: las clases medias. El fundamento de dicho argumento es el siguiente: en teoría todas las clases podrán participar o ser socios del gobierno, pero los pobres no querrán ocupar dichos cargos, pues de ellas no podrá obtener riqueza alguna, por lo que tendrán que dedicarse a otras actividades que le reeditúen y así

---

<sup>149</sup> En todas las plutocracias de nuestros días se incorpora el apoyo de las clases medias formando una mayoría a favor de la constitución plutocrática, en ocasiones en contra de aristócratas, pobres y hombres reales.

<sup>150</sup> Aristóteles, *Política*, Libro V, 1308a-1308b.

obtener los medios indispensables para sobrevivir. Por su parte los ricos se encontrarán en una situación muy parecida, sólo que estos no querrán ejercer sus derechos de ciudadanía, porque descuidaran sus negocios, lo que significaría que al poco tiempo verán disminuidos sus bienes, con ello querrán retirarse a sus negocios. De esta manera estas clases, llamadas por Platón plagas del Estado, se harán a un lado, dejando los asuntos de gobierno a la clase media, clase que no le preocupa tener bienes excesivos y dado la suficiencia de ellos, les permitirá ocupar puestos del gobierno.<sup>151</sup>

---

<sup>151</sup> Patricio Marcos, Cocktail (paradójico de la república y la aristocracia: mezcla de oligarquía y democracia) en: *Diccionario clásico y... op., cit.*

## Conclusiones.

A lo largo de estas páginas hubo la oportunidad de mostrar que cualquier Estado independiente de la época histórica en el que se desarrolla, al igual que sus principios y leyes, presentan dos únicas disposiciones: la salud o la enfermedad. Separación que se encuentra condicionada a la existencia o inexistencias de autoridad y por tanto de gobierno, de tal manera que un Estado que cuenta con plena salud se debe a que independiente si es uno, pocos o muchos los encargados de los asuntos públicos lo hacen con justicia, beneficiando a todas las demás partes y clases sociales del Estado y sólo por accidente logran beneficiarse de los bienes públicos, teniendo como finalidad el acceso al mayor bien que puede llegar el hombre así como la comunidad: la felicidad.

En contra parte, si en una comunidad la autoridad brilla por su ausencia, es decir, si los gobernantes sin importar el número de ellos buscan beneficiarse de los asuntos de la comunidad, se hablará de Estado sólo por analogía, debido a que se estará frente a una asociación más nunca frente a una comunidad política o Estado. De esta manera para ser más precisos sólo hay Estado si la comunidad se encuentra constituida y esto no es posible si no existe gobierno o autoridad, hecho que sólo ocurre cuando el hombre real, los nobles o la clase media se hacen de la primicia de sus Estados, ahora bien, serán las otras partes del Estado, los pobres, ricos y los tiranos los más interesados en hacer creer que existe lo que no, por ello es que en nuestros días, todos los textos que tratan sobre el Estado hayan reducido su existencia a la existencia de leyes, de división de poderes y en el más simple de los casos a la existencia de un territorio y de una serie de costumbres en común.

Así la revisión de la historia política del país, permite concluir que para nuestra desgracia, la existencia de Estado y por tanto de autoridad ha sido una excepción, constituyendo un periodo muy breve en la vida del país, ya que en más de dos siglos de vida como nación independiente el país sólo ha contado en una sola ocasión con una forma de gobierno, ésta fue la monarquía republicana que cubre el periodo que va de 1920 a 1946 donde la autoridad suprema se encuentra depositada en la presidencia y donde su ejercicio

es para el beneficio de las dos principales clases sociales del país, la clase rica y la pobre. Antes y después de este periodo se tiene puras formas de desgobierno o despóticas, en su mayoría tiranías.<sup>152</sup>

Esta monarquía republicana, instaurada por el ascenso de los militares a la máxima magistratura del país, la presidencia, significó tener un periodo totalmente benéfico para todas las clases sociales, debido a que los presidentes que van desde Obregón hasta Ávila Camacho establecen el criterio de justicia republicano, brindando trato igual a iguales y desigual a desiguales, tratando a los ricos como ricos y a los pobres como tal, impidiendo que alguna de estas clases explotara y se beneficiara de la otra, convirtiendo a la máxima magistratura precisamente en eso, un puesto honorífico cuya misión no era otra que la de ordenar al Estado, educando el carácter de sus clases para conseguir una vida feliz.

Este gobierno republicano tuvo una serie de logros muy significativos para el futuro del país, logros sin los cuales sería impensable la sobrevivencia de la nación. En primero lugar logró la articulación, consolidación, y por tanto pacificación del país. Logro sumamente difícil, ya que después de las dos revoluciones de principios del siglo XX, la de 1910 y la de 1913 no sería muy difícil predecir que el país estaría destinado a repetir la accidentada historia vivida durante todo el siglo XIX, pero en esta ocasión el desgobierno y la lucha entre las facciones no sería entre conservadores y liberales, sino entre las dos clases más golpeadas durante el porfiriato, la rica y la pobre, donde tampoco es posible excluir de este panorama una posible invasión, principalmente de la nación vecina del norte, como la ocurrida a mitad del siglo antepasado. Pero las cosas fueron muy diferentes, los presidentes militares lograron recoger y mezclar, cual fina cocktelería<sup>153</sup>, los reclamos de ambas clases sociales, formando una república. Una muestra de esta estabilidad son el número de

---

<sup>152</sup> Cuando se dice que el único periodo donde existe Estado y por tanto gobierno en toda la vida del país es el ocurrido en el periodo de 1920-1946, se hace pensando en que dicho periodo representa el único periodo que tiene una duración lo bastante larga para ser considerado como tal, pues existen otros casos donde México cuenta con una forma de gobierno, como el ocurrido después de 1824 y después con la república restaurada, pero dado su escasa duración no son tomados en cuenta.

<sup>153</sup> Cfr. *Ibíd.* En dicha voz el autor señala y compara la mezcla entre oligarquía y democracia la cual produce a la república con el arte de la cocktelería, pues ambas necesitan una precisión en las porciones para su éxito.

presidencias tenidas. Entre el periodo de 1810 y 1910 se tuvieron 101 presidencias, pero de 1920 a la fecha llevamos 18 presidentes, 4 veces menos que todo el siglo XIX.<sup>154</sup>

Otro de los logros obtenidos por los gobiernos republicanos es la consolidación del sistema presidencial, si bien es cierto que los gobiernos de un solo hombre se han convertido en un fuerte legado histórico de siglos, ninguno de ellos logró establecer régimen presidencial en el amplio sentido de la palabra. Pues los gobiernos ocurridos durante todo el siglo XIX y principios del XX, sufrieron la falta del delicado y complicado equilibrio entre el Ejecutivo y Legislativo.

De hecho es posible señalar que todas las dictaduras sufridas durante este periodo se deben al mal diseño constitucional, que si bien establecían un gobierno unipersonal éste no contaba con una mayoría disciplinada en la Cámara que le diera gobernabilidad al régimen, de ahí el uso frecuente de las facultades extraordinarias por parte de todos los presidentes del siglo XIX y principios del XX, incluidos Carranza, Obregón, Calles y Cárdenas, los cuales sufrieron congresos obstaculizadores. Hecho que terminó con la creación de un sistema de partido acorde al régimen presidencial, lo que significó el primer paso hacia la institucionalidad del régimen, ya que a partir de este momento el acceso al poder ya no sería por la fuerza. Hecho que sería complementado por Cárdenas, quien hábilmente y conocedor acucioso del régimen decide moldear al sistema presidencial, para ello prohíbe en 1933 la reelección de diputados y senadores, y en 1938 desregionaliza y sectorializa al partido con el principal objetivo de centralizar los mandos, haciendo, en el primer caso que los cargos de elección popular dependieran del partido y éste a su vez del presidente, y el segundo hecho elimina la sobrerrepresentación del sector militar, menguando su poder.<sup>155</sup>

---

<sup>154</sup> Patricio Marcos, *El espejo de Fox... op., cit.*, p. 27 El autor también compara este número de presidencias con las tenidas por los Estados Unidos, así señala que ahí en más de doscientos veinte años se tienen registrados 22 presidentes.

<sup>155</sup> Como pudo observarse en el capítulo II, la prohibición de la reelección de diputados y senadores produjo que el PNR se convirtiera en la pieza clave para continuar en la carrera política, pues al no existir la reelección consecutiva, para seguir en la carrera política se hizo necesario pasar de un puesto a otro, así los partidos locales pasaron a depender de la organización del Partido Nacional Revolucionario. El segundo hecho tuvo lugar de la transformación del partido de PNR a PRM y con ello la creación de cuatro sectores incluido el de los militares, logrando con ello, que el sector militar tuviera un número de representantes acorde no a los méritos obtenidos en campaña y sí al número de representados, además esta medida logró hacer visible todos los movimientos de los militares con lo cual resultó tarea menor detener cualquier sublevación contra el régimen.

Otro legado importante del periodo republicano es el concerniente a la aplicación del artículo 27 de la Constitución, el cual garantizaba la propiedad pública, otorgando por medio de concesiones a la propiedad privada, reservándose el derecho de expropiarla si ésta no está a favor de las modalidades que dicta el interés público. Así el periodo republicano expropió y restituyó gran cantidad de propiedades a favor de pobres y ricos, que además se beneficiaron de la creación de una serie de bancos rurales como el Banco Nacional de Crédito Agrario, quien inyectó un fuerte capital para que los campesinos volvieran productivas sus tierras. También la reglamentación del artículo 27 significó la mejor defensa que ha hecho el país en toda su historia, debido a que subordinó los intereses extranjeros a los nacionales, expropiando en 1936 a los ferrocarriles y dos años después nacionalizando a las compañías petroleras.

Dentro de esta defensa de los intereses nacionales sobre los extranjeros se encuentra, el trato político de las finanzas con el exterior que le dan todos los presidentes militares, donde se celebraron ocho convenios con los acreedores extranjeros, que van desde 1920 a 1946, en los cuales se fue reduciendo la deuda externa, utilizando entre otras muchas cosas el entorno de la Primera Guerra Mundial así como de la Segunda Guerra Mundial, que sirvieron para casi liquidar la pesada herencia de la deuda con el exterior.

Por último durante este periodo se crearon una serie de instituciones que trabajaron a favor de los mexicanos, como por ejemplo, el Banco de México, quien ordenó las políticas económicas del país y funcionó como el primer banco de desarrollo del país, además se creó la Secretaría de Educación Pública, quien invirtió una fuerte suma de dinero en la creación de escuelas de nivel básico en todo el país.

De esta manera el periodo republicano logró construir un Estado, conquistando estabilidad y soberanía, concluyendo que esto fue posible debido a la habilidad y virtud de la clase media republicana que se hizo cargo del gobierno. Si bien esta clase media republicana no era civil sino militar, no presentaba los vicios por el lucro vergonzoso, rasgo de los ricos, ni el libertinaje y prodigalidad de los pobres, mucho menos la intemperancia del tirano, en cambio contaba con un carácter cuyas virtudes eran la libertad y la justicia,



propias de la clase republicana. Profundizando en lo anterior, vale la pena mencionar lo dicho por Aristóteles quien señala que los únicos capacitados políticamente en un Estado que presente a ricos y pobres rivalizando en esta lucha por ser unos los opresores y los otros los oprimidos, es la inclusión de las clases medias, quienes fungirán como árbitros, pues dirá: *“Ahí no hay ningún temor de que los ricos unan sus voces con la de los pobres en contra de las clases medias: pues jamás unos querrán servir a los otros...”* Y lo más importante de este razonamiento es que ninguna de estas partes del Estado *“encontrarán otro régimen más favorable a los intereses comunes que éste, pues no soportarán gobernar por turnos a causa de la mutua desconfianza; de ahí que el árbitro es siempre aquel en el que más se confía y es árbitro quien está en medio”*.<sup>156</sup>

Este razonamiento adquiere más fuerza y claridad cuando lo trasladamos a alguno de los sentidos, en especial al tacto, ya que Aristóteles mencionará que el tacto es un término medio entre contrarios sensibles, puesto que el término medio es capaz de discernir entre dos extremos, como lo frío o caliente, lo blando o lo duro, ya que respecto a cada extremo es lo contrario, de ahí que señale con certeza que el órgano encargado del tacto no debe ser ni frío ni caliente en acto, pero sí ambas cosas en potencia y de no ser así no podremos percibir algo igual de caliente o frío que el órgano que toca.<sup>157</sup> Si esto lo trasladamos a las clases medias se puede decir que éstas han demostrado ser las únicas con capacidad para establecer justicia y amalgamar los intereses tanto de la clase rica como de la pobre, pues el rico considerará que es justo beneficiarse de los asuntos públicos y totalmente injusto beneficiar a los pobres debido a que derrocharan cualquier bien y por su parte los pobres considerarán que lo justo es beneficiarse ellos en detrimento de los ricos que ya cuentan con muchos bienes materiales, de ahí que la templanza que presenta el carácter de las clases medias, es el adecuado para dar lo justo a cada clase.

A esta cualidad de la clase media, otra de igual importancia debe ser agregada al Estado que funden, la cual tuvo aplicación en nuestro Estado, me refiero a la estabilidad, porque tanto ricos como pobres no se molestaran al ser excluidos del gobierno, al contrario se alegran de que se les deje dedicarse a sus asuntos, pero sí lo harán y por partida doble

---

<sup>156</sup> Aristóteles, *Política*, 1297a, Madrid, Gredos, pp. 255, 256.

<sup>157</sup> Aristóteles, *Acerca del Alma*, 424a, Madrid, Gredos, p. 210.

cuando vean que la otra clase ya sea la rica o la pobre se enriquece gracias a los bienes públicos, y lo harán porque no participan del gobierno y por la pérdida de ganancias.<sup>158</sup>

Por ello es que los jefes revolucionarios, todos ellos de clase media fueron los encargados de velar por los intereses de todos los mexicanos y fungir como árbitros entre las dos principales clases sociales; la rica y la pobre, pero su mayor habilidad fue la de mantener y con ello dotar de fuerza a la república a través de la incorporación del elemento monárquico, es decir, por medio del establecimiento de un régimen presidencial que sirvió de cimiento para la república y sin el cual se hubiera visto, en el mejor de los casos, una reducción en la de por sí corta vida de nuestra república. Hecho sobresaliente y de gran sabiduría debido a que es prácticamente imposible contar con un gobierno republicano fuerte, estable y duradero sin el elemento monárquico y así lo demuestra la república ateniense del siglo V a. de n. e. la cual no se puede estudiar sin figuras como Clístenes o Pericles, y qué decir de la república espartana la cual hubiera perecido sin Licurgo.

Para nuestra desgracia nuestro gobierno republicano sólo vivirá 20 años, donde la entrada de los civiles a la presidencia en 1946 significó e involucró un cambio en la forma de manejar los asuntos públicos, pues será a partir de estos momentos hasta nuestros días que la máxima magistratura y con ello los bienes públicos sirvan para enriquecer al gobernante en turno y a una pequeña parte del Estado, convirtiendo a la presidencia y todos los puestos públicos en sinónimo de robo, impunidad y prestigio, cosa totalmente ajena a su principal función y fin de la política, que no es otra cosa que la educación del carácter que permita acceder a una vida plena y feliz.

Así que el lector que ha seguido hasta aquí pudo encontrar y corroborar que el fracaso de nuestra república, ocurrido desde 1946, es consecuencia de la corrupción del principio monárquico, es decir, se concluye que la ruptura de la república se origina porque la máxima magistratura, la presidencia, después de ser una institución real se pervierte en tiranía, con ello también se pueda decir que la república es la que constituye el criterio fundamental para juzgar si quien ejerce la presidencia lo hace de manera regia o tiránica,

---

<sup>158</sup> Patricio Marcos, *Cocktail (paradójico de la república y la aristocracia: mezcla de oligarquía y democracia)* en: *Diccionario Clásico de la democracia... op., cit.*

de ahí que si el presidente gobierna de manera regia es porque lo hace basado en la justicia republicana, aquella que da trato igual a iguales y desigual a desiguales o por el contrario se tienen una tiranía cuando el presidente en turno se beneficia y beneficia ya sea a los pobres o a los ricos, teniendo para el primer caso una tiranía democrática y para el segundo una tiranía oligárquica, de manera que lo que ha tenido el país desde 1946 a la fecha es una tiranía oligárquica que han desarticulado y tratado injustamente a todas las partes que componen al país.

Por ello los clásicos señalan que la corrupción de lo mejor es siempre lo peor, ya que la corrupción del principio monárquico produjo la corrupción de todas las demás partes: campesinos, obreros, sindicatos, clases medias, partidos políticos, empresarios, etc. De manera que el mayor mal que ha producido el despotismo es el fracaso o quiebra de nuestra república, fracaso que se encuentra a la vista de todos nosotros, pues se impidió que la república lograra su principal cometido, el cual no es otro que evitar el crecimiento desproporcionado de alguna de las partes o clases sociales que lo integran, educando y limitando el vicio de la avaricia de los ricos así como la prodigalidad de los pobres, reduciendo ambos extremos, acrecentando a las clases medias. Por ello, la composición social de nuestro país es muestra del rotundo fracaso de la república instaurada por los militares a principios del siglo XX, debido a que la clase pobre en el país creció desproporcionadamente hasta ser más de la mitad de la población y el caso contrario es muy parecido, sólo que el crecimiento de la clase rica no ha sido muy significativo en número pero sí en riqueza. Y lo que resulta más perjudicial es que dicha clase se ha creado y “ha incrementado sus bienes en gran parte a las concesiones y apoyos de quienes están al frente de los asuntos públicos.”<sup>159</sup>

Después de recorrer estas páginas permiten constatar la importancia que conlleva el tratar y abrir el debate en torno al periodo republicano en la historia política del país, debido a que es la única etapa de nuestra historia en la que se ha formado un Estado y por tanto un gobierno basado en la justicia, lo cual parece sencillo, pero adquiere mayor significado cuando se convierte en el único gobierno en medio de 5 siglos de desgobierno,

---

<sup>159</sup> Patricio Marcos, *Fantasma...op.,cit.*, pp. 7-29

de una vida pasiva y despótica, por ello la instauración de la república a principios del siglo pasado fue una tarea sumamente difícil que muy pocos pueblos han conseguido, convirtiéndolo en un periodo de gran trascendencia el cual deberá ser nuestro punto de partida para el futuro del país y más aún si pretendemos reconstruir nuevamente una república.

De ser así se debe tener presente que el elemento sustantivo de nuestra constitución, el elemento monárquico, la institución presidencial jugó un papel importante tanto para la consolidación de la república, así como para su fracaso, pero ello involucra tener en cuenta que una monarquía, es decir, el gobierno de un solo hombre tiene dos alternativas; la realeza y la tiranía. Así que siendo más precisos la consolidación y fortaleza de la república instaurada en 1920 se debió en gran parte a la presidencia que albergó a reyes, es decir hombres que sirvieron al país y que el descenso o quiebra de la república se produjo por el cambio de reyes a tiranos en la máxima magistratura, por ello si pretendemos volver a establecer a un Estado se vuelve imperiosa la necesidad de terminar con los tiranos que tanto daño han causado al país.

El hecho de terminar con las tiranías no involucra la eliminación de la institución presidencial, al contrario, porque al eliminar a la presidencia no se garantiza el fin de los gobiernos despóticos, ya que probablemente pasaríamos de la tiranía del presidente a la de 500 individuos, de ahí que la manera más apropiada de terminar con la tiranía ya sea de uno, pocos o muchos, es estableciendo castigos ejemplares, donde se tenga la convicción que se está combatiendo el mayor mal y que los beneficios serán enormes para todas las partes que integran al país.<sup>160</sup>

Además si se elimina la institución presidencial también barremos de un golpe los enormes beneficios que se desprenden de un gobierno regio, ya que este será el único capaz de ordenar al Estado volviendo a colocar a la justicia en el centro de los asuntos públicos, impidiendo que cualquier funcionario público lucre con los bienes públicos, logrando alejar a ricos y pobres, a los primeros porque decidirán dedicarse a sus negocios que les

---

<sup>160</sup> Patricio Marcos, *El libro Blanco del sistema electora... op. cit.*, pp. 75,76

redituaran en ganancias y a los pobres porque de los puestos públicos no lograrán conseguir el dinero suficiente para vivir.

Estas cuartillas han logrado su objetivo si ayudaron a disipar algunos de los muchos prejuicios que rodean al tema, pero sobre todo, si a partir de ellas incita a otras personas a tratar el tema abriendo el debate sobre el pasado, presente y futuro de nuestro país.

## Bibliografía.

Aristóteles, *Acerca del Alma*, Madrid, Gredos, 2004.

--*Ética eudemia*, (trad. Antonio Gómez Robledo) México, UNAM, Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana, 1994.

--*Ética nicomáquea y Ética Eudemia*, Madrid, Gredos, 1985.

--*Ética nicomáquea*, (trad. Antonio Gómez Robledo) México, UNAM, 1961.

--*Magna moral*. (trad. Patricio de Azcarate) Buenos Aires, Losada, 2004.

--*Política*. (trad. Antonio Gómez Robledo) México, UNAM, Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana, 2000.

--*Política*, Madrid, Gredos, 2004.

Aristotle *The works of Aristotle*, T I-XII, Oxford, 1954.

Atilio Picato Pablo *El poder legislativo en las décadas revolucionarias*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas De la Cámara de Diputados, 2003.

Bagehot Walter, *La constitución inglesa*, México, UNAM, 2005.

Cicerón, *Sobre la República*, Madrid, Gredos, 2002.

Clavijero Francisco Javier, *Historia Antigua de México* T. I, México, Porrúa, 1958.

Duverger, Maurice. *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. Barcelona, Ariel, 1971.

--*Los Partidos Políticos*, México, FCE. 2005.

Enríquez Coyró, Ernesto. *Los Estados Unidos de América ante nuestro problema agrario* México, UNAM, Serie de Estudios N° 77, 1984.

Gamas Torruco, *Regimenes parlamentarios de gobierno*. México, UNAM, 1976.

González Casanova Pablo, *La democracia en México*. México, Era, 1969.

Hamilton, et, al., *El federalista*, México, FCE, 2001.

Hauriou, A. *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, Barcelona, Ariel, 1987.

Hesíodo, *Los trabajos y los días*, México, UNAM, 2007.

Laercio, Diógenes, *Vida de los filósofos más ilustres*, México, Porrúa, 2001.

Lijphart Arendt. *Sistemas electorales y sistema de partidos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

--*Parliamentary versus presidential government*, Oxford, 1992.

Linz, Juan, *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparadas*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.

Loeza, Soledad, *Reforma del Estado y democracia en América latina*, México, El Colegio de México, 1996

Lujambio, Alonso. *Federalismo y congreso en el cambio político de México*. México, UNAM, 1995.

--*Poder compartido, un ensayo sobre la democratización mexicana*. México, Océano, 2000.

Maquiavelo, *Príncipe*. México, Porrúa, 2005

Marcos Patricio, *Cartas mexicanas*, México, Nueva Imagen, 1985.

- Diccionario clásico y literario de la democracia antigua y moderna*, Adelanto de la tesis de Doctor en Ciencia Política, UNAM, 2009.
- Dinero y corrupción. El sistema electoral más caro del Mundo* Conferencia ofrecida en el Facultad de Ciencia Políticas y Sociales de la UNAM.
- El fantasma del liberalismo*, México, UNAM, 1986
- *El espejo de Fox. La ilusión parlamentaria*, México, Publicaciones Cruz O., S.A, 2004.
- El libro blanco del sistema electoral mexicano*, México, Cuadrivio, 2004.
- El Procastrinador*, México, Cuadrivio, 2005.
- Lecciones de política*, México, Nueva Imagen 1990.
- Los nombres del Imperio. Elevación y caída de los Estados Unidos*, México, Nueva Imagen, 1991.
- Psicoanálisis antiguo y moderno*, México, Siglo XXI, 1993.
- ¿Qué es democracia?* México, Publicaciones Cruz, 1997.

Eduardo Matos Moctezuma, *Tenochtitlan*, México, FCE, 2006.

Marván Ignacio., **et, al.** *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, CIDE, Taurus, 2000.

Platón, *República*, México, UNAM, 2007.

-- *República*, Madrid, Gredos, 1986.

-- *Diálogos T.I- IX*, Madrid, Gredos , 2003.

Plutarco, *Obras morales y de costumbres*, T. I-XIII, Madrid, Gredos, 1986.

--*“Vidas paralelas”*. Tomo I y II, Madrid, Gredos, 1985.

Rabasa, Emilio, *La Constitución y la dictadura*, México, CONACULTA, 2002.

Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional*, México, FCE, 2003.



Wilson Woodrow, *El gobierno congresional*, México, UNAM, 2002.

### **Hemerografía.**

Araiza, Jesús. “Aristóteles, Ética Nicomáquea, III: la deliberación.” *Noua Tellus*, núm 19-2, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 2001.

Beltrán Angélica, “Carlos Slim, un hombre cuya fortuna creció al amparo del salinismo” en: *Dossier Político*, México, 10 de abril de 2007.

Goodspeed, Stephen, “El papel del ejecutivo en México.” en: *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, México, PAIM, vol VII, núm., 1, enero-marzo de 1955.

Pantoja David, “El diseño constitucional del Ejecutivo en México y sus problemas. Una revisión histórica”, en: “*Foro Internacional*”, México, Colegio de México, Abril-Septiembre 1998.

--“Gobierno dividido en México: El riesgo de la ineficiencia.” *Este País*, México, No. 75, Junio, 1997.

--“Algunas consideraciones teóricas sobre el Senado de la República en México.” *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, Inst. Inv. Leg. De la Cámara de Diputados, Primera época, Vol. I, No. 3, Sept-Dic. 1991.

Stern Claudio, *Las clases medias en la coyuntura actual. Cuadernos de CES*, núm. 33, México, El Colegio de México, 1990.

## **Tesis.**

Araiza Jesús, *La ética magna de Aristóteles: Análisis, interpretación y traducción de una obra política*. México, Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas, UNAM, 1997.

Álvarez Icaza Longoria, María, *La revolución oligárquica de Miguel Alemán (1946-1952)*”Tesis de Licenciatura en sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. 2001

Chávez López Jaime, *La estructura de la propiedad y la constitución política de México*, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, UNAM, 1991.